



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Rector de Uso y Gestión



Parque Natural

Jandía



**APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Memoria Informativa



FE DE ERRATAS

En la MEMORIA INFORMATIVA, el apartado:

III. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL 7. INCIDENCIAS DE OTRAS NORMATIVAS SECTORIALES

donde dice:

- 7.1. Ley de costas (ley 22/1998)
- 7.2. Legislación pesquera y marisquera
- 7.3. Carreteras (Ley 9/1991)

debe decir:

- 7.1. Ley de aguas (ley 12/1990)
- 7.2. Ley de costas (ley 22/1998)
- 7.3. Legislación pesquera y marisquera
- 7.4. Carreteras (ley 9/1991)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: **20-JULIO-2006**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. **30-NOVIEMBRE-2006**



PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA



**GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

2006



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
I. METODOLOGÍA.....	6
II. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.....	7
MEMORIA INFORMATIVA	9
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.....	10
1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	11
2. CLIMA.....	17
3. HIDROLOGÍA.....	19
4. SUELOS.....	22
5. FLORA Y VEGETACIÓN TERRESTRE.....	24
5.1. Flora terrestre.....	24
5.1.1. Zonas de Interés Florístico.....	27
5.1.1.1 Categorías de Amenaza de la flora vascular del Parque Natural de Jandía.....	28
5.1.2. Categorías de amenazas según IUCN.....	31
5.1.2.1. Categoría de amenaza IUCN según expertos locales.....	31
5.1.2.2. Categoría de amenaza según Lista Roja de la Flora Vascular Española.....	31
5.1.3. Régimen de Protección de la flora.....	32
5.2. Vegetación Terrestre.....	35
5.2.1. Vegetación halófila.....	36
5.2.2. Vegetación psamófila.....	36
5.2.3. Matorral de Quenopodiáceas.....	36
5.2.4. Cardonales y tabaibales.....	37
5.2.5. Matorral de Jorao (<i>Nauplius sericeus</i>).....	37
5.2.6. Restos de bosque termófilo.....	37
5.2.7. Vegetación higrófila.....	38
5.2.8. Comunidades rupícolas y epifíticas de Jandía.....	38
6. FLORA Y VEGETACIÓN MARINA.....	38
7. HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO.....	39
7.1. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el Parque.....	40
7.2. Especies de la Directiva Hábitat.....	40
7.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitario).....	42
8. FAUNA TERRESTRE.....	42
8.1. Fauna invertebrada.....	43
8.2. Fauna vertebrada.....	44
8.2.1. Reptiles.....	44
8.2.2. Aves.....	44
8.2.3. Mamíferos.....	48
8.3. Zonas de Interés Faunístico.....	49
9. FAUNA MARINA.....	51
9.1. Fauna invertebrada marina.....	51
9.2. Fauna vertebrada marina.....	53
9.2.1. Peces.....	53
9.2.2. Reptiles marinos.....	53
9.2.3. Mamíferos marinos.....	54
10. PAISAJE.....	54
10.1. Paisaje natural.....	54
10.2. Paisaje Humanizado.....	55



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
EXPEDIENTE N.º 20-ND/2006



III. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL	56
1. LA POBLACIÓN	56
1.1. Antecedentes	56
1.2. Evolución de la población dentro del Parque Natural	57
1.3. Evolución de la población colindante al Parque Natural	57
2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS	57
2.1. Sector primario	58
2.1.1. Aprovechamiento agrícola	58
2.1.2. Aprovechamiento ganadero	58
2.1.2.1. Valoración agronómica	58
2.1.2.2. Estado actual de la cabaña ganadera presente en el Parque Natural	59
2.1.3. Aprovechamiento cinegético	60
2.1.4. Aprovechamiento pesquero y marisquero	61
2.1.4.1. Pesca artesanal	61
2.1.4.2. Pesca con caña desde la orilla	61
2.1.4.3. Marisqueo	62
2.2. Sector secundario (Industria)	62
2.2.1. Actividades extractivas	62
2.2.2. Actividades de producción de energía	63
2.3. Sector terciario (Actividad turística)	65
3. ACTIVIDADES RECREATIVAS	66
3.1. Acampadas	67
3.1.1. Areas de acampadas	67
3.1.2. Concentración de roullotes	67
3.2. Vehículos de alquiler	67
3.3. Senderismo	68
3.4. Actividades acuáticas y de ocio en el litoral	68
3.4.1. Windsurf	68
3.4.2. Pesca submarina y buceo	69
4. NÚCLEOS DE POBLACIÓN	70
4.1. Características tipologías de los asentamientos y la edificación	70
4.1.1. Evolución histórica de la ocupación edificatoria	70
4.1.2. Descripción tipológica del núcleo de población del Parque	72
5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS	72
5.1. Red viaria	72
5.1.1. Situación actual	72
5.1.2. Infraestructuras viarias previstas por el PLOF en el Parque	73
5.2. Red eléctrica	74
5.3. Red telefónica	75
5.4. Infraestructura hidráulica	75
5.5. Vertederos	78
5.6. Instalaciones portuarias	78
5.7. Red de senderos	78
5.8. Equipamiento escolar y social	79
6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	79
6.1. Planeamiento insular	79
6.2. Planeamiento municipal	83
6.2.1. Antecedentes	83
6.2.2. Estado actual	85
7. INCIDENCIAS DE OTRAS NORMATIVAS SECTORIALES	85
7.1. Ley de costas (ley 22/1988, de 28 de julio, de costas)	86
7.2. Legislación pesquera y marisquera	86
7.3. Carreteras (Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias)	86
8. SISTEMA ADMINISTRATIVO	87
8.1. Historia	87



8.2. Estado actual.....	87
9. RECURSOS CULTURALES	88
9.1. Patrimonio histórico-arqueológico.....	88
9.2. Patrimonio histórico-artístico.....	90
9.3. Patrimonio paleontológico.....	90
IV. DIAGNÓSTICO. RECURSOS POTENCIALES.....	90
1. DEFINICIÓN DE UNIDADES HOMOGÉNEAS.....	90
2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSIS.....	93
2.1. Diagnóstico del medio terrestre.....	93
2.2. Diagnóstico del medio marino.....	97
2.3. Diagnóstico del medio humano.....	99
V. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PARQUE NATURAL.....	99

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 08-NOVIEMBRE-2006





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 06-NOVIEMBRE-2006



INTRODUCCIÓN

La redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía responde al mandato del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, publicado el día 15 de mayo de 2000, en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante T.R.). Fue declarado por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, con unos límites muy próximos a los de su declaración actual. La *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, hoy derogada*, reclasificó como Parque Natural este espacio situado al sur de la isla de Fuerteventura.

El objeto del presente Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante PRUG) es el de instrumentar los objetivos de conservación y de desarrollo sostenible previstos en el Texto Refundido, de acuerdo con la finalidad del Parque Natural recogida en *el artículo 48. 6.a*.

Tomando como referencia el *artículo 22 del Texto Refundido*, en el que se establecen los contenidos mínimos y la estructura básica que deben poseer los Planes Rectores de Uso y Gestión, este Plan consta de : Introducción, Memoria Informativa y un Documento Normativo, acompañado de un Estudio Económico-Financiero y de un Anexo Cartográfico.

En la Introducción se incluye un breve resumen de la metodología empleada para la realización del Plan, así como una referencia a los principales condicionantes de la planificación.

La Memoria Informativa sintetiza la información ambiental y territorial del espacio protegido, acompañada de la cartografía temática correspondiente, incluyendo un diagnóstico del espacio y sus potencialidades.

El Documento Normativo constituye el marco jurídico-administrativo a través del cual se regulan las actividades y actuaciones previstas. Este último documento, además de un primer apartado de Cuestiones Generales, donde se reseñan aspectos como la localización y entorno del espacio protegido; antecedentes de protección; naturaleza y efectos del Plan Rector; así como los objetivos del mismo, se completa con una parte dispositiva que incluye los siguientes apartados:

- a) Zonificación. Constituye la representación cartográfica de la ordenación de los usos del Parque Natural en función de las categorías de zonas establecidas



en el artículo 22.4 del Texto Refundido: zonas de exclusión o de acceso prohibido, zonas de uso restringido, zonas de uso moderado, zonas de uso tradicional, zonas de uso general y zonas de uso especial.

- b) Clasificación y categorización del suelo. En este apartado se determinan las distintas categorías de suelo aplicables a los ámbitos territoriales resultantes de la zonificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Texto Refundido.
- c) Régimen de usos. Contiene las disposiciones de carácter obligatorio y ejecutivo que han de cumplirse en el espacio protegido desarrolladas según lo previsto en este Plan Rector, cumpliendo así con el mandato de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) del Texto Refundido. Dentro de este apartado se establecen también las condiciones particulares a los que se somete la ejecución de los usos y actividades en el espacio protegido, los cuales se dividen en permitidos, prohibidos y autorizables. Estas normas tienen carácter obligatorio y ejecutivo en cuanto se dirigen a la conservación de los valores y recursos naturales del espacio protegido.
- d) Normas, directrices y criterios para la administración y organización de la gestión del Parque Natural. En este apartado se establece el régimen jurídico del órgano de administración y gestión del Parque Natural, definiéndose las funciones que ha de ejercer para garantizar el cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión.
- e) Relación de actuaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Rector.
- f) Directrices para la formulación de los Programas de Actuación. Estas directrices y criterios son el marco en el que deberán desarrollarse los Programas de Actuación, en lo relativo a la protección y conservación, la investigación, la educación ambiental, el uso público y disfrute de los visitantes y el progreso socioeconómico de las poblaciones del espacio natural protegido.
- g) Vigencia y revisión del Plan Rector. En este apartado se determina la vigencia del Plan Rector y los criterios para evaluar la conveniencia de su modificación y de su revisión.

Por último, el Documento Económico-Financiero incluye la programación y estudio económico financiero de las actuaciones básicas establecidas para la consecución de los objetivos del Plan Rector, así como la relación de ayudas técnicas y económicas destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de protección y conservación.

I. METODOLOGÍA.

La elaboración del PRUG del Parque Natural de Jandía se ha desarrollado en cuatro fases:

1. Fase de inventario.

Esta fase comprende la recogida de toda la información disponible sobre el espacio tratado (geología, geomorfología, clima, suelos, flora y vegetación, fauna, hábitats, paisaje, población, actividades económicas, patrimonio, estructura de la propiedad, hidrología, titularidad del suelo, usos del suelo, infraestructuras y equipamientos, actividades urbanísticas, uso público, etc.), bien a partir de fuentes



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
La Presión de la C. 08-NOVEMBRE-2006

directas (como los datos aportados por otras Administraciones o el propio trabajo de campo y entrevistas con los vecinos, fotointerpretación, etc.) o bien a través de fuentes indirectas como la bibliografía especializada.

2. Fase de análisis.

En esta otra fase se procedió a analizar y tratar los datos obtenidos, generando una cartografía temática. Los resultados de esta fase del trabajo se sintetizan en la definición de unidades ambientales homogéneas, es decir, áreas que poseen similares características de tipo abiótico, biótico y antrópico.

3. Fase de diagnóstico.

Esta fase comprende el reconocimiento del estado de conservación de los recursos del Parque Natural, la detección de las principales afecciones, conflictos y potencialidades, y la capacidad para albergar determinados usos, a partir de las unidades homogéneas previamente establecidas.

4. Fase propositiva.

En esta última fase se definen los objetivos de la ordenación del Parque Natural, desarrollados a partir del establecimiento del grado de compatibilidad de los usos y actividades preexistentes o previstas, con limitaciones o condiciones a los mismos, de su distribución espacial y de las líneas de gestión para garantizar su cumplimiento.

II. CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.

Los principales condicionantes de la planificación de este Parque Natural derivan fundamentalmente de la normativa que es de aplicación en el ámbito del espacio protegido, así como, por las propias características del espacio natural, entre las que hay que destacar sus importantes valores naturales, su carácter eminentemente terrestre aunque con una gran franja litoral, la presencia de núcleos de población y la importancia de los usos públicos en la zona.

La finalidad de protección del Parque Natural viene dictada por el propio Texto Refundido, cuando define en su artículo 48.6.a) esta figura: "... Son espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humana y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica, de forma compatible con la conservación, no teniendo cabida los usos residenciales u otros ajenos a su finalidad". Sin duda, esta definición establece las bases que el Plan Rector debe considerar a la hora de abordar la planificación de este espacio natural protegido, así como la futura gestión por parte de los órganos competentes.

Así en la protección y conservación de los recursos naturales que alberga este Parque Natural hay que considerar la estructura del territorio del mismo, con unidades ambientales bien diferenciadas, lo que lleva aparejado un análisis particularizado de cada uno de sus componentes, que aunque estrechamente relacionados, presentan una estructura y problemática bien diferenciadas. Es preciso señalar el estricto régimen de protección al que se encuentran sometidas un gran número de especies amenazadas presentes en el Parque Natural, tanto a escala supranacional (**Directiva 92/43/CEE**, del



Consejo, de 21 de mayo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el **Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre**, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por el **Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio**, por el que se modifica el anterior ; **Convenio de 19 de septiembre de 1978** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa ; **Convenio de 3 de marzo de 1973**, relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres ; **Convenio de 23 de junio de 1979** sobre conservación de especies migratorias ; **Directiva 79/409/CEE**, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones), como nacional (**Ley 4/89, de 27 de marzo**, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres ; **Real Decreto 439/1990**, de 30 de marzo por el que se regula el **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas**, y sus posteriores modificaciones ; **Orden de 9 de julio de 1998**, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo ; **Orden de 9 de junio de 1999** y **Orden de 10 de marzo de 2000**), y autonómica (**Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias ; **Decreto 151/2001, 23 julio**, por el que se crea el **Catálogo de especies Amenazadas de Canarias (BOC nº 97 de 1/08/2001)**, y del cual el Plan Rector no puede ser ajeno, considerando las determinaciones de estas normas a la hora de afrontar la planificación del espacio.

También hay que destacar la presencia de comunidades vegetales que poseen la consideración de hábitats de interés comunitario siendo necesario para su conservación designar Zonas Especiales de Conservación. Algunos de esos hábitats tienen la consideración de prioritarios, que son aquellos hábitats naturales amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea habida cuenta de la importancia de la proporción del área y de su distribución natural incluida en el territorio de la Unión.

Dentro del Parque Natural nos encontramos con la presencia de la entidad poblacional del Puerto de la Cruz, la cual en su actual configuración, se considera compatible con el Parque con carácter excepcional según determina el anexo del Texto Refundido.

Con relación al uso y disfrute público del espacio natural, el principal condicionante a tener en cuenta es el considerable aumento en el número de visitantes que ha experimentado el Parque Natural en los últimos años, así como, la intensidad de los usos recreativos y de ocio que soporta el espacio protegido. Esos usos deben ser debidamente regulados a fin de evitar daños irreparables en los recursos naturales y culturales del área.

Por otro lado, otro de los condicionantes de la planificación de este espacio es la confluencia de distintos regímenes de protección territorial derivados de otras figuras de protección y planificación que afectan al espacio y que han tenido que ser debidamente analizadas a la hora de establecer las determinaciones del presente Plan Rector, especialmente las derivadas de la legislación comunitaria y del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

Una gran porción del Parque Natural se incluye dentro del inventario de Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, con una superficie de 14610 ha. La última modificación de esta ZEPA excluye de la misma el ámbito del Parque Eólico de Cañada de La Barca.

Del mismo modo, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996, acordó aprobar el listado de lugares del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias susceptibles de incluirse en la Red Natura 2000, como Zonas Especiales de Conservación, al amparo de la **Directiva 92/43/CEE**.

La Comisión de Protección del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C. 28-NOVIEMBRE-2006





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 00-NO/06CAN/06-2006



MEMORIA INFORMATIVA



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 00-ND/06CAN/06-2006



MEMORIA INFORMATIVA

I. INTRODUCCIÓN.

El Parque Natural de Jandía se ubica en el sector meridional de la isla de Fuerteventura, abarcando una superficie de 14.318,5 hectáreas en el término municipal de Pájara. Esta superficie supone el 48,9% del territorio municipal protegido y el 8,9% de la superficie insular protegida por el Texto Refundido.

El principal acceso al Parque Natural en la isla de Fuerteventura lo constituye la carretera F- 640 que desde Gran Tarajal llega a Morro Jable, discurriendo por la costa y pasando por la mayoría de los centros turísticos.

El Parque Natural está constituido por un edificio de estructura lineal a modo de dorsal, formado por superposición de coladas sálicas y básicas con materiales de la Serie I. Este macizo se une al resto de la isla a través de un istmo cubierto por arena móvil que se desplaza en la dirección de los vientos alisios.

En este Parque se constata la presencia de todos los hábitats más importantes de la isla, el sabulícola, el halófilo, el de llanuras pedregosas, el de barrancos y el de cumbres.

Junto al Faro de Jandía se localiza el Puerto de la Cruz, único asentamiento de población reconocido por el Texto Refundido dentro del Parque. Dentro de sus límites pero a borde del espacio el planeamiento municipal reconoce otros tres núcleos, el de Esquinzo, Cañadas del Río y Montaña Rayada. Estos núcleos vienen a contrastar con otros existente compuestos por viviendas chabolas y algunas casas ilegales en su totalidad, como puede ser el núcleo de Cofete o de las playas de

Los usos que afectan a este espacio son principalmente turísticos, de los que derivan otros como el trasiego de vehículo todo terreno, extracciones de áridos para la construcción, obras ilegales, etc.

II. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.



1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

El edificio de Jandía constituye por si mismo un macizo volcánico antiguo, con una evolución geocronológica diferente a la del resto del macizo volcánico del este de la isla y con una estratigrafía e incidencia de las líneas de debilidad estructural que ha condicionado fundamentalmente la geomorfología resultante.

La actividad eruptiva, en este macizo, comienza hace unos 17 m.a. con la aparición de emisiones volcánicas básicas, que producen amplias capas piroclásticas y sálicas y genera algunos roques y mantos de escorias de naturaleza traquítica (en la degollada de Agua Cabras, en el islote de Cofete, y en el cuchillo de El Palo aparecen pequeñas intrusiones más o menos circulares de composición traquítica). Tras esta actividad, comienza una nueva fase de actividad eruptiva, que se va a desarrollar hasta hace unos 14 m.a. con la emisión de coladas basálticas masivas, estando ausentes los depósitos piroclásticos.

Jandía está constituida por una sucesión de coladas y piroclastos basálticos ligeramente inclinados hacia el sur pertenecientes a la serie volcánica I de la clasificación de FÚSTER. La Serie I se caracteriza en sus inicios por la emisión de lavas cargadas de gases que originaron abundantes escorias y productos piroclásticos. El Ciclo finalizó con la emisión casi exclusiva de lavas muy fluidas que constituyeron una formación de basaltos en meseta.

Uno de los rasgos típicos de los macizos volcánicos terciarios es la aparición de diques exhumados. En la Serie I, la inyección filoniana afecta fundamentalmente a los tramos bajos, constituidos esencialmente por piroclastos. La dirección de los diques no guardan homogeneidad a nivel de toda la isla, apareciendo en Jandía dos direcciones predominantes, la principal es la del NE-SW y la de menor importancia de NW-SE, localizada en el área más ancha del macizo. En los tramos altos de la Serie I existe una práctica ausencia de diques.

Tampoco en el caso de Jandía se conoce el área donde se debieron concentrar los centros de emisión aunque dado la inclinación hacia el sur de las capas y la inclinación de la red filoniana, podría indicarse su localización al norte de los relieves subaéreos aún reconocibles.

Actualmente se pueden diferenciar en los sectores más desarrollados del escarpe y de abajo a arriba, varios estratos :

- a) La base está constituida por un espesor visible medio de 300 metros donde predominan las cenizas, escorias y tobas, a veces estratificadas y atravesadas por numerosos diques.
- b) Encima de la capa anterior se encuentra otra de 150 metros, formada por una alternancia de coladas de lavas y escorias con diques menos numerosos, y donde la estratificación es más patente.
- c) Sobre este conjunto existe una superficie de erosión en la que se conserva a veces un potente paleosuelo de 1 a 15 m de grosor.
- d) La parte superior de la Serie I, más o menos desmontada por la erosión, está formada por coladas de basaltos compactos, a veces de varios metros de potencia, con intercalaciones de escorias poco potentes. El espesor visible en



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

las zonas centrales es de unos 350 metros. Dentro de este conjunto aparecen discordancias locales con suelos fósiles rubefactados.

Una vez finalizada la construcción del macizo, los agentes erosivos comienzan una fase de desmantelamiento que alcanza hasta la actualidad sin que se hayan producido remodelaciones volcánicas. La incidencia de las líneas estructurales, junto al papel ejercido por la litología y disposición de los materiales, determinan un desmantelamiento diferente en la vertiente sur y norte, distinguiéndose dos sectores bien distintos: el Istmo de la Pared y el Macizo de Jandía.

El Istmo de La Pared se caracteriza por ser un área estrecha y escasamente desnivelada y constituir el enlace entre el macizo antiguo de Jandía y el de la vertiente oriental de Fuerteventura. Destacan en él algunos cerros de pendientes más fuertes que apenas sobrepasan los 300 metros de altitud, y se corresponden con pequeños cuchillos aislados. Esta ausencia de relieves masivos, en contraste con el sur de Fuerteventura y Jandía, se explica por la corta duración de la historia volcánica de este área. Ello indica que, si bien en los primeros momentos del ciclo volcánico Mioceno, el área del istmo recibió aportes volcánicos, el paso del tiempo alejó la actividad eruptiva hacia Jandía y el sur de la isla, quedando esta zona en un período de calma volcánica.

El macizo de Jandía presenta hoy una forma de arco, que está determinada por el cruce de dos líneas de debilidad, la del NE-SW y la del NW-SE. Se observa una marcada disimetría entre las dos vertientes. Así, la vertiente norte del macizo aparece dominada por el sistema de escarpes del arco de Cofete (Pico de la Zarza 807 m), con amplios desniveles subverticales labrados sobre los apilamientos tabulares de lavas basálticas pertenecientes al nivel superior de la Serie I, y que en su parte baja aparecen enmascarados por conos de deyección de tres generaciones distintas, producto de la erosión de las coladas apiladas. Estos conos están constituidos por bloques y cantos basálticos con marcada heterometría que alcanzan potencias de varias decenas de metros. Su formación se inició antes que los depósitos eólicos y las costras de «caliche» más antiguas, ya que están cubiertos parcialmente por materiales de este tipo. Estos caliches, superficies costrosas de carbonato cálcico que pueden alcanzar varios metros de potencia, son abundantes en toda la isla de Fuerteventura, y en la actualidad, muchas costras calcáreas se encuentran en un período de destrucción debido a la erosión mecánica. La continuidad, el carácter rectilíneo, la escasa distancia longitudinal existente entre ellos, indican que todo este escarpe, es en realidad, un paleoacantilado labrado con un nivel marino superior al actual.

La vertiente sur es sensiblemente distinta ya que a partir de la cresta principal, se abre en ella un conjunto de valles en cuna, estrechos, cortos y profundos, que no alcanzan el mar directamente, separados entre sí por un tipo peculiar de cuchillos que son las formas de relieve más común sobre los materiales de la Serie I. Hacia sotavento, la mayor parte de los cuchillos termina bruscamente en una ruptura de pendiente, normalmente suavizada por formaciones aluviales y coluviales, que marcan el tránsito a la llanura litoral del sur de Jandía. Estos cuchillos se pueden definir como cerros, normalmente estrechos y alargados. En realidad no son formas directas sino que se trata de formas cuyo resultado proviene de un acusado desmantelamiento erosivo de un macizo volcánico Mioceno.

Por otra parte, dos zonas modeladas como plataformas y cubiertas de arena, conforman los denominados jables: al noreste el del Istmo de La Pared y al suroeste el del Cotillo, una rasa de abrasión marina situada a 10 m sobre el nivel del mar.

Los "jables", amplios terrenos cubiertos por arenas formadas mayoritariamente por partículas de organismos marinos, aunque también contienen granos angulosos de naturaleza mineral, restos de gasterópodos terrestres y nidos fosilizados de *Antophora* spp. (Hymenoptera). Existen zonas de jable antiguo (que se encuentra fijo y cubierto o cementado por caliche), y jable de origen más reciente. Este jable no cementado es móvil, y



los vientos alisios dominantes se encargan de transportar desde la costa de barlovento hacia la costa meridional, especialmente a través de determinados canales de flujo, como son las cañadas. Ya en la playa de Sotavento se dispersan hacia el sur por las corrientes marinas, dando origen al conjunto de playas más largas de Canarias, que va desde Matas Blancas hasta Morro Jable (unos 20 km.), aunque la mayor parte está fuera de este Espacio Natural Protegido.

Las costas del Parque Natural superan los 57 km. de longitud. El Parque Natural de Jandía cuenta con un extenso litoral, orientado fundamentalmente hacia el norte y hacia el oeste, aunque también tiene un tramo orientado al sur. Se configura como una unidad ambiental con características propias que derivan de la interacción entre el mar y la tierra. Presenta elementos geomorfológicos propios, tales como acantilados costeros, costa baja rocosa, playas, etc., así como unos recursos naturales biológicos exclusivos, que no se van a repetir a lo largo del territorio del espacio natural.

Se distinguen cinco grandes unidades morfológicas en el litoral del Parque Natural de Jandía.

- a) Acantilados del norte
- b) Playas de Barlovento
- c) Acantilados del oeste
- d) Acantilados del sur
- e) Playas de Sotavento

a) Acantilados del norte.

Esta unidad morfológica se desarrolla entre el Istmo de La Pared (Punta de Guadalupe) y Punta de Playa Larga. Orientada en dirección NE se puede considerar como una subunidad de una más amplia que constituye la zona de Barlovento de la Península de Jandía con una longitud de 12,165 Km., repartidos en:

- Acantilado	11,400 km.
- Costa baja rocosa	0,075 km.
- Playas	1,350 km.

La morfología del territorio costero de esta unidad, así como la del resto de unidades de la Península de Jandía, está correlacionada con el proceso de formación del Golfo de Barlovento, donde juega un papel muy importante la acción erosiva del mar. En una primera fase, que se puede denominar constructiva, las erupciones volcánicas conformaron una alineación de conos volcánicos, de lavas y basaltos, que emergió sobre el nivel del mar. En la siguiente fase, la erosión intensa del mar, fue formando un Golfo incipiente por retroceso de la costa. Este proceso es, en ocasiones muy rápido, debido a la conjunción de diversos factores (disposición de coladas, predominio de materiales piroclásticos, etc.) que facilitan el proceso erosivo. El resultado final es un amplio golfo, orientado a barlovento. Por otra parte, el retroceso de la costa, facilitado por la gran erosionabilidad de los materiales de la Serie I, provoca sensibles diferencias en cuanto a las dimensiones de las vertientes. La vertiente norte, formada por barranqueras y cortas cañadas es muy inferior a la sur-oriental, en la que cabe diferenciar hasta 18 barrancos de cierta entidad.

El territorio costero correspondiente a esta unidad morfológica, se corresponde con lo que se ha denominado jable del Istmo de la Pared. Las antiguas coladas de la Serie I, que soldaron Jandía al Macizo de Betancuria, dada su escasa altura, se han ido cubriendo de arena (jable), que por acción de los alisios, remonta desde el mar, el acantilado norte. En estas formaciones sedimentarias se pueden distinguir entre los jables antiguos, ya cementados con caliche, y los jables modernos, constituidos por arenas sueltas



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

que atraviesan el istmo, impulsados por el viento desde la costa occidental hasta la oriental, formando dunas longitudinales.

La costa en esta unidad es acantilada, presentándose a veces una estrecha cinta de arena al pie del cantil. En el extremo oriental de la unidad se localizan las playas de la Pared y del Viejo Rey. Esta última es una playa de pie de acantilado alimentada también en su extremo occidental por la Cañada de Piedras Negras. El resto de la unidad es un monótono acantilado, no muy alto, de pendiente suave, lo que posibilita que las arenas traídas por el oleaje, y depositadas al pie del cantil, sean lanzadas pendiente arriba, constituyendo dunas longitudinales de jable. El jable recubre la base constituida por coladas de lavas y productos piroclásticos de la Serie I, que aparecen a lo largo del acantilado en las zonas no cubiertas por el jable y en algunas zonas del interior. En el extremo occidental se localiza la playa de Las Palomas, ligada morfológicamente a la siguiente unidad.

Las arenas aportadas por corrientes de oleaje, y sobre todo en la bajamar de la rasas actuales, son arrastradas por los vientos que soplan del mar y acumuladas tierra adentro en campos de dunas. El oleaje dominante y reinante de componente norte, incide de forma tangencial en la costa, lo que produce una corriente litoral en dirección NE-SW, que deposita arena al pie del cantil, que el viento se encarga de remontar por el acantilado. Es importante señalar que el aporte de material y proceso de transporte es básico para la formación de las playas de Sotavento de Jandía. Aunque la presencia del acantilado en esta unidad a lo largo de la costa parece un fuerte obstáculo, sin embargo es un hecho comprobado la procedencia desde esta costa de las arenas de las playas de Sotavento, que en parte debe atribuirse a algunas dunas fósiles (jable cementado) que se están erosionando y reactivando. En esta unidad destacan: la Playa del Viejo Rey y la Playa de las Palomas. La primera es rectilínea, abierta al oleaje que actúa normal a ella. Por la presencia de un acantilado en la post-playa puede considerarse como una playa de pie de acantilado. Por otra parte, la Playa de Las Palomas, de defensa de pie de acantilado y de arena fina de procedencia marina. En sentido estricto, forma parte de la unidad siguiente.

b) Playas de Barlovento.

Esta unidad morfológica, con una orientación NE que se va inclinando a lo largo de su desarrollo hacia el E, se desarrolla entre la Punta de Playa Larga y el Roque del Moro, con una longitud de 15,450 km., repartidos en:

- Acantilado	2,070 km.
- Costa baja rocosa	0,300 km.
- Playas	13,080 km.

Esta zona costera es un espectacular pie de monte, que desciende suavemente desde las cresterías de Jandía hacia el mar. Los derrubios de ladera, muy abundantes, proceden de la erosión de las formaciones de basaltos horizontales y aparecen en las partes medias y bajas del escarpe septentrional y de las lomas radiales.

Estos derrubios tienen a veces varias decenas de metros de potencia y están constituidos por bloques y cantos basálticos, dentro de una matriz poco seleccionada de productos de alteración de los basaltos y restos de dunas destruidas. Su formación es bastante antigua, de ahí el perfil bastante próximo al de equilibrio que presentan, sobre los que se apoyan depósitos eólicos antiguos y su superficie está incrustada y cementada por caliche.

Prácticamente casi la totalidad de la base de esta unidad es una gran playa de casi 13 km. de largo, tan sólo interrumpido por algunos tramos de acantilado y costa baja rocosa. Dentro de ella, el único accidente de importancia es El Islote, de naturaleza



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

traquítica, que divide en dos la playa. El límite occidental de esta unidad es Roque del Moro, a partir del cual, la costa se hace acantilada, de naturaleza basáltica (productos piroclásticos y escorias de las series medias y superior de la Serie I).

Esta unidad comprende las playas de Barlovento de Jandía y de Cofete. La morfología corresponde a un piedemonte que desciende suavemente desde la crestería de Jandía hacia el mar. Su parte inferior está cubierta por derrubios de ladera en parte cementados por caliche. Las dunas de jable van invadiendo la parte más baja de estos derrubios, en la parte más occidental las dunas ya están cementadas. El borde costero es una playa de arena fina tan solo interrumpida por algunas zonas acantiladas y rocosas de caliche en el extremo oriental y de caliche y productos piroclásticos y escorias junto al Roque del Moro.

La acumulación de arenas en el lado oriental de El Islote y la ligera regresión observada en el lado occidental hacen suponer la posible existencia de un transporte litoral en dirección ENE-WSW, que por otra parte es posible ante la existencia de fondos arenosos a lo largo del borde costero. Tras el depósito de arenas en la playa comienza a actuar el viento con la formación de dunas que van invadiendo los derrubios de ladera del acantilado posterior, que ya tiene un perfil cercano al equilibrio. No cabe suponer que existan aportes de aluviales ni en la actualidad de erosión de acantilados, pues la playa existente protege el acantilado de la post-playa. El material de las playas son arenas calcáreas de origen marino.

c) Acantilados del Oeste.

Esta unidad morfológica se desarrolla entre Roque del Moro y Punta de Jandía, con una longitud de 19,010 Km. que se reparten de la siguiente manera

- Acantilado	17,480 km.
- Costa baja rocosa	0,600 km.
- Playa	0,880 km.
- Obras artificiales	0,050 km.

Por su orientación cabe distinguir dos sectores: entre Roque del Moro y Punta Pesebre, donde la costa se orienta en dirección E-W; tras la Punta Pesebre la costa se orienta en dirección N-S.

La costa de esta unidad morfológica está condicionado por las estribaciones más occidentales de la crestería de Jandía. Los morros y cuchillos que componen la cadena montañosa se acercan al borde costero, dando lugar a una costa acantilada, de diversas alturas. La base son productos piroclásticos, escorias y lavas de la Serie I, sobre los cuales en algunos puntos se han formado depósitos eólicos, tanto de jables antiguos como modernos.

Su zona más occidental, Llano de la Angostura, es una terraza de abrasión marina, de naturaleza basáltica (pitones, coladas y diques de la capa inferior de la Serie I) cubierta, casi en su totalidad por jables sueltos y cementados, así como caliches.

Tras Roque del Moro la costa se hace acantilada y muy recortada, quebrándose en varias puntas (Barlovento, Junquillo y Mal Rayo) y en varias ensenadas (del Paso, Caleta de la Madera, Los Salvajes y Rabo de Ratón). Punta Pesebre es el límite de la costa norte de Jandía, tras la cual y después de un profundo quiebro, la costa toma dirección N-S.

Entre Roque del Moro y Punta Pesebre, toda la costa es acantilada, y las únicas acumulaciones de arena son pequeñas playas de pie de defensa de acantilado.



Entre Punta Pesebre y Punta de Jandía, la costa es un acantilado bajo con algunos tramos de costa baja rocosa, y no tan recortada como en el tramo anterior. Los únicos accidentes de interés son algunas puntas (Colorada, Cotillo, Corralito, Tubina, del Tigre). Al norte de Punta Tubina se forma la única playa de este tramo: Playa de los Ojos, de defensa de pie de acantilado.

La costa en todo este tramo es acantilada, de altura variable, muy recortada, sin apenas desarrollo de acumulaciones arenosas, siendo la única de cierta entidad la playa de Los Ojos. Entre Roque del Moro y la Cala de Los Salvajes, el borde costero está condicionado por las últimas estribaciones del sistema de morros y cuchillos de la Península de Jandía. La zona occidental es una terraza llana de abrasión marina (Llano de La Angostura). En cuanto a los aportes, dada la carencia de fondo arenosos en sus cercanías, hace suponer que los aportes marinos en la actualidad no tienen ninguna entidad. Algo similar cabría decir de los aportes aluviales a través de valles y barrancos. Por el contrario, debe ser notable el proceso de erosión en la zona de acantilados, muy expuesto al oleaje del cuadrante norte, sobre todo en el sector Roque del Moro-Punta Pesebre, por lo que cabe suponer que los fondos de piedras existentes a lo largo del acantilado proceden del proceso erosivo de éstos. Los aportes eólicos, si bien en cuanto a formación de playas no tienen entidad, debe señalarse la existencia de zonas de jable, tanto sueltos como cementados, en el Llano de la Angostura.

d) Acantilados del Sur.

Esta unidad morfológica se desarrolla entre Punta de Jandía y Punta del Matorral, con una longitud de 18,060 km., aunque el litoral del Parque Natural de Jandía alcanza desde Punta de Jandía hasta el morro que divide la Playa de Juan Gómez, desde aquí hacia el este se encuentra el litoral del Area de Sensibilidad Ecológica que llega hasta la Punta del Moro:

- Acantilado	8,075 km.
- Costa baja rocosa	4,320 km.
- Playas	5,665 km.

La orientación general de la costa es de dirección ENE y se corresponde con una corta terraza costera, dejada al descubierto al retirarse el mar, constituida por una sucesión de tableros que dan lugar a un monótono acantilado de baja altura. En su extremo más occidental, y formando también parte de la unidad anterior, aparece el Llano de la Angostura, terraza de abrasión marina cubierta por arenas eólicas tanto sueltas como cementadas.

La superficie de los tableros está constituida, básicamente por caliche, que recubre en amplias zonas materiales volcánicos, derrubios de ladera y de fondo de valle y las formaciones eólicas. Más hacia el interior aparecen los morros y cuchillos de la crestería de Jandía, que se acercan al borde litoral en las cercanías de Morro Jable.

La costa entre Punta de Jandía y Punta del Matorral es un monótono acantilado, de baja altura, que bordea la terraza costera, de escasa anchura, constituida por un conjunto de tableros.

Los aportes son en general escasos a lo largo de toda la unidad; a los que cabe atribuir mayor entidad son a los de origen aluvial, acumulados en las desembocaduras de los barrancos. En su extremo occidental, en el Llano de la Angostura, los depósitos de jable, antiguo y actual, pueden suponer aportes de arena para las playas de ese tramo de costa, transportada hacia ellas por el viento. Se supone que el aporte marino tiene escasa entidad



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 08-NOVIEMBRE-2006

dada la escasa anchura de la plataforma insular y la carencia de fondos de arena. Algo similar se puede afirmar respecto al aporte debido a la erosión de acantilados que debe ser escasa pues la costa está muy abrigada con respecto a los temporales del N y NW que son los dominantes.

e) Playas de Sotavento

Dentro de esta unidad queda englobada una parte de las playas de Sotavento que comprende 5.750 km., entre Valluelo del Salmo y el Hotel Los Gorriones y está íntimamente relacionada con el jable del Istmo de la Pared.

El área costera está constituida por formaciones eólicas de jable, más o menos cementadas, que cubren la base original de lavas basálticas, con espesores comprobados de hasta 90 metros. Por otra parte se observa una playa estrecha durante la pleamar, que alcanza en algunas zonas anchuras de 800 metros durante la bajamar. Esta plataforma debe atribuirse al relleno de la plataforma litoral con arenas procedentes del país costero, pues se ha atribuido como origen de las arenas de esta playa a los depósitos que se efectúan en la costa de Barlovento y que remontan el Istmo de la Pared.

La opinión generalizada es que las arenas de esta playa tienen su origen en la costa de Barlovento, bien por destrucción de las formaciones eólicas antiguas, ligeramente cementadas (jable "viejo"), bien como jable moderno, arenas sueltas depositadas al pie del cantil de Barlovento por el oleaje, que en bajamar quedan al descubierto, e impulsadas por el viento (alisios del cuadrante norte), remontan el cantil y son transportadas desde la costa occidental hasta la costa oriental. El transporte litoral y el oleaje se encargan de la redistribución de los materiales y modelado de las playas. El transporte aluvial tiene menos importancia aunque en algunas zonas los barrancos constituyen cauces para ríos de arena.

2. CLIMA.

El clima de las islas Canarias en general está condicionado por su posición oceánica dentro de la zona subtropical, la corriente fría de Canarias y la proximidad del continente africano. Los vientos alisios procedente del noreste son relativamente frescos y húmedos por su recorrido oceánico, de manera que suavizan las temperaturas-, sobre todo en verano. Las lluvias se producen en otoño e invierno. Localmente, este esquema general varía en función de la orografía, y así ocurre también en Jandía cuando la dorsal montañosa intercepta parcialmente los vientos alisios creando dos zonas bien diferenciadas: una de cumbre y otra costera. Con menor claridad se puede subdividir esta zona costera o inferior



en una banda de barlovento y otra de sotavento, aunque conforme nos aproximamos al istmo y al gran llano occidental, fuera de la acción del macizo montañoso, las diferencias se diluyen. La banda de barlovento tiene un clima ligeramente más fresco y húmedo que la de sotavento, gracias al soplo casi permanente del alisio y a la menor insolación por la formación de capas de estratocúmulos. Estas nubes tocan y envuelven las partes más altas de Jandía a partir de los 600 m de altitud, condicionando la zona de cumbre antes aludida. No existen datos climáticos para ella, aunque posiblemente sean bastante similares a los de zonas comparables de otras islas como Gran Canaria o Tenerife. Esta parte alta de Jandía forma una auténtica «isla ecológica» dentro de la marcada aridez del resto del territorio.

Al definir el clima de Jandía es necesario tener presente que sólo existen tres estaciones meteorológicas (Morro Jable, Faro de Jandía y Costa Calma), y todas ellas están en la zona costera y siempre en la banda de sotavento. Esta información parcial dificulta la caracterización del clima del Espacio Natural Protegido.

La **temperatura** media anual de la zona costera de sotavento es de 20,8° C, la media de las máximas 23,5° (agosto) y la media de las mínimas 17° (enero). La **insolación** es de 9,5 horas diarias en verano y de 6 en invierno.

Las **precipitaciones** anuales de esta zona costera se mueven en torno a los 100 mm, sin que la media del mes más lluvioso supere los 25 mm. El número de meses con menos de 12 mm de media oscila entre 8 en Morro Jable y Costa Calma y los 11 en la estación Faro de Jandía.

En cuanto a la **torrencialidad**, y en contra de lo que se aseguraba en el pasado, las lluvias entre 1,1 y 10 mm en 24 horas suponen el 66,5% del total de lluvias que se registran en la isla. Por el contrario, las correspondientes a más de 50 mm en 24 horas

representan sólo el 0,6%, si bien es cierto que la duración de las precipitaciones a veces llegan a los tres días de duración y son de gotas muy gruesas, que empapan el terreno, y que la ausencia de cobertura vegetal favorece la escorrentía superficial que puede adquirir el carácter de arroyada difusa.

La **humedad ambiental** media a lo largo del año alcanza valores relativamente altos a primeras horas de la mañana (70%), mientras que en los meses más secos, al mediodía, baja hasta el 40% .



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente nº 20-000000000-2006


TABLA 1. CARACTERÍSTICAS DEL CLIMA DE JANDÍA

Indices	Sahariano atenuado	Mediterráneo subhúmedo y mediterráneo semiárido de inviernos fríos
t	> 19° C	19 a 15° C
m	> 11° C	11° C
M	> 18° C	18 a 23° C
Itc ¹	480	480 a 340
Zonas	Inferiores	Cumbres
Macroserie	Infracanario semiárido del cardón	Termo-infracanario semiárido seco de la sabina

El clima de la península de Jandía ha sido clasificado en dos zonas, una inferior, del tipo sahariano atenuado, y otra de cumbres del tipo mediterráneo subhúmedo y mediterráneo semiárido de inviernos tibios.

Una de las características que mayor carácter imprimen al clima de la isla, y por ende al del Parque Natural, es la presencia casi constante del **viento**, especialmente durante los meses de verano, cuando alcanza valores medios superiores a los 6 m/s, en el mes de agosto. La dirección predominante a lo largo del año es del norte o nordeste, especialmente en los meses veraniegos (alisio), seguido de dirección este (levante o siroco). Este viento viene con frecuencia cargado de polvo en suspensión procedente del Sáhara y puede presentarse en cualquier época del año. En el tercer lugar de frecuencias está el viento del oeste o suroeste, que corresponde a borrascas otoñales o invernales con fuertes lluvias asociadas.

3. HIDROLOGÍA.

La isla de Fuerteventura es una isla "llana" y de escasas precipitaciones, lo cual va a repercutir en los recursos hidrológicos de la misma. El espacio protegido de Jandía es bastante amplio y ocupa una de las zonas más llanas de la isla (itsmo) y también los puntos más culminantes de la misma (macizo de Jandía).

Este macizo aparece con dos vertientes bien diferenciadas. La de barlovento, con una costa baja y un escarpe superior donde se alcanzan las mayores cotas de la isla (Pico de las Zarcas, 807 m), y la de sotavento que se caracteriza por una red de barrancos estrechos y cortos, que partiendo del escarpe se disponen casi radicalmente, siendo sus cabeceras simples. Los interfluvios que limitan estos valles no alcanzan el mar directamente, sino que enlazan con una estrecha llanura litoral colgada.

Las únicas aguas superficiales existentes de forma ocasional en el espacio protegido y en toda la isla son las retenidas por los embalses y charcas cuando se producen las precipitaciones. Las presas más importantes se encuentran fuera del espacio, aunque dentro del mismo se localizan una veintena de represamientos de agua, distribuidos por los cauces de los barrancos que surcan el territorio. Algunos de estos barrancos son: Barranco de Mal Nombre, Barranco del Ezquinzo, Gran Valle, Barranco de Agua Ovejas, Barranco de Sonjas, Vinamar, Jorós, etc.

El acuífero de la península de Jandía está asentado en su mayor parte en basaltos antiguos y es totalmente independiente del acuífero del resto de Fuerteventura. El

¹ Índice de termicidad compensada $I_{tc} = (t+m+M) \times 10$; donde t es la temperatura media anual, y m y M son las medias de las temperaturas mínimas y máximas, respectivamente, del mes más frío.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: LA PÁJARA DE A.C. 06-AN-0000000000-2006

límite entre ambos está en la zona del Istmo de La Pared, donde el nivel del agua subterránea coincide más o menos con la cota cero (el nivel del mar).

La mayor parte de las reservas de agua se encuentran en el sector suroriental, que es donde se localizan las mayores potencias de coladas. La superficie piezométrica de la vertiente suroriental tiene un gradiente medio del 5%; el flujo subterráneo del agua va principalmente hacia este sector y el agua tiene la tendencia a acumularse en el subsuelo del cauce de los grandes barrancos.

En la vertiente noroccidental predominan materiales casi impermeables. Además escasean los puntos de agua artificiales como pozos y catas, por lo que las isopiezas de este sector son más o menos figurativas, correspondiendo a rezumaderos colgados de agua a diferentes cotas topográficas.

En la isla de Fuerteventura existen inventariados 2280 puntos de agua del los que al municipio de Pájara le corresponden los siguientes:

TABLA 2. PUNTOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PÁJARA

Entidad	Total	Activos	Producción Dm ³ /año	%	Densidad pozo activo N°/km ²
Pájara	374	225	1561	29	0,09
Isla Fuerteventura	2235	1282	5511	100	0,74

45 puntos de agua, del total del municipio de Pájara, se corresponden con manantiales que no se encuentran dentro del espacio del Parque Natural de Jandía. Estas pequeñas fuentes son los únicos puntos naturales de agua que hay en Jandía, por lo que tienen importancia como bebederos para animales tanto silvestres como domésticos. En algunos casos se utilizan también para el abastecimiento parcial de puntos habitados, como es el caso de la casas de Cofete.

Entre las fuentes naturales más importantes del Parque Natural se encuentran las siguientes: Agua Ovejas, Agua Camellos, Majada del Agua, Agua Caballos, El Apio y El Culantrillo, en la vertiente de barlovento, y el Tanque de Vinamar y varios rezumaderos del valle de las Damas en la vertiente de sotavento.

Los bajos gradientes que presentan las isopiezas de Jandía y en general de toda la isla de Fuerteventura, en un sistema acuífero con tan mala transmisividad, podrían explicarse por el hecho de no disponer con frecuencia de una recarga suficiente que hiciera ascender la cota de la superficie piezométrica.

Las aguas subterráneas de Fuerteventura se encuentran altamente mineralizadas aumentando la salinidad de las mismas con la profundidad.

Según el estudio Científico de los Recursos de Aguas de las Islas Canarias (SPA/69/515) la isla de Fuerteventura aparece con unos recursos subterráneos infrautilizados a nivel de balance medio general de la isla 15 hm³ de extracción (1980).

No obstante, según el proyecto de Planificación y Explotación de los Recursos de Aguas de las Islas Canarias (MAC 21,1981) no considera la capacidad de incrementar estos recursos para satisfacer la demanda presente y futura. Si bien considera útil esta agua para uso agrícola debido a su mala calidad química.

En 1989 y según el Instituto Tecnológico Geominero de España, existían 34 intervenciones para el alumbramiento de agua en la península de Jandía. La mayoría de ellas, sin embargo, no estaban en producción o lo hacían sólo en cantidades testimoniales.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
 expediente:
 Las Palmas de C.C. 08-NOVIEMBRE-2006

Las cuencas más importantes para los alumbramientos son los valles de Vinamar y de Jorós, y un pozo con galería y sondeo ubicado en el puerto de Morro Jable. El volumen de extracción ascendió a 1.513 dm³ en el citado año. Toda la extracción de agua está en manos privadas y los alumbramientos se sitúan en su mayor parte fuera de los límites del Espacio Natural Protegido.

En el valle de Vinamar existen 13 puntos de alumbramiento de agua, de los que seis estaban en producción en 1989. Sus profundidades están en torno al centenar de metros. Las catas fueron abiertas entre 1975 y 1985 y se usan para el suministro a las instalaciones turísticas que existen en la zona de la desembocadura del valle. Esta agua tiene hasta 7 gramos de sal por litro, por lo que es necesario proceder a su desalinización, produciéndose por año 360 dm³ de agua desalinizada a partir de los 882 dm³ que se extraen.

En el valle de Jorós existen 2 puntos de agua que producen 101 dm³. La mayor parte del volumen producido anualmente en esta cuenca es suministrada por catas. Dos de ellas están actualmente en explotación, siendo esto suficiente para satisfacer la demanda que originan las fincas de tomates de la zona. El agua alumbrada contiene entre 2 y 3 gramos de sal por litro, por lo que es apta para el riego de estas plantas sin necesidad de ser desalinizada. También existe una galería que produce un caudal de 0,5 l/s de agua de buena calidad.

Los alumbramientos del valle de Esquinzo provienen de tres sondeos, de los que sólo uno está en producción, con 44 dm³ anuales. El agua contiene entre 1 y 3 gr/l de sal y es usada sin desalinizar por las urbanizaciones turísticas de la desembocadura del valle de Esquinzo.

TABLA 3. PUNTOS DE ACUÍFEROS EN LA PENÍNSULA DE JANDÍA (1989)

CUENCAS HIDROLÓGICAS	PUNTOS DE AGUA	PUNTOS EN PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN ANUAL (dm ³)
Corrales	1	0	0
El Ciervo	3	2	16
Esquinzo	3	1	44
Gran Valle	4	4	83
Jorós	5	2	101
Los Escobones	1	1	24
Mal Nombre	2	0	0
Pto. Morro Jable	1	1	363
Valluelo del Guirre	1	0	0
Vinamar	13	6	882
TOTAL	34	17	1.513

En cualquier caso, es altamente probable que las extracciones de agua que tienen lugar en algunos de los barrancos del sector suroriental superen la recarga, por lo que el acuífero de Jandía tiene los mismos problemas de empeoramiento de la calidad de agua por intrusiones de agua salada que ocurren en otras zonas del archipiélago canario.



4. SUELOS.

Las características edáficas del territorio tienen una clara vinculación con las condiciones medioambientales y ecológicas del mismo. La naturaleza eminentemente volcánica de las islas condiciona el origen de los minerales que conforman el estadio de partida en el proceso de edafogénesis.

Dependiendo de la edad del sustrato litológico y del tipo de climas que afecte o haya afectado al territorio pueden llegar a desarrollarse suelos moderadamente profundos o quedar la roca desnuda al descubierto. La profundidad generalizada de los suelos volcánicos es más bien escasa, más aún cuando el clima predominante es de tipo árido y semiárido.

Los suelos de este espacio se caracterizan de forma general por su avanzado estado de degradación condicionado por la aridez del territorio y por las especiales condiciones geomorfológicas del espacio.

Atendiendo a la clasificación de suelos americana (Soil taxonomy) en el Parque Natural de Jandía existen 4 órdenes de suelos con diferentes subórdenes. En concreto: Litosoles, inceptisoles, aridisoles, regosoles y la combinación de entisoles y aridisoles.

4.1.Litosoles: dentro de este orden nos encontramos en el espacio con dos tipos de litosoles correspondientes al suborden torriorthents. Unos se corresponden al tipo de cubierta edáfica de los lugares de mayor pendiente. En ellos dominan los afloramientos rocosos y la presencia de suelo es bastante reducida. Cuando éstos aparecen tienen poco espesor (15-30 cm), son muy pedregosos y de textura limo-arenosa, por lo que la capacidad de retención de agua está bastante limitada. Como consecuencia de ello la cubierta vegetal está constituida por un matorral muy disperso de *Launaea*, *Salsola* y *Lycium*. Sólo el sector situado en la vertiente de barlovento de las crestas de mayor altitud presenta, a pesar de su mayor pendiente, núcleos de características sensiblemente diferentes. Aunque de poco espesor, estos suelos son más ricos en fracción fina y en materia orgánica, lo que unido a unas condiciones microclimáticas más favorables permiten el desarrollo de una vegetación constituida por matorral disperso de *Nauplius*, *Echium*, *Argyranthemum* y plantas de otros géneros.

Los otros litosoles existentes en el espacio (torriorthents), son los suelos situados en las pendientes inferiores a las de la unidad anterior y a una altitud media. Aquí se observan menos afloramientos rocosos y los suelos son algo más profundos que los anteriores, bastante pedregosos, pobres en materia orgánica y más ricos en fracción fina. La vegetación está constituida por matorral disperso de *Launaea*, *Lycium* y *Euphorbia obtusifolia*, que en la estación de lluvia se ve acompañado por un estrato herbáceo de escaso desarrollo. El uso de este sector es únicamente de tipo ganadero.

4.2.Inceptisoles: también denominados suelos pardos, según la clasificación francesa, aparecen representados dentro del parque a través del suborden ustochrepts. Se sitúan en el sector de mayor altitud del Parque y con orientación sudeste. Se observa en ellos una mayor profundidad, pudiendo alcanzar más de un metro, con textura arcillosa en casi todos sus horizontes, aunque siguen siendo muy pedregosos y con frecuentes afloramientos rocosos. Su capacidad de retención de agua es considerablemente superior a la de los suelos anteriores, conservando a finales del verano una cierta humedad en sus horizontes inferiores. Están ocupados actualmente por un matorral de *Nauplius sericeus*. Dadas las características de estos suelos, parece factible *a priori* la repoblación de esta unidad edafológica con especies del bosque termófilo.

4.3. Aridisoles: Este tipo de suelo aparece representado a través de una combinación de los subórdenes calciorthids + paleorthids (Suelos calcimagnésicos). Son



suelos situados en zonas de baja pendiente o lomas de baja altitud con orientación sur o sureste. Su característica principal es la riqueza en carbonato cálcico, que en determinadas circunstancias llega a formar costras de caliche de cierto desarrollo. Son suelos poco profundos (30 - 50 cm), con texturas equilibradas y muy salinos.

La vegetación que se asienta sobre los mismos está constituida por un matorral de *Launaea*, *Suaeda* y *Salsola*, que en determinadas condiciones adquiere gran densidad y puede verse acompañado por un estrato herbáceo de *Mesembryanthemum* y otros terófitos. Su uso agrícola está limitado por su escasa profundidad y por su elevada salinidad. Sobre suelos de este tipo se asientan la mayor parte de las urbanizaciones turísticas recientes.

Aridisoles con el suborden salorthids (Suelo salinos hidromorfos). Poseen textura arcillosa o arcillo-arenosa, profundos y sin pedregosidad, elevada salinidad y con la capa freática salina situada a 80-90 cm de la superficie.

Aunque muy escasos dentro de la superficie del Parque, son muy interesantes por servir de asiento a los saladares de *Arthrocnemum fruticosum* y porque su capacidad reductora los hace aptos para las investigaciones palinológicas.

4.4.Regosoles: con su suborden Torripsamments. Son los suelos de los jables, constituidos por sistemas dunares activos y por sistemas fósiles. Los sistemas activos son suelos de textura arenosa, pedregosidad nula, profundos y con arenas no consolidadas, las fósiles en cambio están formados por arenas cementadas por carbonato cálcico.

La gran permeabilidad de estos suelos favorece la acumulación de agua en los estratos profundos durante la época lluviosa, lo cual favorece el asentamiento de una vegetación con una densidad que no se alcanza en ninguna otra parte del Parque, aunque de duración muy efímera. Su uso tradicional ha sido el ganadero, aunque en los últimos años se ha explotado para la extracción de áridos y para el asentamiento de numerosos núcleos turísticos.

4.5.Entisoles-aridisoles: Por último tenemos la combinación de los entisoles y aridisoles representados por los subórdenes dentro de los subórdenes torrifluent más paleargids (Suelos coluviales y fersialíticos). Los suelos coluviales (torrifluent) se distribuyen por todos los fondos de valle, mientras que los fersialíticos (paleargids) están mejor representados en Cofete. Los suelos coluviales son muy pedregosos, poco profundos y con textura arenosa. Los suelos fersialíticos son poco pedregosos, alcanzan profundidades de hasta un metro, tienen textura arcillosa y normalmente se encuentran sepultados por aportes coluviales recientes. Sobre estos tipos de suelos se desarrolla un matorral de *Launaea*, *Suaeda* y *Lycium* y un estrato herbáceo bien desarrollado de *Stipa*, así como la mayor parte de las comunidades de *Euphorbia handiensis* y *E. canariensis*.

Son estos suelos los que mejores propiedades agrícolas tienen dentro del territorio que nos ocupa, por lo que además de su uso tradicionalmente ganadero, se han utilizado para la agricultura de secano, con la realización de bancales para trigo y cebada.

Los suelos del Parque Natural presentan síntomas de un intenso proceso de erosión, afectando de manera significativa a la vegetación. La cuantificación de este proceso no se ha realizado con la debida exactitud para poder hacer una evaluación ajustada a la realidad, aunque se sabe que es alta, especialmente en los lugares de mayor pendiente y pastoreo.



5. FLORA Y VEGETACIÓN TERRESTRE.

5.1. Flora terrestre.

Para la isla de Fuerteventura han sido citados 655 taxones de plantas vasculares, incluyendo los de nivel inferior al de especie: 516 de éstos taxones son dicotiledóneas, 123 monocotiledóneas y 16 pteridófitos. Ya no se citan gimnospermas para la isla, pero en la enumeración se incluyen las fanerógamas marinas. No existe una lista actualizada para la península de Jandía pero esta región es, con seguridad, la florísticamente más rica de la isla. El inventario florístico recoge un total de 72 especies de la flora vascular silvestre, 10 de ellas corresponden a helechos y el resto son angiospermas. Los niveles de endemidad son los siguientes: 7 especies y 1 subespecie endémicas exclusivas del Parque Natural, contando con una especie de siempreviva de Jandía (pendiente de descripción), 2 endemismos de la isla de Fuerteventura, 11 endemismos de las islas Canarias orientales, 16 endemismos del Archipiélago canario y 1 endemismo de la región macaronésica. Además el Parque Natural alberga otra serie de especies que aunque no son endémicas, tienen importancia desde el punto de vista ecológico.

Después de la conquista, el periodo de expolio de la vegetación no cesó, y el uso de plantas como combustible en los hornos de cal y para los usos agrarios llegó a preocupar tanto a las autoridades locales, que el mismo Cabildo de Fuerteventura emitió acuerdos durante el siglo XVII tendentes a regular dichas extracciones.

Destaca la presencia en el Parque de al menos diez especies de helechos. La presencia de estas criptógamas es relevante dado el carácter árido del medio y que los rezumaderos donde se desarrollan son puntos de concentración del ganado y, por consiguiente, con un gran riesgo de servir como pastos. Es necesario destacar el escaso conocimiento que se posee de la flora criptogámica de este Espacio Natural Protegido, especialmente de la liquénica, de la que muestra abundantes especies.

En cuanto a las fanerógamas, alberga tres especies: el chaparro (*Convolvulus caput-medusae*), endemismo canario cuya principal población de Fuerteventura se encuentra en el Parque Natural, el cardón de Jandía (*Euphorbia handiensis*), exclusiva de Jandía y con las mayores y mejores poblaciones en el interior del Parque y el cardo de Nogales (*Onopordon nogalesii*), una especie endémica de Jandía, exclusiva del Parque y con sus poblaciones reducidas a una pequeña área de distribución dentro de uno de los barrancos del Parque.

Territorialmente no cabe duda que las laderas y cimas del macizo central, desde el pico de El Fraile hasta la degollada de Mal Nombre, acogen a la mayoría de las especies endémicas y amenazadas (tajinaste de Jandía, margarita de Winter, numerosos elementos del bosque termófilo, etc.), si bien, taxones valiosos se restringen a las zonas de menor altitud, como los arriba citados, que están protegidos por la Directiva Hábitat con la categoría de especie prioritarias.

En general, la mayoría de las especies vegetales están sometidas a una fuerte presión por parte del ganado. De las diez especies endémicas de Fuerteventura, nueve están en este Parque Natural, algunas exclusivamente en él y otras tienen sus mejores poblaciones en su territorio. La siguiente tabla muestra el inventario florístico según nivel de endemismos, también se señala la familia, el nombre común si lo hubiere y la formación vegetal en la que se localiza la especie.



TABLA 4. INVENTARIO DE LAS ESPECIES DE FLORA DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA

Endemismos exclusivos del Parque Natural
Angiospermas dicotiledóneas.

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Argyranthemum winteri</i>	Margarita de Winter
	<i>Onopordon nogalesii</i>	Cardo de Nogales
BORAGINACEAE	<i>Echium handiense</i>	Taginaste de Jandía
CRASSULACEAE	<i>Aichryson pachycaulon</i> subsp. <i>pachycaulon</i>	
	<i>Aichryson bethencourtianum</i>	
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia handiensis</i>	Cardón de Jandía
FABACEAE	<i>Ononis christii</i>	Meloja
PLUMBAGINACEAE	<i>Limonium</i> sp. nov.	Siempreviva de Jandía

Endemismos de Fuerteventura
Angiospermas dicotiledóneas.

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Carduus bourgeauii</i>	Cardo
	<i>Nauplius sericeus</i>	Jorao

Endemismos de Fuerteventura
Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
POACEAE	<i>Trisetaria</i> sp. nv.	
	<i>Lolium</i> sp. nv.	

Endemismos de las Islas Orientales
Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASCLEPIADACEAE	<i>Caralluma burchardii</i> <i>burchardii</i>	Cuernúas
ASTERACEAE	<i>Pulicaria canariensis</i>	
	<i>Reichardia famarae</i>	
	<i>Andryala glandulosa</i>	
	<i>Senecio bollei</i>	
BRASSICACEAE	<i>Matthiola fruticulosa</i> var. <i>bolleana</i>	Alhelí
CARYOPHYLLACEAE	<i>Minuartia platyphylla</i>	
	<i>Minuartia webbii</i>	
CISTACEAE	<i>Helianthemum thymiphyllum</i>	
LAMIACEAE	<i>Sideritis pumila</i>	
APIACEAE	<i>Ferula lancerottensis</i>	
	<i>Rutheopsis herbanica</i>	
	<i>Bupleurum handiense</i>	

Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
LILIACEAE	<i>Asparagus nesioties</i> subsp. <i>purpuriense</i>	

Endemismos del Archipiélago Canario
Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
BORAGINACEAE	<i>Echium bonnetii</i>	Taginaste
	<i>Echium decaisnei</i> subsp. <i>purpuriense</i>	Taginaste



PRIMULACEAE	<i>Samolus valerandi</i>	
SOLANACEAE	<i>Lycium intricatum</i>	Espino
ZYGOPHYLLACEAE	<i>Gimnocarpos decander</i>	
	<i>Zygophyllum gaetulum</i>	Uva de mar

Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
LILIACEAE	<i>Asphodelus aestivus</i>	Gamona
POACEAE	<i>Stipa</i> sp.	

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ADIANTACEAE	<i>Adiantum capillus-veneris</i>	Culantrillo
ASPLENIACEAE	<i>Asplenium adiantum-nigrum</i>	Helecho
	<i>Asplenium hemionitis</i> var <i>hemionitis</i>	Helecho
	<i>Asplenium marinum</i>	Helecho
	<i>Asplenium onopteris</i> var <i>onopteris</i>	Helecho
DAVALLIACEAE	<i>Davallia canariensis</i>	Tostonera
OPHIOGLOSSACEAE	<i>Ophioglossum azoricum</i>	Helecho
POLYPODIACEAE	<i>Polypodium macaronesticum</i>	Helecho
SINOPTERIDACEAE	<i>Cheilanthes catanensis</i> var <i>catanensis</i>	Helecho
	<i>Cheilanthes maderensis</i>	Helecho

5.1.1. Zonas de Interés Florístico.

Para establecer las Zonas de Interés Florístico del Parque Natural de Jandía, se han utilizado dos criterios fundamentales, por un lado la presencia de especies endémicas, raras o interesantes; y por otro la concentración de estas especies en determinadas zonas. De esta manera se diferencian las siguientes zonas como interesantes para la flora:

1. Punta de Jandía-Roque del Moro-Playa de Cofete-El Islote

En esta zona se localiza una población de *Pulicaria burchardii*. Esta especie aunque no es endémica, está considerada como muy rara en Canarias, teniendo su única zona de distribución en el archipiélago canario en la región costera de Jandía. En el Islote de Cofete se localiza *Pulicaria burchardii* y *Plantago aschersonii*.

2. Arco de Jandía. Pico de La Camella-Morro de La Burra

Es precisamente en el macizo de Jandía donde se encuentran distribuidas la mayoría de las especies con gran interés florístico. La siempreviva de Jandía (*Limonium* sp. nov.) tiene sus poblaciones localizadas en andenes y riscos inaccesibles con orientación norte; aproximadamente entre los 450 y 700 metros de altitud. Concretamente en las inmediaciones de Pico del fraile, Degollada del Vizcaíno, Morro del Cavadero y Pico de La Zarza. Otra especie que se distribuye prácticamente en todo el arco de Jandía, también con orientación norte es *Aichryson bethencourtianum*, apareciendo desde Pico de La Camella en el sudoeste hasta Morro de la Burra en el nordeste, inmediaciones de la Degollada del Culantrillo, zona superior del Valle de Los Escobones, alrededores del Pico de La Palma, escarpes de la ladera norte del Pico del Mocán y escarpes de la ladera norte del Morro de La Burra.

En los alrededores del Pico del Fraile y en la parte nororiental del Macizo de Jandía se distribuye *Ononis christii*. *Bupleurum handiense*, aunque no es una especie endémica del Parque Natural de Jandía, tiene importantes poblaciones en su interior, en el Pico del Fraile, zona nororiental del arco de Jandía, entre Morro del Cavadero y Pico de La Matanza y margen izquierda superior del Barranco de Viñamar. La margarita



de Winter (*Argyranthemum winteri*) es una especie confinada a la región de Jandía, entre los 550 y 800 metros de altitud, en las crestas de Jandía comprendidas entre Pico de la Palma y Pico del Mocán, margen izquierda de la parte alta del Barranco del Ciervo y en la Degollada del Culantrillo.

Otras especies que se distribuyen en los riscos de las montañas de Jandía son *Pulicaria canariensis*, *Sideritis pumila*, *Minuartia platyphylla* y *Nauplius sericeus*.

3. Valles de la vertiente sur

El cardón de Jandía (*Euphorbia handiensis*) está distribuido principalmente por la vertiente sur del macizo de Jandía, aproximadamente entre las cotas 100 y 300 metros de altitud, destacando las poblaciones de Gran Valle, Valle de Jorós, Barranco de los Escobones y Valle de los Mosquitos. El cardo de Nogales (*Onopordon nogalesii*) tiene su única población conocida en el tramo medio del Barranco de Viñamar.

En los riscos del tramo medio del Barranco del Ciervo, en ambos lados del barranco, sobre los 350-450 metros de altitud, se localizan restos de comunidades arbustivas, en donde destaca *Convolvulus floridus* y *Pulicaria canariensis* entre otras especies. En el tramo superior del barranco, sobre los 550-650 metros de altitud se encuentra una amplia población de *Argyranthemum winteri* y un ejemplar de *Pistacia lentiscus*, siendo la única población de la margarita de Winter que se localiza en la vertiente oriental del Parque Natural.

En los riscos de la parte media del Barranco de Esquinzo, se localiza uno de los lugares con el mayor número de especies de la vegetación potencial, apareciendo especies como: *Pistacia lentiscus*, *Sonchus pinnatifidus*, *Asparagus arborescens*, *Scilla latifolia*, *Convolvulus floridus*, *Periploca laevigata*, *Campylanthus salsoloides*, *Aspalathium bituminosum*, mientras que en un sector superior se encuentran *Maytenus senegalensis* y *Bosea yervamora*. Mientras en los riscos de la parte media del Barranco del Mal Nombre se localizan enclaves de interés florístico, con presencia de *Bosea yervamora*, *Echium decaisnei* (única población en la vertiente oriental) y *Ferula lancerottensis*.

4. Dunas de la zona de Matas Blancas

Esta zona posee una flora típica con presencia de especies psamófilas, como por ejemplo *Lotus lancerottensis*, *Matthiola bolleana*, *Limonium pectinatum*, así como una pequeña y amenazada colonia del chaparro (*Convolvulus caput-medusae*).

5.1.1.1 Categorías de Amenaza de la flora vascular del Parque Natural de Jandía.

Las categorías de amenaza para las distintas especies de la flora vascular silvestre existentes en el Parque Natural de Jandía se basan en las establecidas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales). De la misma manera se recogen en este documento cuatro Status para cada especie según distintos autores y expertos en la materia. El Status 1 recoge las categorías asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984), el Status 2 las asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983), el Status 3 las de BARRENO *et al* (1984), y el Status 4 las asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986). Las iniciales empleadas para referir cada categoría son: Ex (especie considerada extinguida), E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). De las 72 especies inventariadas, 37 aparecen catalogadas; de las cuales 31 tienen una categoría de amenaza alta (En peligro de extinción, Vulnerable y Rara). Destacan como especies interesantes en



la categoría de En peligro de extinción: *Argyranthemum winteri*, *Onopordon nogalesii*, *Echium handiense*, *Euphorbia handiensis*, *Pulicaria canariensis*, *P. burchardii* y *Convolvulus caput-medusae*.

TABLA 5. CATEGORIA DE AMENAZA DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE

Endemismos locales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Argyranthemum winteri</i>	E	E	E	V
<i>Onopordon nogalesii</i>	V	V	E	E
<i>Echium handiense</i>	E	E	E	V
<i>Aichryson pachycaulon pachycaulon</i>	R	R	E	
<i>Aichryson bethencourtianum</i>		R	R	E
<i>Euphorbia handiensis</i>	E	E	E	E
<i>Limonium</i> sp. nov.				
<i>Ononis christii</i>	V	V	V	E

Endemismos de Fuerteventura

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Carduus bourgeaui</i>		V	V	V
<i>Nauplius sericeus</i>		NT	NT	

Endemismos de las Canarias Orientales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Caralluma burchardii burchardii</i>	V	V	V	
<i>Pulicaria canariensis</i>	E	E	E	V
<i>Reichardia famarae</i>	R	V	V	R
<i>Senecio bollei</i>		V	V	V
<i>Matthiola fruticulosa</i> var <i>bolleana</i>				
<i>Minuartia platyphylla</i>		R	R	R
<i>Minuartia webbii</i>		R	R	K
<i>Helianthemum thymiphyllum</i>		R	V	V
<i>Sideritis pumila</i>	V	V	V	
<i>Bupleurum handiense</i>	V	V	V	V

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Asparagus nesiototes</i> subsp <i>purpuricense</i>		V		

Endemismos del Archipiélago Canario

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Echium bonnetii</i>		R	R	K
<i>Echium decaisnei</i> subsp <i>purpuricense</i>			V	
<i>Maytenus canariensis</i>		R	R	NT
<i>Salsola marujae</i>				
<i>Convolvulus caput-medusae</i>	E		E	R
<i>Convolvulus floridus</i> var <i>floridus</i>	NT	K	NT	
<i>Euphorbia canariensis</i>		NT	NT	
<i>Heberdenia excelsa</i>	V	V		
<i>Olea europaea</i> subsp <i>cerasiformis</i>		K	R	
<i>Rhamnus crenulata</i>		R	NT	
<i>Sideroxylon marmulano</i>	V	E		
<i>Tamarix canariensis</i>				



<i>Visnea mocanera</i>	V	V		
<i>Zygophyllum fontanesii</i>				

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Pancratium canariense</i>		R	R	
<i>Phoenix canariensis</i>		NT	NT	

Endemismos de Macaronesia

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Lotus lancerottensis</i>		NT	NT	

Otras especies no endémicas

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Mesembryanthemum crystallinum</i>				
<i>Mesembryanthemum nodiflorum</i>				
<i>Pistacia lentiscus</i>				
<i>Apium graveolens</i>				
<i>Launaea arborescens</i>				
<i>Cynara cardunculus</i> var <i>ferocissima</i>				
<i>Pulicaria burchardii</i> subsp <i>burchardii</i>	E	E		
<i>Maytenus senegalensis</i>				
<i>Sarcocornia fruticosa</i>				
<i>Traganum moquinii</i>				
<i>Suaeda</i> sp.				
<i>Euphorbia paralias</i>				
<i>Euphorbia balsamifera</i>			NT	
<i>Euphorbia regis-jubae</i>				
<i>Ononis natrix?</i>				
<i>Ononis serrata</i>				
<i>Marrubium vulgare</i>				
<i>Phillyrea angustifolia</i>				
<i>Limonium papillatum</i>		E		
<i>Samolus valerandi</i>				
<i>Lycium intricatum</i>				
<i>Zygophyllum gaetulum</i>				

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Asphodelus aestivus</i>				
<i>Stipa</i> sp.				

Pteridófitos

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Adiantum capillus-veneris</i>				
<i>Asplenium adiantum-nigrum</i>				
<i>Asplenium hemionitis</i> var <i>hemionitis</i>				
<i>Asplenium marinum</i>				
<i>Asplenium onopteris</i> var <i>onopteris</i>				
<i>Davallia canariensis</i>				
<i>Ophioglossum azoricum</i>				
<i>Polypodium macaronesticum</i>				
<i>Cheilanthes catanensis</i> var <i>catanensis</i>				



<i>Cheilanthes maderensis</i>				
-------------------------------	--	--	--	--

5.1.2. Categorías de amenazas según IUCN.

5.1.2.1. Categoría de amenaza IUCN según expertos locales

Existen categorías de la IUCN atribuidas a las especies de la flora vascular endémicas de la isla de Fuerteventura presentes en el Parque Natural de Jandía, realizadas por expertos locales, estas categorías son las siguientes:

TABLA 6. CATEGORIAS DE LA IUCN

ESPECIE	Categoría IUCN
<i>Limonium sp nov.*</i>	E
<i>Aichryson bethencourtianum*</i>	R
<i>Ononis christii*</i>	V
<i>Euphorbia handiensis*</i>	V
<i>Bupleurum handiense</i>	V
<i>Echium handiense*</i>	E
<i>Carduus bourgeau</i>	R
<i>Onopordon nogalesii*</i>	E
<i>Argyranthemum winteri*</i>	V
<i>Nauplius sericeus</i>	NT

* Especies endémicas del Parque Natural de Jandía

Categorías de Amenaza utilizadas: CR= En peligro crítico; EN= En peligro; VU= Vulnerable; DD= Datos insuficientes.

5.1.2.2. Categoría de amenaza según Lista Roja de la Flora Vascular Española.

TABLA 7. CATEGORÍA DE AMENAZA SEGÚN LISTA ROJA

Endemismos locales

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
ASTERACEAE	<i>Argyranthemum winteri</i>	EN
	<i>Onopordon nogalesii</i>	CR
BORAGINACEAE	<i>Echium handiense</i>	CR
CRASSULACEAE	<i>Aichryson pachycaulon</i> subsp. <i>Pachycaulon</i>	CR
	<i>Aichryson bethencourtianum</i>	VU
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia handiensis</i>	EN
FABACEAE	<i>Ononis christii</i>	CR

Endemismos de Fuerteventura

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
ASTERACEAE	<i>Carduus bourgeau</i>	CR

Endemismos de las Canarias Orientales

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
ASCLEPIADACEAE	<i>Caralluma burchardii burchardii</i>	VU



ASTERACEAE	<i>Pulicaria canariensis</i>	EN
	<i>Reichardia famarae</i>	VU
	<i>Senecio bollei</i>	VU
CARYOPHYLLACEAE	<i>Minuartia platyphylla</i>	VU
	<i>Minuartia webbii</i>	DD
CISTACEAE	<i>Helianthemum thymiphyllum</i>	EN
LAMIACEAE	<i>Sideritis pumila</i>	EN
UMBELLIFERAE	<i>Bupleurum handiense</i>	VU

Endemismos del Archipiélago Canario

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
BORAGINACEAE	<i>Echium decaisnei subsp purpurifense</i>	EN
CONVOLVULACEAE	<i>Convolvulus caput-medusae</i>	EN
MYRSINACEAE	<i>Heberdenia excelsa</i>	VU
SAPOTACEAE	<i>Sideroxylon marmulano</i>	EN

Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
ARECACEAE	<i>Phoenix canariensis</i>	VU

Otras especies no endémicas

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
CHENOPODIACEAE	<i>Traganum moquinii</i>	EN
PLUMBAGINACEAE	<i>Limonium papillatum</i>	VU
ZYGOPHYLLACEAE	<i>Zygophyllum gaetulum</i>	EN

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	CAT. UICN
ASPLENIACEAE	<i>Asplenium hemionites var hemionites</i>	VU

5.1.3. Régimen de Protección de la flora.

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

El *Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA)* relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

El *Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES)* relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

La *Directiva 92/43/CEE*, del Consejo, de 21 de mayo (*DIRECTIVA HÁBITAT*) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Traspuesta al ordenamiento jurídico español por el *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre*, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por el *Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio*, por el que se modifica el anterior. Las especies señaladas con un asterisco son consideradas especies prioritarias para la Unión Europea.



El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo por el que se regula el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas*, y sus posteriores modificaciones, *Orden de 9 de julio de 1998*, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. *Orden de 9 de junio de 1999* y la *Orden de 10 de marzo de 2000*. De acuerdo con esta normativa quedan catalogadas como especies En peligro de extinción: *Echium handiense*, *Onopordon nogalesii* y *Pulicaria burchardii*.

La *Orden de 20 de febrero de 1991*, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por último, hay que incorporar el **Decreto 151/2001, 23 julio, por el que se crea el Catálogo de especies Amenazadas de Canarias (BOC nº 97 de 1/08/2001)** donde se relacionan las especies afectadas por distintos regímenes de protección.

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

TABLA 8. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA FLORA

Endemismos locales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Argyranthemum winteri</i>	Anexo 2	Anexo I	Anexo II/IV	Anexo I	
<i>Onopordon nogalesii</i>	Anexo 1	Anexo I	Anexo II*/IV	Anexo I	
<i>Echium handiense</i>	Anexo 1	Anexo I		Anexo I	
<i>Aichryson pachycaulon pachycaulon</i>	---	Anexo II			
<i>Aichryson bethencourtianum</i>	Anexo 2	Anexo II			
<i>Euphorbia handiensis</i>	Anexo 2	Anexo II	Anexo II*/IV	Anexo I	Cites II
<i>Limonium</i> sp. nov.	----				
<i>Ononis christii</i>	Anexo 2	Anexo I			

Endemismos de Fuerteventura

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Carduus bourgeaui</i>	---	Anexo II			
<i>Nauplius sericeus</i>	---				

Endemismos de las Canarias Orientales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Caralluma burchardii burchardii</i>	Anexo 2	Anexo II	Anexo II/IV	Anexo I	
<i>Pulicaria canariensis</i>	Anexo 2	Anexo II			
<i>Reichardia famarae</i>	Anexo 2	Anexo II			
<i>Senecio bollei</i>	Anexo 2				
<i>Matthiola fruticulosa</i> var <i>bolleana</i>	---				
<i>Minuartia platyphylla</i>	---	Anexo II			
<i>Minuartia webbii</i>	---	Anexo II			
<i>Helianthemum thymiphyllum</i>	---	Anexo II			
<i>Sideritis pumila</i>	Anexo 2	Anexo II			
<i>Bupleurum handiense</i>	Anexo 2	Anexo I	Anexo II/IV	Anexo I	



Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Asparagus nesiotis</i> subsp. <i>purpurinense</i>	--	Anexo II			

Endemismos del Archipiélago Canario

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Echium bonnetii</i>	---				
<i>Echium decaisnei</i> subsp. <i>purpurinense</i>	--				
<i>Maytenus canariensis</i>	--	Anexo II			
<i>Salsola marujae</i>	--				
<i>Convolvulus caput-medusae</i>	Anexo 2	Anexo I	Anexo II*/IV	Anexo I	
<i>Convolvulus floridus</i> var. <i>floridus</i>					
<i>Euphorbia canariensis</i>		Anexo II			Cites II
<i>Heberdenia excelsa</i>		Anexo II			
<i>Olea europaea</i> subsp. <i>guanchica</i>		Anexo II			
<i>Rhamnus crenulata</i>					
<i>Sideroxylon marmulano</i>	Anexo 3	Anexo II	Anexo IV	Anexo I	
<i>Tamarix canariensis</i>		Anexo II			
<i>Visnea mocanera</i>		Anexo II			
<i>Zygophyllum fontanesii</i>		Anexo II			

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Pancratium canariense</i>		Anexo II			
<i>Phoenix canariensis</i>		Anexo II			

Endemismos de Macaronesia

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Lotus lancerottensis</i>					

Otras especies no endémicas

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Mesembryanthemum crystallinum</i>					
<i>Mesembryanthemum nodiflorum</i>					
<i>Pistacia lentiscus</i>		Anexo II			
<i>Apium graveolens</i>					
<i>Launaea arborescens</i>					
<i>Cynara cardunculus</i> var. <i>ferocissima</i>					



<i>Pulicaria burchardii</i> subsp <i>burchardii</i>		Anexo I			
<i>Maytenus senegalensis</i>					
<i>Sarcocornia fruticosa</i>					
<i>Traganum moquinii</i>	Anexo 4	Anexo II			
<i>Suaeda</i> sp.					
<i>Euphorbia paralias</i>					Cites II
<i>Euphorbia balsamifera</i>					Cites II
<i>Euphorbia regis-jubae</i>					
<i>Ononis natrix?</i>					
<i>Ononis serrata</i>					
<i>Marrubium vulgare</i>					
<i>Phillyrea angustifolia</i>		Anexo II			
<i>Limonium papillatum</i>		Anexo II			
<i>Samolus valerandi</i>					
<i>Lycium intricatum</i>					
<i>Zygophyllum gaetulum</i>	Anexo 4	Anexo I			

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Asphodelus aestivus</i>					
<i>Stipa</i> sp.					

Pteridófitos

ESPECIE	CEAC	Ord. 20/02/91	D. HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Adiantum capillus-veneris</i>		Anexo II			
<i>Asplenium adiantum-nigrum</i>		Anexo II			
<i>Asplenium hemionitis</i> var <i>hemionitis</i>		Anexo II	Anexo IV		
<i>Asplenium marinum</i>		Anexo II			
<i>Asplenium onopteris</i> var <i>onopteris</i>		Anexo II			
<i>Davallia canariensis</i>		Anexo II			
<i>Ophioglossum azoricum</i>		Anexo II			
<i>Polypodium macaronesicum</i>		Anexo II			
<i>Cheilanthes catanensis</i> var <i>catanensis</i>		Anexo II			
<i>Cheilanthes maderensis</i>		Anexo II			

5.2. Vegetación Terrestre.

Conforme muestran las evidencias paleontológicas, el clima de Jandía se ha vuelto más seco en los últimos treinta mil años. En consecuencia, la vegetación se ha ido adaptando a tal hecho y el espectro de especies que vivían en esta península se ha modificado. Sin embargo, los cambios más drásticos se han producido en los últimos mil años, cuando su utilización como dehesa ganadera ha sometido a la flora a una fuerte presión para la que no estaba preparada, esto es, para la presencia de rumiantes.

Es pues durante esta época, cuando las formaciones arbustivas (tarajales y bosque termófilo) debieron sufrir las mayores agresiones, y hoy su presencia en el Parque



son puro testimonio reducido a plantas aisladas en riscos inaccesibles, así el *Sideroxylon marmulano* está a punto de desaparecer de la isla, pues sólo queda un ejemplar en ella.

Desde mediados del siglo pasado las explotaciones agrícolas de secano se extendieron por las cotas más bajas de Cofete y en los barrancos orientales y meridionales, en territorios donde euforbias, como el cardón de Jandía y el canario, tenían su patria.

De este modo podemos afirmar que en tiempos pretéritos Jandía tuvo una vegetación más abundante y que, a tenor de los testigos que quedan, el bosque termófilo ha sido el que peor parado ha salido. Otras formaciones posiblemente nunca las hayamos conocido, como los matorrales de balos, de los que sólo queda un ejemplar silvestre en Fuerteventura; o de laureles, de los que Burchard, en 1929, citaba un ejemplar para Jandía y que ha sido exterminado de la isla.

A pesar de esta intensa transformación, la vegetación del Parque Natural tiene un enorme potencial de recuperación, si se eliminan o limitan las causas que las relegan a los riscos inaccesibles e impide una recuperación de sus formaciones. Esto se ve confirmado por el gran desarrollo que adquiere cuando se le protege artificialmente de los efectos del ganado, bien por cercado, bien por cultivo *ex situ*.¹

En el Parque Natural de Jandía se pueden distinguir varias comunidades de vegetación, que son el resultado de la diversidad climática y edáfica, así como de las condiciones impuestas por la topografía.

5.2.1. Vegetación halófila.

En algunos puntos de la costa existen depresiones llanas situadas generalmente detrás de las playas, que son periódicamente inundados por las mareas y en ellos se asienta una comunidad de plantas halófilas especializadas, la más destacada de ellas es la especie *Arthrocnemum macrostachyum*. Su representación más genuina en el Parque se encuentra en la desembocadura del valluelo del Salmo. De importancia son también las colonias de *Limonium papillatum* que se asientan en las inmediaciones de Caleta de La Madera.

5.2.2. Vegetación psamófila.

Este tipo de vegetación constituye un cinturón más o menos continuo que orla la costa arenosa, penetrando tierra adentro dependiendo de la disponibilidad de substrato arenoso. Este tipo de formación vegetal adquiere especial significación en los jables del istmo de La Pared y del Cotillo. La composición de la vegetación varía dependiendo de que las arenas sean salinas, sueltas, arcillosas o cementadas. En la franja más próxima a la orilla del mar es característica la presencia del balancón (*Traganum moquinii*), como sucede en el sector arenoso de la playa de Barlovento; en zonas de arenas transportadas por el viento, especialmente en la parte de barlovento del jable del istmo de La Pared, domina la lechezuela (*Euphorbia paralias*), mientras que en los lugares con arena profunda, estable y algo arcillosa son ocupados preferentemente por la brusca (*Salsola divaricata*) y otras quenopodiáceas arbustivas. Como especies características de este tipo de vegetación se encuentran: el chaparro (*Convolvulus caput-medusae*), la siempreviva (*Limonium papillatum*), la hierba crin (*Lotus lancerottensis*), el alhelí (*Matthiola fruticulosa*), la meloja (*Ononis natrix*), el garbancillo (*Ononis serrata*) y la uva de mar (*Zygophyllum gaetulum*).

5.2.3. Matorral de Quenopodiáceas.

Puede encontrarse desde pocos metros sobre el nivel del mar hasta por encima de los 300 m. Se instala sobre terrenos empobrecidos y fuertemente carbonatados, donde constituye muy probablemente la vegetación original. Ha tenido una notable expansión



como una etapa de sustitución de cardonales y tabaibales dulces de la zona baja, en donde éstos han desaparecido por acción antropozooógena. En cotas superiores a los 300-400 metros y en situaciones favorables, el matorral de quenopodiáceas da paso progresivamente a un matorral de euforbiáceas. Como especies dominantes en este matorral aparecen *Suaeda vera*, *Suaeda vermiculata* y *Salsola* spp.

5.2.4. Cardonales y tabaibales.

En Jandía, como en toda Fuerteventura, los cardonales y tabaibales han retrocedido en favor de tierras de labor y de pastos. Actualmente, sus manifestaciones están muy fragmentadas.

Relegadas a determinados valles al oeste de Morro Jable aparecen las formaciones del cardón de Jandía (*Euphorbia handiensis*) entre los 50 y los 200 metros de altitud. Las únicas poblaciones silvestres de este endemismo local viven al sur del macizo montañoso, en el interior del Parque Natural y sus inmediaciones. El área de mayor densidad está en el valle de Los Mosquitos, aunque no donde se localiza el mayor número de ejemplares.

Comunes a ambas vertientes son las comunidades de cardón (*Euphorbia canariensis*), que llegan hasta los 400 ó 500 metros sobre el nivel del mar. Las comunidades de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) aparecen solamente en las laderas de sotavento, a cotas no superiores a los 350 m, y las comunidades con dominancia de la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*) se presentan en ambas vertientes entre los 200 y los 600 m, generalmente como etapa de sustitución de cardonales, a cotas más bajas, o de bosque termófilo, en las cotas más altas.

Limitada a unos pocos enclaves de este cinturón de vegetación se encuentra *Onopordon nogalesii*, un cardo endémico que vive exclusivamente en el Parque Natural.

5.2.5. Matorral de Jorao (*Nauplius sericeus*).

Se sitúa entre los 500 y los 800 m.s.n.m. en la banda sur y de los 400 a los 800 en la vertiente norte. Puede interpretarse como una formación de sustitución de la vegetación termófila, donde ésta fue eliminada por acción del hombre y de los animales domésticos. El jorao (*Nauplius sericeus*) no es comida por el ganado y tiene un notable efecto en la captación de la humedad atmosférica, así como en la detención del proceso erosivo que afecta a los suelos de pendiente alta. Muchas de las especies acompañantes de esta formación tienen una magnífica adaptación al medio; sin embargo, están relegadas a andenes inaccesibles debido a la fuerte presión que ejercen las cabras y ovejas guaniles. Como especies características se encuentran: la margarita de Winter (*Argyranthemum winteri*), la gamona (*Asphodelus aestivus*), el cardo (*Cardus bourgeauii*), el alcaudíl (*Cynara cardunculus*), el tajinaste (*Echium decaisnei* subsp. *purpurinense*), el marrubio (*Marrubium vulgare*) y la meloja (*Ononis christii*).

5.2.6. Restos de bosque termófilo.

Quedan restos aislados, especialmente en los andenes inaccesibles entre el Pico de La Zarza y el Pico del Mocán. También en altitudes inferiores, en diversos valles de la vertiente de sotavento, quedan ejemplares aislados de especies de esta formación que testimonian una distribución más amplia de la misma en el pasado. Su desaparición se debe fundamentalmente a la acción antropozooógena desde los tiempos prehistóricos.

El bosque termófilo lleva asociada una flora muy rica en especies endémicas (*Bupleurum handiense*, *Echium handiense*, *Ononis christii*, *Aichryson bethencourtianum*,



Limonium spec. nov.), y comparte algunos taxones con los Riscos de Famara, en Lanzarote, como consecuencia de similares condiciones ambientales. Las especies pertenecientes al bosque termófilo que se encuentran en el Parque Natural de Jandía son: la pelotilla (*Aichryson bethencourtianum*), el guaydil (*Convolvulus floridus*), el aderno (*Heberdenia bahamensis*), el peralillo (*Maytenus canariensis*), el acebuche (*Olea europaea* subsp. *guanchica*), el olivillo (*Phyllirea angustifolia*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*), el espinero (*Rhamnus crenulata*), el marmulán (*Sideroxylon marmulano*) y el mocán (*Visnea mocanera*).

5.2.7. Vegetación higrófila.

La escasez de surgencias de agua en el Parque limita esta vegetación a unos pocos rezumaderos, donde comparten el hábitat *Apium graveolens*, *Adiantum capillsveneris* y *Samolus valerandi*, así como algunas juncáceas y gramíneas. Destaca por su importancia el conjunto de rezumaderos del barranco de Las Damas.

5.2.8. Comunidades rupícolas y epifíticas de Jandía.

Una de las grandes carencias informativas en relación con la flora y vegetación del Parque Natural de Jandía son las comunidades rupícolas, caracterizadas por tapices de líquenes y musgos, especialmente briofitos epifitos con dominio de hepáticas y musgos pleurocárpicos y que coronan el Macizo en su vertiente más húmeda.

La dificultad de recolección de material y la escasa bibliografía existente sobre las comunidades liquénicas y briofíticas del Macizo de Jandía no deben hacernos olvidar su importancia taxonómica y biogeográfica.

Numerosas especies de líquenes, *Pertusaria sp.*, *Lecanora sp.*, *Ramalina sp.*, están aún por determinar y la reciente descripción del musgo *Orthotrichum handiense*, epífito sobre *Asteriscus sericeus*, considerado un endemismo local y propuesta por los autores como especie vulnerable (D2), según criterios UICN, 2001 y la presencia de *Frullania azorica* en el Macizo lo confirman, por lo que se destacan en este apartado y se requieren estudios más específicos sobre las mismas.

Como especies acompañantes en este microhabitat se citan: *Leucodon canariensis*, *Porella canariensis*, *Frullania teneriffae*, *Radula lindebergiana*, *Homalothecium sericeum* y *Leptodon smithii*.

6. FLORA Y VEGETACIÓN MARINA.

El límite entre la zona mesolitoral e infralitoral en el litoral expuesto del Parque Natural (barlovento) está marcado por la presencia de una banda de *Cystoseira abies-marina* aunque no se encuentra bien desarrollada. Estas algas presentan talos bastante pequeños, debido a la fuerte exposición a la que están sometidas. Por encima de esta banda y en ocasiones mezclándose con la misma es frecuente el alga verde *Laurencia perforata*, sobre todo en el horizonte inferior del mesolitoral.

Es en los charcos mesolitoral donde la comunidad vegetal se enriquece y alcanza un mayor desarrollo, con presencia de mayor número de especies, como *Padina pavonica*, *Laurencia pinnatifida*, *Gelidium arbuscula*, *Cystoseira humilis*, etc.

En el horizonte superior de la zona mesolitoral se desarrolla el alga roja *Gelidium pusillum*, que crece tanto directamente sobre el substrato rocoso, como sobre las conchas de diversas especies de moluscos.

En general, si se compara con otras zonas del archipiélago, el litoral del Parque Natural presenta una pobreza relativa en lo que a riqueza de especies se refiere.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006, aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

Este hecho puede deberse a dos factores principales: por un lado el grado de exposición de esta costa, a menudo azotada por el intenso oleaje producido por el mar de fondo y el viento; y por otro, a la gran cantidad y densidad de especies de invertebrados herbívoros, que ejercen una gran presión sobre las plantas, principalmente lapas, burgados, litorínidos y erizos.

No existen trabajos específicos sobre la vegetación ficológica en el ámbito del Parque Natural, por lo que es necesario avanzar y profundizar en el estudio de este grupo de vegetales. Hasta el momento no se recogen especies raras o amenazadas pero no se puede descartar la aparición de las mismas. El inventario recoge 4 especies de algas verdes, 8 especies de algas pardas y 14 especies de algas rojas.

TABLA 9. INVENTARIO DE LAS ALGAS PRESENTES EN EL LITORAL DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA

DIVISIÓN	ESPECIE	CEAC
CHLOROPHYTA	<i>Enteromorpha compressa</i>	
	<i>Codium adhaerens</i>	
	<i>Codium sp.</i>	
	<i>Valonia utricularis</i>	
PHEOPHYTA	<i>Stypocaulon scoparium</i>	
	<i>Padina pavonica</i>	
	<i>Colpomenia sinuosa</i>	
	<i>Dictyota linearis</i>	
	<i>Sargassum vulgare</i>	Anexo 4
	<i>Cystoseira abies-marina</i>	Anexo 3
	<i>Cystoseira humilis</i>	
	<i>Cystoseira compressa</i>	
RHODOPHYTA	<i>Laurencia pinnatifida</i>	
	<i>Laurencia perforata</i>	
	<i>Laurencia microcladia</i>	
	<i>Ceramium ciliatum</i>	
	<i>Ceramium diaphanum</i>	
	<i>Chondria capillaris</i>	
	<i>Haliptilon virgatum</i>	
	<i>Janczewskia verrucaeformis</i>	
	<i>Jania rubens</i>	
	<i>Corallina elongata</i>	
	<i>Gelidium pusillum</i>	
	<i>Gelidium arbuscula</i>	Anexo 3
	<i>Liagora sp.</i>	
<i>Hypnea spinella</i>		

7. HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO

En este apartado se recogen los hábitats de interés comunitario, así como las especies recogidas en la **Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT)** relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Traspuesta al ordenamiento jurídico español por el **Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre**, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por el **Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio**, por el que se modifica el anterior.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JUNIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
La Presión de la C. 00-NO-INCAN-06-2006

Además se recoge la relación de *Lugares de Importancia Comunitaria (LIC's)* en el territorio del Parque Natural de Jandía, aprobados en 2002 y publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas L5/16 de 9. 01. 2002.

Estos espacios entrarán a formar parte de la Red Natura 2000, establecida en la misma directiva europea.

7.1. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el Parque.

- 1250 = Vegetación de los acantilados del litoral macaronésico (Islas Canarias).
- 1420 = Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos.
- 2110 = Vegetación de dunas móviles primarias (dunas embrionarias).
- 2130 = Vegetación vivaz de las dunas fijas (dunas grises); comunidades subfruticosas mediterráneas y cántabro-atlánticas.
- 5330 = Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas.
- 9363 = Bosques de monteverde o laurisilva (Islas Canarias).
- 92D0 = Arbustedas, tarayares y espinares de ríos, arroyos, ramblas y lagunas.
- 1110 = Fondos marinos arenosos cubiertos permanentemente cubiertos por aguas más o menos profundas.

7.2. Especies de la Directiva Hábitat.

A continuación se relacionan las especies de la fauna y de la flora silvestres recogidas en algunos de los anexos de la Directiva Hábitat:

TABLA 10. FLORA

Pteridofitos

ESPECIE	D. HÁBITAT
<i>Asplenium hemionitis hemionitis</i>	Anexo IV

Endemismos locales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	D. HÁBITAT
<i>Argyranthemum winteri</i>	Anexo II/IV
<i>Onopordon nogalesii</i>	Anexo II*/IV
<i>Euphorbia handiensis</i>	Anexo II*/IV

Endemismos de las Canarias Orientales

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	D. HÁBITAT
<i>Caralluma burchardii burchardii</i>	Anexo II/IV
<i>Bupleurum handiense</i>	Anexo II/IV

Endemismos del Archipiélago Canario

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	D. HÁBITAT
<i>Convolvulus caput-medusae</i>	Anexo II*/IV
<i>Sideroxylon marmulano</i>	Anexo IV

Las especies incluidas en el anexo II son de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
EXPEDIENTE: Las Palmas de C.C. 08-MONACHUS-2006



Las especies incluidas en el anexo IV requieren una protección estricta.

De todas ellas existen tres: *Onopordon nogalesii*, *Euphorbia handiensis* y *Convolvulus caput-medusae*, que son declaradas *Especies prioritarias*. Son especies que están en peligro " y cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio en que se aplica ésta."

TABLA 11. FAUNA VERTEBRADA

Reptiles

ESPECIE	D.HÁBITAT
<i>Gallotia atlantica mahoratae</i>	Anexo IV
<i>Chalcides simonyi</i>	Anexo II/IV
<i>Tarentola angustimentalis</i>	Anexo IV

Reptiles marinos

ESPECIE	D.HÁBITAT
<i>Dermochelys coriacea</i>	Anexo IV

Mamíferos

ESPECIE	D.HABITAT
<i>Atelerix algirus caniculus</i>	Anexo IV
<i>Crocidura canariensis</i>	Anexo IV
<i>Pipistrellus kuhli</i>	Anexo IV

Mamíferos marinos

ESPECIE	D.HÁBITAT
<i>Monachus monachus</i>	Anexo II*/IV



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Las Palmas de C.C. 08-NOVIEMBRE-2006

7.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitario).

En la zona del Parque Natural de Jandía existen declarados dos LIC's (Lugar de Importancia Comunitaria) terrestres, al amparo de la Directiva Hábitat:

- LIC ES7010033: Jandía, Superficie 15.194ha.
- LIC ES7010042: Playa del Matorral 94 ha.

También existe un LIC marino relacionado con el área del Parque Natural:

- LIC ES7010035: Playas de Sotavento de Jandía Superficie 4.463 ha

Las características de estos lugares de importancia comunitaria se reflejan en la siguiente tabla, donde aparecen señalados el código correspondiente, el nombre, la superficie en hectáreas, el porcentaje que representa su superficie respecto a la isla y los criterios que justifican su propuesta para la declaración:

TABLA 12. CARACTERÍSTICAS DE LOS LIC'S DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA

Código	Nombre	Superf. (ha)	%de Isla	Justificación
ES7010033	Jandía	15.194	9,21592	Criterio 1 (hábitat o especie prioritarios) 1250 (00,10%) 1420 (00,08%) 2110 (13,29%) 2130 (01,69%) 5330 (00,85%) 8310 (00,00%) 92D0 (00,00%) 9363 (00,06%) 1823 <i>Argyranthemum winteri</i> 1616 <i>Bupleurum handiense</i> 1659 <i>Caralluma burchardii</i> 1666* <i>Convolvulus caput-medusae</i> 1578* <i>Euphorbia handiensis</i> 1821* <i>Onopordon nogalesii</i>
ES7010035	Playas de Sotavento de Jandía	4463 (*)	0	Criterio 1 (hábitat o especie prioritarios) 1110 (00,83%) 1349 <i>Tursiops truncatus</i> 1224* <i>Caretta caretta</i>

(*)LIC marino. * Especie prioritaria.

8. FAUNA TERRESTRE.

La antigüedad geológica y el aislamiento de Jandía, así como su relativa riqueza en hábitats naturales, desde los saladares de la costa hasta los acantilados de las cumbres, son factores que han condicionado la existencia de una fauna de gran interés. No obstante la escasez de comunicaciones hasta tiempos relativamente recientes frenó parcialmente las exploraciones faunísticas, de manera que en estos momentos quedan muchos grupos por estudiar, en especial de invertebrados.

En lo referente a la conservación y protección de las especies de la fauna, en cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

El *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)*, regulado por el *Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo* y posteriormente ampliado por la *Orden de 9 de julio de 1998 y su Corrección de Errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000*.

La *Directiva 92/43/CEE*, del Consejo, de 21 de mayo (*DIRECTIVA HÁBITAT*), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el *Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre* por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La *Directiva 79/409/CEE*, del Consejo, de 2 de abril (*DIRECTIVA AVES*) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El *Convenio de 23 de junio de 1979* sobre conservación de especies migratorias (*CONVENIO DE BONN*).

El *Convenio de 19 de septiembre de 1979* relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (*CONVENIO DE BERNA*).

El *Convenio de 3 de marzo de 1973* sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (*CONVENIO DE WASHINGTON o CITES*).

El *Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC)*. Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El *Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de España (LRVTE)*. Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El *Real Decreto 1095/89* de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.

El *Real Decreto 1118/89* que establece las especies comercializables y dictas normas al respecto.

8.1. Fauna invertebrada.

Las zonas cumbreiras de Jandía albergan a una fauna orófila con un alto número de especies endémicas. Las llanuras arenosas del istmo de La Pared actúan como barrera para estas poblaciones, aislándolas del resto de Fuerteventura. Un ejemplo del efecto que este aislamiento ha obrado en la fauna invertebrada es la presencia del fósil *Parmacella susannae*, una babosa de gran tamaño exclusiva de esta zona y perfectamente diferenciada de otra especie endémica de Fuerteventura. Hay diversos coleópteros (escarabajos) endémicos de las cumbres de Jandía, como los carábidos *Paradromius amplius*, *Paradromius scholzi* y *Calathus gonzalezi*, o los tenebriónidos *Hegeter fernandezii* y *Oreomelasma oromii*. Este último pertenece a un género monoespecífico endémico y se halla en una estrecha franja entre la misma cresta y unos pocos metros hacia la vertiente sur de las cumbres. También son exclusivos del lugar al menos dos heterópteros (chinchas): *Kalama oromii*, un bello tinguado del que sólo se conoce un ejemplar y el microfísido *Loricula stenocephala*, hallado sobre *Nauplius sericeus*. Esta planta también sirve de refugio a otros insectos endémicos, como el curculiónido (gorgojo) *Colacalles fuerteventurensis* (= *Acalles wollastoni handiense*) y el anóbido *Stagetus hirtulus orientalis*.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JUNIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: 20-0000000000-2006
 Las Palmas de C. 20-JUNIO-2006

Algunas de las especies compartidas con Lanzarote sólo se encuentran representadas en Fuerteventura en las crestas de Jandía. Ejemplos de este patrón de distribución son el curculiónido *Laparocerus curvipes espanoli* y el carábido *Trechus detersus*. Los cardonales y tabaibales de las zonas medias de Jandía tienen asimismo una entomofauna muy interesante. Existen dos saltamontes ápteros endémicos: *Arminda fuerteventurae*, un acrídido, y *Purpuraria erna*, de la familia Pamphagidae. Esta especie está presente en otros lugares de la isla, pero tiene sus mejores poblaciones en algunos de los barrancos de Jandía. También es propio de esta zona el homóptero *Siphoptera handiense*.

Finalmente hay que destacar el interés faunístico que tienen los arenales costeros y los del interior del istmo. Las playas en sí tienen una fauna escasa compuesta por especies de amplia distribución, pero las dunas que hay inmediatamente detrás, especialmente si tienen vegetación, son ricas en especies propias. Podemos citar la mariposa nocturna *Agrotis lanzarottensis fuerteventurae* (Noctuidae); una especie de tijereta (*Forficula sp.*) nueva para la Ciencia; diversas especies de *Arthrodeis* (Tenebrionidae), género de coleópteros representado en Fuerteventura por nueve de las diecisiete especies que viven en el Archipiélago; *Cymindis moralesi* (Carabidae), exclusiva de las zonas arenosas de Fuerteventura y *Hegeter gonzalezi* (Tenebrionidae), endemismo de las dunas de Jandía. También viven en este hábitat varias especies escasas en otros lugares y otras islas, pero abundantes aquí, como los coleópteros *Scarites buparius* (Carabidae), *Eulipus elongatus* (Tenebrionidae) y *Tetrabrachys deserticola* (Coccinellidae).

8.2. Fauna vertebrada .

En Jandía se han observado 28 especies de aves nidificantes, 3 especies de reptiles y 12 de mamíferos. No se conoce la presencia de anfibios, muy probablemente debido a la ausencia de cursos de agua y a lo reciente que son los estanques.

8.2.1. Reptiles.

Las poblaciones de reptiles se distribuyen de forma amplia pero discontinua en todo el Parque Natural. La lisa mayorera o lisneja (*Chalcides simonyi*), constatada hasta ahora una sola vez, es la especie más escasa, mientras que las otras dos son abundantes, se trata del lagarto atlántico (*Gallotia atlantica mahoratae*) y el perenquén rugoso (*Tarentola angustimentalis*).

TABLA 13. REPTILES DEL PARQUE. CATEGORIAS DE AMENAZA Y STATUS DE PROTECCIÓN

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C. BONN	C.BERNA	CITES
<i>Gallotia atlantica mahoratae</i>	NA	NA		Anexo IV		Anexo III	
<i>Chalcides simonyi</i>		V	S	Anexo II/IV		Anexo II	
<i>Tarentola angustimentalis</i>	NA	NA		Anexo IV		Anexo II	

NA: No amenazada / V: Vulnerable/ I: De Interés Especial/ S: Sensible a la alteración del hábitat

8.2.2. Aves.

El grupo de vertebrados mejor representado en Jandía es el de las aves y ello le ha valido que un sector del Parque sea clasificado como Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA), y que el Comité Nacional del Convenio RAMSAR propusiera como área de interés nacional a las playas de Barlovento y Sotavento. También hay que hacer referencia a las IBA's (Important Birds Area ó Área de Importancia para las Aves), que son zonas



importantes para la avifauna propuestas por SEO/BirdLife (Sociedad Española de Ornitología), de las que en el Parque Natural de Jandía existen 3. Estas zonas en el caso de Jandía son adyacentes y coinciden parcialmente con el Parque Natural de Jandía y la ZEPA de Jandía:

- IBA: Playa de Sotavento, 450 ha. Tiene un 82,2% (370 ha) protegidas por la figura de Parque Natural de Jandía (14.318 ha), coincidiendo en su extremo sudoeste y otro 82,2% (370 ha) protegido por la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) de Jandía (2.754 ha).
- IBA: Península de Jandía, (12.400 ha). Tiene un 83% (10.300 ha) protegidas por la figura de Parque Natural de Jandía (14.318 ha) y por el Sitio de Interés Científico de Playa del Matorral (116 ha), y otro 20% (2.500 ha) por figuras de protección internacionales, ZEPA de Jandía (2.754 ha).
- IBA: Jable del Istmo de Jandía, 3.900 ha. Tiene un 46% (1.800 ha) protegido por la figura de Parque Natural de Jandía (14.318 ha) y un 46% (1.800 ha) por figuras de protección internacionales, ZEPA de Jandía (2.754 ha). Además esta zona es Refugio de Caza.

Las extensas playas de arenas organógenas destacan por su importancia para las aves limícolas invernantes. También las aprovechan algunas especies para nidificar, como el chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y el chorlito chico (*Charadrius dubius*). Otra unidad ambiental del litoral la constituye los acantilados costeros, donde existen colonias de nidificación de la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), la más importante de las colonias mayoreras de la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*), con 300 parejas (1996), y al menos un nido abandonado de águila pescadora o «guincho», (*Pandion haliaetus*) que fue ocupado hasta el año 1982.

En el pasado, vivía en este litoral el ostrero unicolor (*Haematopus meadewaldoi*), especie endémica de las Canarias orientales y actualmente extinguida.

Las zonas costeras y de medianías de Jandía son utilizadas como cuartel de invernada por especies de aves procedentes de Europa. Suelen presentarse en mayor o menor número cada año desde finales de octubre hasta mediados o finales de marzo y algunas de ellas muestran preferencia por hábitats antropizados como jardines. Asimismo se presentan durante las épocas de migración primaveral y otoñal numerosas especies de aves, entre las que destacan diversas especies de insectívoras.

Los amplios arenales interiores y las zonas terroso-pedregosas constituyen un hábitat de gran importancia para un grupo de aves esteparias que cuentan en Jandía con una de las mejores representaciones de Canarias, como la ortega (*Pterocles orientalis*), el corredor sahariano (*Cursorius cursor bannermani*), el alcaraván (*Burhinus oedichnemus insularum*) y la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*). Esta última es una subespecie de vertebrado endémico de Canarias declarado al amparo de la ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, como «en peligro de extinción». Es objeto de un plan de recuperación en la isla de Fuerteventura desde el año 1985, y éste constituye uno de sus hábitats más óptimos. También en zonas de interior, pero más ampliamente distribuidas, hay algunas especies de aves nidificantes que aprovechan los escasos recursos que estas tierras les ofrecen. Entre ellas hay que destacar a la tarabilla canaria o caldereta (*Saxicola dacotiae*), una especie endémica de Fuerteventura y - en este caso por su abundancia - al camachuelo trompetero o pájaro moro (*Bucanetes githagineus*). Citar también en este apartado a la terrera marismeña (*Calandrella rufescens polatzeki*).



En los cantiles de los barrancos y paredones encuentran cobijo los nidos de los cernícalos (*Falco tinnunculus dacotiae*), cuervos (*Corvus corax tingitanus*), los ratoneros o «aguillillas» (*Buteo buteo insularum*) y las palomas bravías (*Columba livia canariensis*). En los riscos de las cumbres nidifican entre una y dos parejas (1996) de alimoches o «guirres» (*Neophron percnopterus*) y una pareja (1996) del escaso halcón de Berbería (*Falco pelegrinoides*), que tiene en el Parque Natural uno de los puntos de nidificación en la isla de Fuerteventura. Otra rapaz interesante es el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), esta especie ya no nidifica en la isla ni en el Parque Natural, aunque existe un nido antiguo en el Parque Natural, en la zona sudoeste del Parque.

La tórtola de collar (*Streptopelia risoria*) y algunas psitácidas nidifican en zonas limítrofes del Parque Natural y es muy posible que ya lo hagan en el interior.

Muy importante es el contingente de aves migratorias que utilizan el Parque Natural como lugar de invernada o de descanso en su ruta hacia el continente africano. Las Playas de Sotavento y Barlovento han sido propuestas como “zonas RAMSAR” de interés nacional, y que en muchos casos el número de efectivos de algunas especies llega a tener importancia. En el caso de las Playas de Sotavento concurren algunos valores ya señalados en el apartado del medio físico y así como una gran afluencia de aves visitantes (ver Tabla 17).

TABLA 14. ESPECIES DE AVES NIDIFICANTES DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA, STATUS DE CONSERVACIÓN Y DE PROTECCIÓN

ESPECIE	CEAC	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.AVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
<i>Calonectris diomedea borealis</i>	Anexo 4		NA	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Charadrius alexandrinus alexandrinus</i>	Anexo 2	I	K	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Charadrius dubius curonicus</i>	Anexo 2	I	K	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Pandion haliaetus haliaetus*</i>	Anexo 1		E	I	Anexo I	Anexo II	Anexo II	CI
<i>Buteo buteo insularum</i>	Anexo 4	V	NA	I		Anexo II	Anexo II	CI
<i>Neophron percnopterus percnopterus</i>	Anexo 1	V	V	I	Anexo I	Anexo II	Anexo II	CI
<i>Falco pelegrinoides pelegrinoides</i>	Anexo 1	E	E	E		Anexo II	Anexo II	CI
<i>Falco tinnunculus dacotiae</i>	Anexo 4		NA	I		Anexo II	Anexo II	CI
<i>Corvus corax tingitanus</i>		R	R				Anexo III	
<i>Tyto alba gracilirostris</i>	Anexo 4	R	K	I			Anexo II	CII
<i>Alectoris barbara koenigi</i>			NA		Anexo I/II/III		Anexo III	
<i>Columba livia canariensis</i>					Anexo II-1		Anexo III	
<i>Streptopelia turtur</i>					Anexo II		Anexo III	
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Anexo 4		NA	I			Anexo II	
<i>Rhodopechys gitaginea amantum</i>			NA	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Burhinus oedicephalus insularum</i>	Anexo 2		K	I	Anexo I	Anexo II	Anexo II	
<i>Calandrella rufescens polatzeki</i>	Anexo 4	F	NA	I			Anexo II	
<i>Carduelis carduelis parva</i>		R	NA				Anexo III	
<i>Carduelis cannabina harterti</i>			NA				Anexo III	



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
 expediente:
 Las Palmas de C. 08-NOVEMBRE-2006

<i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i>	Anexo 1	E	E	E	Anexo I	Anexo I	Anexo II	
<i>Cursorius cursor bannermani</i>	Anexo 2	F	V	S	Anexo I		Anexo II	
<i>Lanius excubitor koenigi</i>	Anexo 4	F	NA	I			Anexo II	
<i>Parus caeruleus degener</i>	Anexo 2	R	R	I			Anexo II	
<i>Pterocles orientalis orientalis</i>	Anexo 3	R	V	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Saxicola dacotiae dacotiae</i>	Anexo 3	R	R	V	Anexo I	Anexo II	Anexo II	
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>			NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Larus cachinnans atlantis</i>			NA				Anexo III	
<i>Larus genei*</i>			R	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Passer hispanilensis hispaniolensis</i>			NA				Anexo III	

* El águila pescadora (*Pandion haliaetus haliaetus*) nidificaba en el Parque Natural en el pasado, existiendo todavía algún nido.

* La gaviota picofina (*Larus genei*) cría esporádicamente en la zona de Playa de Sotavento.

* *Sturnus vulgaris*, *Turdus philomelos*, *Larus cachinnans* y *Streptopelia turtur* figuran en el Real Decreto 1095/89; *Alectoris barbara* figura en los Reales Decretos 1095/89 y 1118/89;



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JUNIO-2006, aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: LA PRIMA DE E.C. 20-060/2006-2006

TABLA 15. ESPECIES DE AVES MIGRANTES (EN PASO E INVERNADA) EN EL PARQUE NATURAL DE JANDÍA

ESPECIE	CEAC	LRVTE	CNEA	D.AVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
<i>Ardea cinerea</i>		NA	I			Anexo III	
<i>Egretta garzetta</i>	Anexo 4	NA	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Sterna hirundo</i>		R	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Sterna sandvicensis</i>		R	I	Anexo I		Anexo II	
<i>Arenaria interpres</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Charadrius hiaticula</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Calidris alba</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Calidris alpina</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Carduelis spinus</i>		NA				Anexo II	
<i>Erithacus rubecula</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Fringilla coelebs</i>		NA				Anexo III	
<i>Larus fuscus</i>		NA		Anexo II			
<i>Limosa lapponica</i>		NA	I	Anexo II	Anexo II	Anexo III	
<i>Numerius phaeopus</i>		NA	I	Anexo II	Anexo II	Anexo III	
<i>Pluvialis squatarola</i>		NA	I	Anexo II	Anexo II	Anexo III	
<i>Sturnus vulgaris</i>		NA					
<i>Turdus philomelos</i>		NA		Anexo II	Anexo II	Anexo III	
<i>Upupa epops</i>		NA	I			Anexo II	
<i>Delichon urbica</i>		NA	I			Anexo II	
<i>Ficedula hypoleuca</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Hirundo rustica</i>		NA	I			Anexo II	
<i>Jynx torquilla</i>		NA	I			Anexo II	
<i>Muscicapa striata</i>		NA	I		Anexo II	Anexo II	
<i>Oriolus oriolus</i>		NA				Anexo II	
<i>Phylloscopus sp.</i>							

Larus fuscus se encuentra incluida en el Real Decreto 1095/8

8.2.3. Mamíferos.

Todos los mamíferos de Canarias han sido introducidos por el hombre directa o indirectamente, a excepción de las especies de murciélagos y de musarañas. Así, el erizo moruno *Atelerix algirus* fue introducido en 1898 en Fuerteventura procedente de Cabo Juby, y desde aquí al resto del Archipiélago, excepto a las tres más occidentales, que hasta ahora no han sido colonizadas por dicha especie. Más recientemente ha sido introducida la ardilla moruna (*Atlantoxerus getulus*), que traída del norte de África llegó a Fuerteventura en 1965. Desde entonces se ha extendido por la isla, colonizando también Jandía. Está presente sobre todo en la vertiente de sotavento desde el istmo hasta al menos el Valle de Jorós y desde el nivel del mar hasta los 600 m de altitud. También existen distribuidos por una gran parte del Parque grupos de burros asilvestrados que desde hace muchos años se reproducen en completa libertad.

Las especies autóctonas son la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*) y el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli*). La primera de ellas ha sido encontrada en Jandía, y aunque fuera de los límites del Parque, es previsible que también esté viviendo en el Espacio Natural Protegido. En cuanto al murciélago de borde claro, no se han hecho prospecciones sistemáticas, aunque a pocos kilómetros de los límites del Parque Natural han sido detectados ejemplares. Es de esperar que una búsqueda esmerada permita completar su distribución.

En las zonas con yacimientos subfósiles se han localizado restos de la rata gigante *Malpaisomys insularis*.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 08-NOV-DIC-2006

**TABLA 16. ESPECIES DE MAMÍFEROS DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA.
STATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN**

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HABITAT	C.BONN	C.BERNA	CEAC
<i>Atelerix algirus caniculus</i>	NA	NA		Anexo IV		Anexo II	
<i>Atlantoxerus getulus</i>							
<i>Crocidura canariensis</i>	K	R	V	Anexo IV		Anexo II	Anexo 3
<i>Mus musculus</i>							
<i>Oryctolagus cuniculus</i>		NA					
<i>Pipistrellus kuhli</i>	I	NA	I	Anexo IV	Anexo II	Anexo II	Anexo 2
<i>Rattus rattus</i>							
<i>Rattus norvegicus</i>							
<i>Equus asinus</i>							
<i>Capra hircus</i>							
<i>Felis catus</i>							

Oryctolagus cuniculus se encuentra incluido en los Reales Decretos 1095/89 y 1118/89.

8.3. Zonas de Interés Faunístico.

Las zonas del Parque Natural que presentan un mayor interés faunístico son: los riscos y acantilados del Macizo de Jandía por representar un hábitat adecuado para la nidificación del halcón de berbería y el guirre; el Llano de la Angostura y la amplia zona del jable del itmo de La Pared porque representa un hábitat importante para la hubara canaria y otras aves esteparias. El Macizo de Jandía en su conjunto por ser el hábitat de la tarabilla canaria y de algunos invertebrados interesantes, así como presentar una elevada biodiversidad de invertebrados. Las Playas de Sotavento y de Barlovento debido a su importancia como lugar de descanso e invernada de numerosas especies de aves limícolas. Los acantilados comprendidos entre Punta Pesebre y Roque del Moro donde se encuentran nidos del águila pescadora. Los litorales rocosos del Parque ya que constituyen el hábitat de varias especies de invertebrados marinos que forman un importante recurso natural, así como la existencia de otros bastante amenazados en el archipiélago canario, como la lapa de sol y los percebes.

En la siguiente tabla se muestra un inventario de los vertebrados terrestres del Parque Natural de Jandía, se indica el grupo zoológico, la familia, la especie, el nombre común y el nivel de endemidad. En el grupo de las aves sólo se han considerado las especies nidificantes.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de C. 20-JULIO-2006

TABLA 17. RESUMEN DE LOS VERTEBRADOS TERRESTRES DEL PARQUE NATURAL DE JANDÍA

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	EI	EC	EM	DA	
REPTILES	GEKKONIDAE	<i>Tarentola angustimentalis</i>	Perenquén mayorero		x			
	SCINCIDAE	<i>Chalcides simonyi</i>	Lisneja		x			
	LACERTIDAE	<i>Gallotia atlantica mahoratae</i>	Lagarto de Haría	x				
AVES	PROCELLARIIDAE	<i>Calonectris diomedea borealis</i>	Pardela cenicienta				x	
	CHARADRIIDAE	<i>Charadrius alexandrinus alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro				x	
		<i>Charadrius dubius curonicus</i>	Chorlitejo chico				x	
	ALAUDIDAE	<i>Calandrella rufescens polatzeki</i>	Terrera marismeña		X			
	BURHINIDAE	<i>Burhinus oediconemus insularum</i>	Alcaraván		X			
	ACCIPITRIDAE	<i>Buteo buteo insularum</i>	Aguililla, ratonero común			X		
		<i>Pandion haliaetus haliaetus</i>	Águila pescadora, Guincho				x	
		<i>Neophron percnopterus percnopterus</i>	Guirre, alimoche				x	
	FALCONIDAE	<i>Falco tinnunculus dacotiae</i>	Cernícalo			X		
		<i>Falco pegrinoides pegrinoides</i>	Halcón Tagarote o de Berbería				x	
	PHASIANIDAE	<i>Alkeetoris barbara koenigi</i>	Perdiz moruna				x	
	PTEROCLIDAE	<i>Pterocles orientalis orientalis</i>	Ortega				x	
	COLUMBIDAE	<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravía			X		
		<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola					x
	TYTONIDAE	<i>Tyto alba gracilirostris</i>	Coruja			X		
	MOTACILLIDAE	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero			X		
	SYLVIIDAE	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Curruca tomillera				x	
	PARIDAE	<i>Parus caeruleus degener</i>	Herrerillo			X		
	LANIIDAE	<i>Lanius excubitor koenigi</i>	Alcaudón real				x	
	PLOCEIDAE	<i>Passer hispaniolensis hispaniolensis</i>	Gorrión moruno				x	
FRINGILLIDAE	<i>Carduelis carduelis parva</i>	Jilguero, pinto				x		
	<i>Rhodopechys githaginea amantum</i>	Camachuelo trompetero			X			
	<i>Carduelis cannabina harterti</i>	Pardillo, linacero			X			
LARIDAE	<i>Larus cachinnans atlantis</i>	Gaviota patiamarilla					x	
	<i>Larus genei</i>	Gaviota picofina					x	
CORVIDAE	<i>Corvus corax tingitanus</i>	Cuervo				x		
MUSCICAPIDAE	<i>Saxicola dacotiae dacotiae</i>	Tarabilla canaria	x					
GLAREOLIDAE	<i>Cursorius cursor bannermani</i>	Corredor				x		
OTIDIDAE	<i>Clamydots undulata fuertaventurae</i>	Hubara canaria			X			
MAMIFEROS	LEPORIDAE	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo				x	
	SORICIDAE	<i>Crociodura canariensis</i>	Musaraña canaria		X			
	SCIURIDAE	<i>Atlantoxerus getulus</i>	Ardilla moruna				x	
	ERINACEAE	<i>Atelerix algirus caniculus</i>	Erizo moruno				x	
	VESPERTILIONIDAE	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro				x	
	BOVIDAE	<i>Capra hircus</i>	Cabra				x	
	EQUIDAE	<i>Equus asinus</i>	Burro salvaje				x	
	FELIDAE	<i>Felis catus</i>	Gato silvestre				x	
	MURIDAE	<i>Rattus norvegicus</i>	Rata				x	
		<i>Rattus rattus</i>	Rata de campo				x	
		<i>Mus musculus</i>	Ratón de campo				x	

EI = Endemismo Insular; EC = Endemismo canario; EM = Endemismo macaronésico; DA = Distribución amplia.



9. FAUNA MARINA.

9.1. Fauna invertebrada marina.

Dado que el límite del Parque está definido hasta la bajamar escorada, las zonas mesolitoral y supralitoral están incluidas en el mismo. Estas zonas presentan unas condiciones físico-químicas y geomorfológicas muy especiales, estando influenciadas fundamentalmente por el flujo y reflujo de las mareas. Los organismos que aparecen en estas zonas presentan adaptaciones especiales para soportar las emersiones e inmersiones continuas, en el caso de la zona mesolitoral. En el caso de la zona supralitoral, ésta sólo se ve afectada por las salpicaduras y las olas de los grandes temporales. También hay que diferenciar entre las comunidades de substratos rocosos y las de substratos arenosos, ya que la mayor o menor inestabilidad condiciona el tipo de organismos que aparecen.

Los substratos arenosos son en general más pobres, abundan los crustáceos anfípodos e isópodos, siendo el más común de estos últimos una especie ampliamente distribuida por todos los litorales del archipiélago (*Ligia italica*). Estas especies aprovechan la materia orgánica depositada en la arena. En las playas de barlovento del Parque arriban muchas especies que son arrastradas por las corrientes y el viento, tales como el velero (*Velella velella*).

Los substratos rocosos son más estables y las comunidades marinas son más ricas, tanto en número de especies como en biomasa. En las zonas rocosas realizan sus desplazamientos los cangrejos moros de la especie *Grapsus grapsus*, cuyas poblaciones están bien representadas en algunos sectores del Parque Natural. Igual sucede con los juyones, pertenecientes al género *Pachygrapsus* spp. La banda del crustáceo cirrípedo *Chthamalus stellatus* está bien desarrollada. Otros crustáceos interesantes del mismo grupo son las clacas (*Balanus* spp.). En este nivel se localizan poblaciones densas de la lapa curvina *Patella piperata*, la especie más abundante de todas las existentes de lapas. Menos abundantes pero también frecuentes son *Patella candei crenata* y *Patella ulyssiponensis aspera*. En este punto hay que señalar la presencia de la lapa de sol *Patella candei candei*, cuyos efectivos son cada vez más escasos, por lo que esta especie figura en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como En peligro de extinción, por la *Corrección de Errores de la Orden de 9 de julio de 1998* por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría otras incluidas en el mismo. Dentro del ámbito del Parque Natural se han localizado algunos ejemplares en Punta del Tigre, Punta Colorada y también al oeste de Roque del Moro. En Punta Pesebre también se han localizado ejemplares aunque en recientes búsquedas (agosto 2000) no se encontraron.

Acompañando a las distintas especies de lapas, se localizan otros moluscos como la púrpura *Thais haemastoma*, burgados de la especie *Osilinus atratus*, los cuales son abundantes. En muchas conchas de moluscos se encuentra el cangrejo ermitaño *Clibanarius aequabilis*. Otras especies de cangrejos presentes son: el cangrejo blanco (*Plagusia depressa*) y la jaca (*Eriphia verrucosa*).

Los mejillones (*Perna perna*) constituyen un recurso natural importante en el litoral del Parque Natural. Sus poblaciones están bien representadas, apareciendo pequeños racimos en las grietas del mesolitoral y aumentando su densidad y biomasa a medida que nos desplazamos hacia el infralitoral. Las poblaciones en el infralitoral son mayores y están mejor conservadas. Las mejores se localizan en la costa de Barlovento de la Península de Jandía, en el sector Roque del Moro hasta Punta Pesebre, así como en la zona de La Pared en dirección hacia el interior del Parque Natural. Al igual que sucede con las algas, los



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C. 20-JULIO-2006



invertebrados marinos litorales no están bien estudiados, correspondiendo los datos del documento informativo a los trabajos de campo realizados durante las visitas al Parque Natural, aún así se recogen los más representativos y aquellos que tienen alguna importancia como recurso marisquero. Por último, señalar la presencia de la anémona de mar o tomate marino de la especie *Actinia equina nigromaculata* en los charcos de la rasa intermanreal de Punta Pesebre, esta especie es un posible endemismo.

TABLA 18. INVENTARIO DE LOS INVERTEBRADOS MARINOS DEL LITORAL DEL PARQUE NATURAL

GRUPO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	
CNIDARIOS	<i>Anemonia sulcata</i>	Anémona	
	<i>Veleva veleva</i>	Velero	
	<i>Aiptasia mutabilis</i>	Anémona	
	<i>Actinia equina nigromaculata</i>	Tomate marino	
MOLUSCOS	<i>Perna perna</i>	Mejillón	
	<i>Patella candei candei</i>	Lapa de Sol	
	<i>Patella piperata</i>	Lapa curvina	
	<i>Patella candei crenata</i>	Lapa de pie negro	
	<i>Patella ulyssiponensis aspera</i>	Lapa	
	<i>Mitra fusca</i>		
	<i>Osilius atratus</i>	Burgado hembra	
	<i>Siphonaria grisea</i>	Falsa lapa	
	<i>Columbella rustica striata</i>		
	<i>Littorina striata</i>	Bígaro	
	<i>Thais haemastoma</i>	Púrpura	
	<i>Conus quinaicus</i>	Cono	
	ARTRÓPODOS	<i>Ligia italica</i>	
		<i>Chthamalus stellatus</i>	Sacabocado
<i>Megabalanus azoricus</i>		Claca	
<i>Clibanarius aequabilis</i>		Cangrejo ermitaño	
<i>Calcinus tubularis</i>		Cangrejo ermitaño	
<i>Grapsus grapsus</i>		Cangrejo rojo	
<i>Plagusia depressa</i>		Cangrejo blanco	
<i>Pachygrapsus spp.</i>		Juyones	
<i>Percnon gibbesi</i>		Cangrejo plano	
<i>Eriphia verrucosa</i>		Jaca	
<i>Xantho spp.</i>		Carnada de vieja	
<i>Clibanarius aequabilis</i>		Cangrejo ermitaño	
<i>Pollicipes cornucopia</i>		Percebe	
EQUINODERMOS		<i>Paracentrotus lividus</i>	Erizo verde
	<i>Arbacia lixula</i>	Erizo cachero	
	<i>Holothuria sp</i>	Pepino de mar	
CORDADOS	<i>Cystodites dellachiaje</i>	Ascidia colonial	

En lo referente al nivel de amenaza de las especies de invertebrados marinos que se encuentran en el Parque, se hace referencia a la publicación



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: 08-ND/2006-2006
 Las Palmas de C.C. 20-NOVIEMBRE-2006

Fauna Marina Amenazada en las Islas Canarias:

TABLA 19. GRADO DE AMENAZA

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	CATEGORÍA F.M.A.C.	CEAC
<i>Pollicipes cornucopia</i>	Percebe	I	
<i>Xantho spp.</i>	Carnada de vieja	V	
<i>Grapsus grapsus</i>	Cangrejo rojo o moro	V	
<i>Plagusia depressa</i>	Cangrejo blanco	V	
<i>Patella candei candei</i>	Lapa de sol, lapa majorera	E	Anexo 1
<i>Patella candei crenata</i>	Lapa de pie negro	V	
<i>Patella ulyssiponensis aspera</i>	Lapa de pie blanco	V	

I= Indeterminada/ V= Vulnerable/ E= En peligro de extinción

9.2. Fauna vertebrada marina.

9.2.1. Peces.

Sin contar con las numerosas aves marinas que se localizan en el litoral del Parque Natural, los peces son los mejores representantes de los vertebrados en la zona mesolitoral. Las amplias plataformas que hay en las zonas de mareas forman numerosos charcos, de tamaños y características muy variadas, desde profundas pocetas hasta pequeños charcos. Estos charcos cumplen una importante función ecológica, al funcionar como hábitat indispensable para la cría y desarrollo de los alevines y juveniles de varias especies de peces, algunas de ellas de interés comercial. Aparecen las siguientes especies: pejeverde (*Thalassoma pavo*), sargo blanco (*Diplodus sargus cadenati*), mero (*Epinephelus marginatus*), lebranchos (Mugílidos), la fula negra (*Abudefduf luridus*), salemas (*Sarpa salpa*), bogas (*Boops boops*), etc.

9.2.2. Reptiles marinos.

Recientemente se ha podido constatar la aproximación y salida a la arena de las playas posiblemente para realizar la puesta de huevos de tortugas laúd (*Dermochelys coriacea*) en las playas de Jandía. Este hecho es de gran importancia, ya que se trata del único lugar en el territorio de la Unión Europea donde se ha comprobado que desova. Es posible que en el futuro se plantee la posibilidad de la introducción de tortugas marinas en el litoral del Parque Natural dentro de los programas de conservación de estos reptiles marinos, basándose en las adecuadas condiciones que presentan sus costas y playas. El 23 de enero de 1999 a las 15:00 se encontró un ejemplar vivo de tortuga boba (*Caretta caretta*) en la Playa de Cofete, se trataba de un juvenil de 50 cm de longitud curva de caparazón, completamente seco y con algas verdes adheridas. El estado general del animal era bueno, no mostrando signos externos de encontrarse herido o en mal estado.

TABLA 20. CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C. BONN	C. BERNA	CITES
<i>Caretta caretta</i>	-	Ex?	IE	Anexo II*/IV	Anexo I	Anexo II	-Anexo I
<i>Dermochelys coriacea</i>	-	E	IE	Anexo IV	Anexo I	Anexo II	Anexo I

IE= Interés especial. Existen dudas sobre la extinción de la tortuga boba en España. Además esta especie es prioritaria para la Unión Europea.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: LA PRIMA DE D.C. 30-NOVIEMBRE-2006

9.2.3. Mamíferos marinos.

La foca monje o lobo marino (*Monachus monachus*) es uno de los mamíferos marinos más amenazados del planeta. Su área de distribución natural comprendía el mar Mediterráneo (costas de la Península Ibérica, Grecia, Turquía y norte de África) y el océano Atlántico (Islas de Madeira, Desertas e islas Canarias) y costas atlánticas del noroeste africano (Marruecos, Sahara y Mauritania). En Canarias parece ser que su distribución era principalmente en las islas orientales: Lanzarote, Fuerteventura e islotes anejos. En la actualidad esta especie ha desaparecido de las costas canarias, pero en numerosas ocasiones arriba a ellas ejemplares divagantes, procedentes de las colonias cercanas de Desertas y Cabo Blanco. Este hecho ha ocurrido en el litoral del Parque Natural de Jandía donde se han avistado ejemplares juveniles de la especie en varias ocasiones, como ocurrió en los años 1992 (en las playas del Matorral y de Las Pilas) y 1994 (Morro Jable). Para las tortugas marinas, se podía contemplar los mecanismos necesarios para dar cabida a una posible reintroducción u potra labor de conservación de esta especie en el litoral del Parque Natural, al ser esta especie prioritaria para la Unión Europea.

TABLA 21. CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FOCA MONJE

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C. BONN	C.BERNA	CITES
<i>Monachus monachus</i>		E	E	Anexo II*/IV	Anexo I	Anexo II	Cites I

*Especie prioritaria para la Unión Europea.

10. PAISAJE.

El paisaje es el resultado de la combinación de los aspectos físicos del mismo (geomorfología, clima, etc.) los aspectos biológicos (flora y fauna), así como de las alteraciones de tipo natural y las modificaciones antrópicas. Todas estas variables que intervienen en su formación continúan activas y evolucionan modificándose con el tiempo, constituyendo un conjunto dinámico.

En el Parque Natural de Jandía se pone de manifiesto el "dominio" del paisaje natural en la totalidad del espacio, con insignificante presencia del paisaje humano, aunque no así del paisaje humanizado.

10.1. Paisaje natural.

El relieve constituye la base sobre la cual se asientan el resto de elementos que intervienen en el paisaje. En el caso del Parque Natural de Jandía en el paisaje domina los aspectos naturales de entre los cuales destaca el relieve, que dadas sus características el alcance visual detectado es grande y las cuencas visuales dominadas amplias, apareciendo tierra adentro como único horizonte la línea de cumbres, mientras que el mar es un continuo referente.

La topografía del paisaje natural se caracteriza por una cuerda o línea de cumbre continua que divide el espacio en dos vertientes. La orientada al sureste tiene una importante red de barrancos que proporciona contrastes de luz y sombra. La escasa vegetación que se asienta sobre ella es de porte bajo y no modifica ni enmascara las formas. Los cambios estacionales son poco acentuados y el colorido dominante es el oscuro de los materiales volcánicos.

La vertiente norte (arco de Cofete) carece de barrancos notables y su ladera es continua, con pendientes mucho mayores que el lado sur, especialmente en los cien metros



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
 expediente:
 Las Palmas de C.C. 08-NOV-DIC-2006

de mayor altitud del arco de Jandía, donde cae en riscos verticales. Estos abruptos farallones rocosos conforman junto con el fuerte oleaje de la zona costera un paisaje espectacular y de salvaje belleza. La vegetación, escasa en general, está desarrollada sobre todo en las cotas más altas, con restos de bosque termófilo en las zonas más inaccesibles, y en las zonas bajas, donde el verde oscuro de los grupos de cardones contrasta con los tonos de los materiales volcánicos sobre los que se asientan.

Los jables que se extienden en los extremos nororiental y suroccidental del Parque son amplios paisajes llanos o suavemente ondulados, con predominio de colores claros debido a la arena. Su vegetación puede ser densa en lugares favorables de arenas profundas y consolidadas, adquiriendo entonces el paisaje un aspecto más verde grisáceo. En el periodo inmediatamente posterior a las lluvias invernales, el color de los jables cambia y adquiere un verde generalizado.

10.2. Paisaje Humanizado.

Sobre este territorio en apariencia natural y salvaje aparece la huella del paisaje humanizado. Dicho paisaje es prácticamente inexistente si hablamos de nivel constructivo dentro del mismo, ya que la extensión que ocupan superficialmente comparada con la superficie del Parque es insignificante. Así según estadística sólo dos núcleos poblacionales se asientan sobre este espacio, que en la realidad se transforma en alguno más. Así En la vertiente sur está limitado, según estadísticas, al Puerto de la Cruz conformando un núcleo de viviendas unifamiliares entre medianeras, pero recorriendo el territorio podemos observar una serie de "núcleos costeros", que ocupan la primera línea de mar, estando conformados por viviendas marginales que han crecido al amparo de la ilegalidad existente. En la zona norte del Parque encontramos aún un tercer tipo de vivienda, la que denominamos "tradicional", caracterizada por estar asociada a las antiguas explotaciones rurales del Parque, hoy en desuso (Mal Nombre), son construcciones de piedra seca, con techo de adobe y paja, en la actualidad prácticamente destruidas. En esta zona norte del Parque encontramos otras viviendas de reciente construcción, que no aparecen en las estadísticas, que se asocian a la tipología de casas chalet o en algunos casos a las casas cajón.

En el arco de Cofete nos encontramos con una serie de viviendas de nueva construcción recubiertas de piedra, las cuales son los restos de antiguas casas que fueron abandonadas hace muchos años y vueltas a ocupar en la actualidad, en su gran mayoría en el época estival.

La impronta humana sobre el paisaje se deja ver con innumerable fuerza en las huellas de las vías abiertas por los vehículos para acceder a todos los punto costeros del Parque. Este territorio "natural" se ve surcado por infinidad de caminos que cortan y transforman el paisaje, pudiendo acceder a través de ellos a las partes más "naturales" y de gran calidad biológica del mismo. Pero éstas no son las únicas huellas antrópicas, tenemos infraestructuras deportivas (pista de moto-cross) corrales de animales realizados con materiales varios (pales, bidones abiertos, mayas, etc.). Todo ello a excepción de las pistas, y debido a la amplitud del espacio, parece dejar una huella superficial poco destacable en el Parque, pero no es así desde el punto visual y natural donde la presencia de todo ello llega a transformar el espacio, provocando la pérdida de valor tanto natural como paisajístico.

En resumen los paisajes dentro del Parque son:

PAISAJES NATURALES.	PAISAJES HUMANIZADOS
Barrancos de sureste	Paisajes con antiguos bancales de piedra seca
Arco de Cofete	Paisajes con casas
Formaciones arenosas (jables	Pistas y corrales



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: 20-ND/10000/06-2006
 La Presidencia de la C. C. 20-NOVIEMBRE-2006

III. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.

1. LA POBLACIÓN.

1.1. Antecedentes.

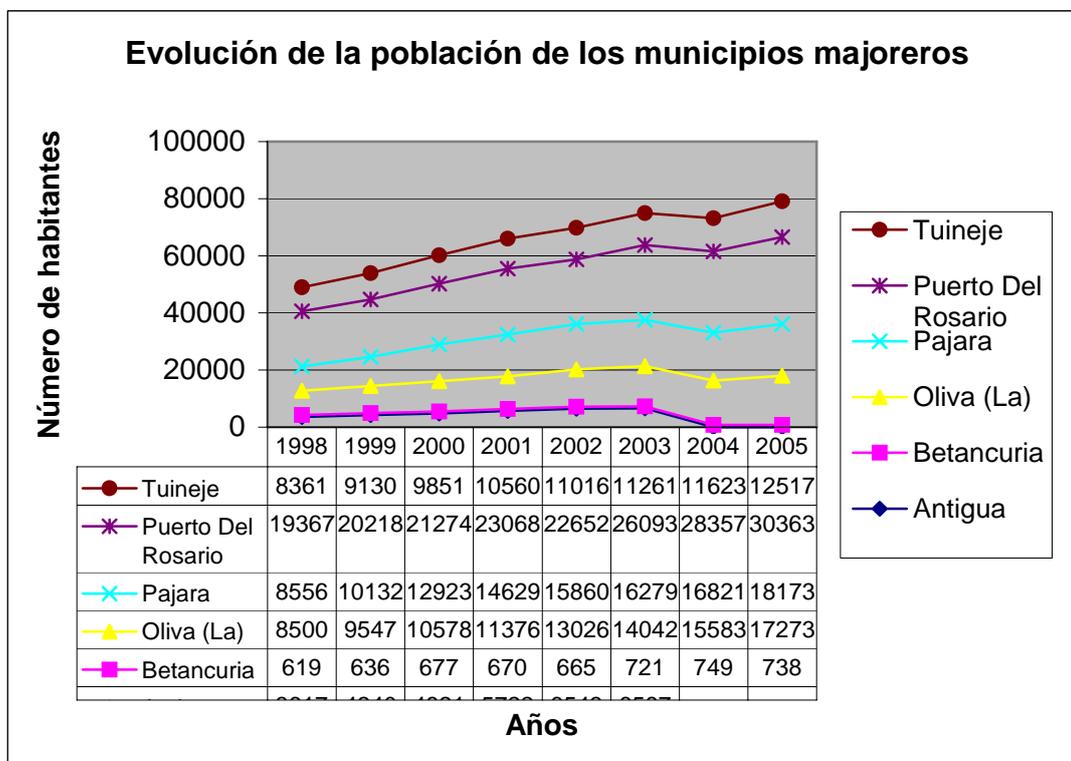
Desde tiempos prehispanicos las tierras que forman parte del Parque Natural han sido utilizadas fundamentalmente como dehesa, es decir, en régimen de explotación ganadera extensiva. El número de habitantes fue sin duda bajo, de acuerdo con la relativa escasez de recursos, a pesar de lo cual han dejado en Jandía más de un centenar de yacimientos arqueológicos de diferente naturaleza, la mayoría de ellos relacionados con el ganado.

La península de Jandía, en palabras de Von Frisch “ forma como una isla separada de la principal con 180 kms² de superficie que solo acogía en el año 1883 a 67 habitantes”.

A lo largo de los siglos Fuerteventura ha sufrido la alternancia de períodos de prosperidad, en función de la abundancia de cosechas, con grandes crisis de subsistencia en las que el hambre y la emigración diezmaron considerablemente a su población. En épocas de sequía extrema, durante el siglo XVIII, la población de toda Fuerteventura llegó a quedarse en 2.000 habitantes. No hay datos concretos sobre el número de vecinos que hubo en Jandía, pero es plausible suponer que fue muy pequeño.

A finales del siglo XV, Pájara era un caserío con ermita y en la centuria siguiente se convierte en el pago más importante del sur de la isla. En 1711 se constituye en parroquia y en 1821 comienza su vida como municipio independiente.

GRAFICO 1



Pájara también perdió población en los primeros años de este siglo, iniciándose la recuperación en torno a 1975. Poco después comienza un auténtico despegue demográfico, motivado por el desarrollo turístico de la zona sur de la isla, que atrajo a numerosas personas en busca de trabajo. Este incremento poblacional afectó sobre todo a



Morro Jable: en los últimos diez años casi ha duplicado su población. Este incremento en el número de habitantes es aún mayor si consideramos la población de hecho y transeúntes.

Según el censo de población del Nomenclator del I.N.E, a fecha 1 de enero de 2005, Fuerteventura contaba con 79.064 habitantes de derecho², de los que 18.173 pertenecen al municipio de Pájara.

1.2. Evolución de la población dentro del Parque Natural.

Pájara tiene 14 entidades de población, una de las cuales (Punta de Jandía), se encuentran dentro de los límites del Parque Natural de Jandía e incorpora al núcleo de El Puertito y un diseminado que acoge al Cortijo de Cofete, Casas de la Negra y Casas de Joros.

TABLA 24.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL PARQUE NATURAL ENTRE 2000 Y 2003

Entidad de población	Núcleos que incluye	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Punta de Jandía		60	57	51	36	24	30
	El Puertito	29	35	29	27	16	23
	Diseminado (incluye Cofete, Joros, Cueva La Negra)	31	22	22	9	8	7

Fuente: Nomenclator INE 2004.

El resto de las entidades poblacionales de la península de Jandía (Morro Jable, Solana Matorral, Esquinzo, Mal Nombre, Costa Calma y La Pared) afectan al Parque pero en sus diseminados detectándose en el interior del Parque los siguientes núcleos de población: Casas de Batatero, Urbanización El Oasis, Casas de La Salina, Urbaniz. Pueblo del Mar, Casas de Risco del Paso, Casas del Valluelo.

1.3. Evolución de la población colindante al Parque Natural.

Desde el punto de vista de la población, en la península de Jandía (cuya mayor parte se encuentra dentro del Parque Natural) se encuentran 7 de las 14 entidades de población más importantes del municipio de Pájara que acogen más del 70 % de la población del municipio. Si bien los principales núcleos urbanos y turísticos están en el exterior algunos de los diseminados de estas entidades se localizan dentro del Parque. En los últimos años, estas entidades de población han experimentado importantes crecimientos poblacionales como se refleja en el siguiente cuadro elaborado a partir de los datos que suministra el NOMENCLATOR del I.N.E. a fecha 1 de enero de 2005:

ENTIDAD DE POBLACIÓN	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Morro Jable	5090	5623	6070	6390	6805	7191
Solana Matorral	2119	2295	2297	2135	2023	1969
Piedras Caidas	391	524	504	413	384	378
Esquinzo	438	676	702	692	696	792
Mal Nombre	114	120	124	116	116	116
Costa Calma	1860	2343	2972	3226	3431	4083
La Pared	252	267	433	440	429	452
TOTALES	10264	11848	13102	13412	13884	14981

Fuente: Nomenclator INE, 2004.

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.

² Siguiendo la definición del INE, entendemos que la población de derecho la constituye la suma de residentes presentes y ausentes.



2.1. Sector primario.

2.1.1. Aprovechamiento agrícola.

La escasez de agua, la poca calidad del suelo apto para el cultivo y las malas comunicaciones han sido las causas de que Jandía no tuviera importancia como zona agrícola. Sin embargo, el mayorero se adaptó a las limitaciones del medio y cultivó durante mucho tiempo algunas zonas en régimen de secano, como agricultura de subsistencia que complementaba los recursos obtenidos a través de la actividad ganadera.

En la época prehistórica la agricultura era una actividad de subsistencia, con cultivos de cereales, aprovechando las zonas bajas con fondo de tierra y donde las aguas de lluvia solían acumularse durante los períodos en que este fenómeno atmosférico se producía. Nos referimos lógicamente a las gavias tan frecuentes en todo el territorio de Fuerteventura. Con la conquista de las Islas por parte de la Corona y la posterior colonización, son introducidos otros cultivos inexistentes en épocas anteriores: así empieza a cultivarse la higuera, al algarrobo, el granado, etc.. Al mismo tiempo al hacerse el descubrimiento del nuevo mundo, son introducidos asimismo en Canarias, los cultivos traídos de América tales como: la patata, el maíz, etc.. Los cultivos se ubicaban en los barrancos de Pecenescal, del Salmo, Los Canarios, Mal Nombre, Esquinzo, El Ciervo y Gran Valle, así como en la zona de Cofete. El sistema de explotación fue el de arrendamiento y se iba a medias entre el dueño de los terrenos y los agricultores.

Esta situación se mantiene hasta finales de los años cincuenta, concretamente el período de tiempo del 59- 60, cuando el propietario de prácticamente toda la Península de Jandía, el ingeniero alemán nacionalizado en España D. Gustavo Winter inicia una extraordinaria labor de modernización de la actividad agrícola de la llamada "Dehesa de Jandía" y más concretamente en el "Valle de Jorós".

Se procede a la apertura de varios pozos que aunque de escaso caudal son suficientes para poner en explotación alrededor de 100.000 m² de cultivos de tomates y algo menos de cultivo de alfalfa destinada al mantenimiento del numeroso ganado existente.

Más recientemente y en el mismo "Valle de Jorós" fuera del Parque Natural de Jandía, existen unos invernaderos de estructura metálica (tubería galvanizada) y cubiertos de malla plástica, con una superficie entre los 70.000 –80.000 m² que han estado dedicadas hasta época muy reciente al cultivo de tomate.

En este momento y según la información recogida dichos invernaderos están siendo desmontados y la empresa que los explotaba ha trasladado su actividad al municipio de Santa Lucía en Gran Canaria.

En el resto del territorio que ocupa el Parque Natural de Jandía, solamente hay pequenísimas parcelas que se cultivan para uso doméstico y con un valor solamente testimonial.

2.1.2. Aprovechamiento ganadero.

2.1.2.1. Valoración agronómica.

El actual sistema de explotación de ganado ovino y caprino en la Península de Jandía, independientemente de que los corrales se encuentren en el interior del parque o



fuera de él, está basado en el aprovechamiento de los pastos que se sitúan mayoritariamente dentro del Espacio Natural

Los corrales situados en el interior del parque afectan a un reducido número de explotaciones, dándose la circunstancia de que los ganaderos no disponen de documento alguno de titularidad (ni de propiedad ni de arrendamiento), por lo que sus posibilidades legales de reclamar indemnizaciones o de acogerse a ayudas para el traslado de explotaciones serían prácticamente nulas, si bien es verdad que el Ayuntamiento de Pájara tiene una política de realojo de explotaciones ganaderas (actualmente parada por falta de financiación) y que las explotaciones desalojadas podrían acogerse a dicha política si se relanzara.

La estabulación del ganado afectaría a cerca de un centenar de explotaciones con unos efectivos totales en torno a las 10000 cabezas entre cabras y ovejas. El cambio de pastoreo a estabulación es casi imposible de asumir por la mayoría de los ganaderos que mantienen el ganado precisamente porque el sistema actual de explotación permite unos costes en base a que los animales se alimentan en gran medida a base de pastos.

Hay que resaltar el valor etnográfico y cultural que supone este sistema pastoril. Aunque en toda Fuerteventura hay pastores con prácticas de manejo más o menos ancestrales, justamente es en Jandía dónde mejor se ha conservado el sistema prehispánico de aprovechamiento de pastos. Los animales en producción se mantienen de los pastos siempre que la climatología lo permite, cuando llueve y hay comida abundante cerca de los corrales, los animales salen cada día a pastar pero vuelven cada día al corral para su ordeño, a medida que los pastos cercanos al corral se van consumiendo, se van dejando animales "en costa", esto es en pastizales lejanos y casi inaccesibles dónde ya no es posible encerrarlos cada día.

Los animales que no están en producción, machos, recria, cabras en gestación, se mantienen todo el tiempo en costa, siempre que la existencia de pastos lo permite. Estos animales de costa se "apañan" (recogen) periódicamente para efectuar las operaciones necesarias, marcado de crías, retirada de animales que van al corral etc. En verano cuando ya los pastos son muy escasos se estabulan los animales hasta el Otoño (esta es casi la única innovación técnica respecto al sistema de explotación prehispánico y es una mejora innegable ya que el sistema tradicional suponía una gran mortandad de animales en verano debido a la falta de pastos). Los pastizales de costa funcionan "de facto" como un bien comunal, así como las gambuesas (corrales de costa de la época prehispánica) que se utilizan para las apañadas. Los ganaderos eligen un "comisionado" que actúa como coordinador de las apañadas.

Además de el queso, amparado por una Denominación de Origen y una de las riquezas gastronómicas más destacables del Archipiélago, este sistema de explotación permite la producción de carne de cabra y oveja de primera calidad (se sacrifican animales alimentados exclusivamente a base de pastos) y que son muy apreciados en el mercado local mayorero formando parte de la oferta gastronómica de gran número de restaurantes de la isla.

2.1.2.2. Estado actual de la cabaña ganadera presente en el Parque Natural.

Del censo ganadero oficial, de fecha Marzo de 2001, aportado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se deduce que en aquel momento, dentro del Parque Natural de Jandía existían censadas 57 explotaciones ganaderas con un total de 7519 cabezas de ganado.

Un 68 % de las cabezas de ganado son de ganadería caprina (5.099) mientras que el 32 % restante son de ganado ovino (2420). En relación con el tamaño de las explotaciones ganaderas más del 50 % de las mismas tienen un número inferior a 100 cabezas de ganado, un 30% no supera los 200 ejemplares mientras que existen 8 núcleos ganaderos que superan las 200 cabezas de ganado.

Algunas de estas últimas explotaciones superan los 950 ejemplares y otras los 500 ejemplares.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JUNIO-2006, aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente nº 20-ND/000000000-2006

En relación con la distribución espacial de estas explotaciones, estas tienen un reparto desigual a lo largo de todo el Parque concentrándose 40 de las 57 (ver cuadro adjunto) en los cauces de los barrancos que parten de los Riscos de Jandía hacia las playas de Sotavento lo que implica que más del 65 % del ganado presente en el Parque Natural de Jandía se localiza en un radio inferior a 4 kms de las cumbres de Jandía.

LOCALIDAD	Nº EXPLOTACIONES	GANADO OVINO	GANADO CAPRINO
Bco. El Ciervo	27	717	1574
Bco. Vinamar	8	459	1229
Bco. Butihondo	4	228	282
Bco. Esquinzo	1	47	332
TOTAL	40	1451	3417

Teniendo en cuenta, que aunque en general, la tendencia del ganado suelto en todo el Parque es ascender hacia las zonas cumbreiras de Jandía, donde se encuentra la zona mas fresca y con especies mas palatables del Parque, esta gran concentración en este entorno incrementa grandemente la carga ganadera que se ejerce sobre las mismas.

Si bien la distribución espacial en todo el Parque, si atendemos a la relación entre la superficie del Parque (14.318,5 ha) y el censo ganadero (7519) es el de 0,52 ejemplares ganado/hectárea, si tenemos en cuenta tan solo la superficie con climatología mas fresca del espacio (que podríamos asimilarlo a un número aproximado de 1000 hectáreas, menos del 7 % de la superficie total del Parque, incluyendo los Riscos de Jandía y las cabeceras de cuenca de estos 4 barrancos, por encima de la cota 450), la relación seria de 7,5 ejemplares ganado ovino-caprino / hectárea.

Para Canarias, la legislación vigente en relación con las medidas agroambientales compatibles con el medio ambiente, viene recogida en la ORDEN de 5 de junio de 2002, por la que se convocan para el ejercicio de 2002, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOC nº /081 - Lunes 17 de Junio de 2002).

Para Canarias se considera como Buena Practica Agraria Habitual para el caso de la carga ganadera en zonas con pluviometría inferior a las 400 mm/ año (que es el caso del Macizo de Jandía con menos de 250 mm / año) el que en las superficies forrajeras de las explotaciones no se podrá sobrepasar el límite de las 0,50 UGM/ha año, en el caso de ganado mayor bovino.

Un ejemplar adulto de ganado ovino o caprino equivale a 0,15 UGM/ha año por lo cual en el caso de este tipo de ganado las superficies forrajeras de la explotación no deberían superar las 3,3 ejemplares de cabra/oveja / ha año.

Con los datos expuestos anteriormente, para la zona más sensible del Parque Natural, (donde se concentran los pocos fragmentos arbolados del Parque, donde se localizan 9 de las 10 especies endémicas de Fuerteventura, donde además este número se puede incrementar con la descripción de 4 nuevas especies para el Macizo..) se dobla el volumen de ganado considerado por la legislación canaria como buena practica agrícola habitual.

2.1.3. Aprovechamiento cinegético.

En Jandía hay cuatro zonas cinegéticas. La primera de ellas se declara todos los años a través de la Orden Regional de Caza como reserva de caza con el fin de proteger la hubara y otras aves esteparias. Comprende el Istmo de Jandía y su linde norte es una línea que va aproximadamente por la carretera Matas Blancas-urbanización La Pared, continúa por la carretera FV-2 y llega hasta el barranco de Pecenescal, por cuyo cauce asciende.



Anualmente, en los últimos dos domingos de noviembre, se suele realizar un descaste de unos 1.000 conejos que son utilizados para repoblar otras zonas de la isla.

La segunda zona está declarada como de Zona de Caza Controlada, y se encontraba bajo la administración de la Sociedad de Cazadores de Fuerteventura hasta los años 90, en base a una concesión administrativa otorgada por la Consejería de Política Territorial, pero en la actualidad esta zona de caza controlada está bajo la administración del Cabildo de Fuerteventura. Se extiende desde el barranco de Pecenescal hacia el oeste, llegando hasta aproximadamente a una linde que parte de un barranquillo que baja a poniente del caserío de Cofete, por el cual sube aguas arriba hasta su nacimiento en el pico del Fraile, divisoria adelante al Morro de la Habana y barranco Munguía hasta el mar, siguiendo un recorrido muy semejante a la antigua alambrada que pasa por Cofete y el Pico del Fraile.

La tercera zona se inicia en el límite occidental de la anterior y llega hasta la línea definida por un barranquillo, a cuatrocientos metros al poniente de la Punta Salinas, por el cual sigue aguas arriba hasta su nacimiento en la montaña de Las Talahijas. Continúa por la vertiente norte siguiendo el barranquillo que desemboca al centro de la Caleta de la Madera. Este terreno tiene 3.400 ha y es un coto privado de caza ("Punta del Sol") desde 1973. Su objetivo es el aprovechamiento cinegético del conejo, la perdiz y la paloma, aunque no se explota cinegéticamente desde hace varios años.

Finalmente existe una cuarta zona, a poniente de la anterior que está sometida a régimen de caza controlada.

2.1.4. Aprovechamiento pesquero y marisquero.

Las costas del Parque Natural están bajo el ámbito de actuación de la Cofradía de Pescadores de Morro Jable. En la actualidad cuenta con 36 cofrades de los cuales 35 son armadores y 26 comparten su condición con la de marineros. Cuentan con 36 embarcaciones que totalizan 119,210 toneladas de registro bruto.

2.1.4.1. Pesca artesanal.

La pesca artesanal con barquillos de no más de 3 toneladas tiene gran importancia en Jandía, explotando un recurso potencialmente rico por las buenas condiciones naturales. La normativa canaria de regulación de pesquerías prohíbe el uso de artes como el trasmallo, mientras que el chinchorro sólo está permitido para la captura de carnada. Las especies demersales costeras (diversos espáridos, viejas, serránidos y otros) se pescan fundamentalmente con nasas, que son caladas en verano (existe una normativa elaborada por la Dirección General de Pesca y el Cabildo Insular de Fuerteventura. Ataíne al número de nasas por pescador, profundidad mínima de calado, luz mínima de malla, etc. Este reglamento está publicado por el Cabildo de Fuerteventura). Los túnidos y otras especies pelágicas son capturadas con anzuelo. Las labores en tierra asociadas a la actividad pesquera dentro del Parque son mínimas, y se reduce a unos pocos barquillos que parten de El Puerto de La Cruz.

En lo relativo al volumen de capturas, sirva como ejemplo que durante 1993 los miembros de la Cofradía pescaron 436.000 kilos, lo que representa un valor estimado de 102 millones de pesetas. Entre las especies demersales, la sama y la vieja son las que mayor monto económico representa, mientras que el bonito (*Katsuwonus pelamis*) ostenta el récord absoluto de kilos pescados (166.950) y el negrito o barrilote el mayor volumen de facturación (101.312 euros).

2.1.4.2. Pesca con caña desde la orilla.



No hay restricciones a la pesca con caña desde la orilla y por lo tanto está permitida en todo el perímetro costero del Parque Natural. La zona más frecuentada es el tramo de sotavento, comprendida entre Morro Jable y Punta de Jandía. La pesca deportiva desde embarcación también es practicada en aguas de Jandía y existen algunos barcos dedicados a la pesca de tiburones con palangre como actividad de ocio encaminada a los turistas. La pesca submarina está permitida únicamente en barlovento, entre Roque del Moro y La Pared, con la misma normativa que en el resto del Archipiélago. No obstante estas reglas a menudo se incumplen. Sobre todo en verano son muchas las personas que acuden a esta zona para realizar la pesca submarina, utilizando como zona de acceso el litoral del Parque. El volumen de capturas y los días hábiles para la práctica de este deporte son las normas más infringidas. Hay que resaltar en este punto que los recursos pesqueros se encuentran fuera del ámbito territorial del Parque Natural, salvo algunas especies que durante sus primeros estadios crían en la zona mesolitoral.

2.1.4.3. Marisqueo.

Las costas rocosas del Parque son ricas en mariscos, sobre todo las orientadas al oeste y a barlovento. Destacan los tramos comprendidos entre Punta de Jandía y Punta Pesebre; entre Punta Pesebre y Roque del Moro, y la zona situada al sudoeste de La Pared.

El aprovechamiento de los recursos marisqueros es intenso a juzgar por los numerosos concheros y por el tamaño de los mismos. Las especies objetivo son los mejillones y las lapas, aunque también se capturan burgados, clacas y percebes. Estos aprovechamientos son realizados en muchas ocasiones por personas ajenas al Parque Natural, tanto de la isla de Fuerteventura como de otras islas canarias que acuden al Parque durante las vacaciones y marisquean para el consumo personal. En otras ocasiones las capturas son dedicadas a la venta (actividad ilegal) tanto en el mercado local como en otras islas. Al igual que sucede con la pesca submarina, en general no se respetan ni se controlan las cantidades extraídas ni los destinos de las mismas.

Con respecto al marisqueo, la excesiva explotación de los recursos en la isla de Fuerteventura ha llevado al Parlamento de Canarias a instar al Gobierno a que se tomen medidas de control en relación con el marisqueo aprobándose la Proposición no de Ley **6L/PNL-0062 Sobre medidas en relación con el marisqueo**. (Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.) solicitando:

“.. se establezcan paros biológicos para el mejillón, el percebe y la lapa en la isla de Fuerteventura en los tiempos que, científicamente, se determinen como los más adecuados y que puedan entrar en vigor lo antes posible con el fin de garantizar la supervivencia de las especies y una pesca controlada de las mismas.”

Una primera medida legislativa ha sido la publicación por parte de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca de la ORDEN de 16 de julio de 2004, por la que se establece un período de veda para el marisqueo del mejillón canario en la costa de la isla de Fuerteventura.(BOC nº 141 de 22 de julio de 2004) por la cual se instaura un período de veda de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Orden para la captura del mejillón canario "Perna perna", prohibiéndose su extracción en toda la costa de la isla de Fuerteventura.

Excepcionalmente, el Centro Directivo que tenga atribuidas las competencias en materia de pesca, podrá autorizar la obtención controlada de la semilla de "Perna perna" para su utilización en el cultivo marino de dicha especie en granja, previa emisión de informe técnico en el que se constate la no afección a la conservación del recurso.

2.2. Sector secundario (Industria).

2.2.1. Actividades extractivas.



Según el Inventario de Canteras de la Viceconsejería del Gobierno Canario (1995), en Fuerteventura existen 365 canteras o puntos extractivos, de los cuales 32 se ubican en el Parque Natural de Jandía, lo que representa el 45% de las 71 que se ubican en Espacios Naturales Protegidos de la isla. En el Parque sólo quedan en activo la extracción de derrubios de laderas situada en el extremo occidental de la urbanización La Pared y la de arenas calcáreas (jable) de los Altos de Pecenescal.

El punto extractivo de derrubios de laderas situado en la urbanización La Pared tiene una ocupación de 1.500 m² y 1.900 m² de superficie afectada, con un volumen extraído de 3.000 m³ que se destinan a la construcción y a las obras públicas. Carece de autorización administrativa. La de jable de Pecenescal tiene una ocupación de 1.500 m², una superficie afectada de 20.000 m², y un volumen extraído de 35.000 m³ que también se destinan a la construcción. Este punto extractivo tiene concesión minera por 30 años prorrogables a 90, contados a partir de la fecha de la concesión en 1979. En estos momentos la empresa que la ostenta no cumple con los términos de la citada concesión.

La principal actividad minera en Jandía es pues la extracción de áridos destinados a la construcción. Las canteras de piedras de los barrancos de Pecenescal, Mal Nombre y Los Canarios en la actualidad se encuentran inactivas. Las del barranco de La Cal continúan en explotación, aunque fuera de los límites del Parque.

TABLA 40. CANTERAS EN EL PARQUE NATURAL

Material	Inactiva	Activa	Total
Piedra	9	0	9
Jable	5	1	6
Arenisca	1	0	1
Derrubio de ladera	15	1	16
Total	30	2	32

En la montaña de Las Pilas se encuentra uno de los pocos puntos extractivos, ya inactivo, para la consecución de arenisca necesaria en la elaboración de destiladeras.

La actividad industrial manufacturera es poco significativa en Jandía. Los hornos de cal así como la molienda y tueste de cereales fueron actividades que ocuparon a un escaso número de personas en el pasado, pero en la actualidad las facetas predominantes del sector industrial son la construcción, que con 194 personas censadas ocupa al 9% de la población activa, y las actividades relacionadas con la desalación de agua, que le siguen en importancia.

2.2.2. Actividades de producción de energía.

Un sector industrial reciente es la obtención de energía eléctrica a partir de la fuerza del viento.

TABLA 41. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EÓLICA EN JANDÍA

Nombre/ ubicación	Número de aerogeneradores	Kilowatio/unidad	Kilovatios totales	Producción (MWh) 1994
Costa Calma/ Cañada del Río	5	225	1.125	2.873
Cañada del Río/ Cañada del Río	27	180	10.260	28.000
	18	300		
Punta de Jandía/ Puerto de la Cruz	1	225	225	431



El parque eólico más antiguo de Jandía es el denominado Costa Calma y que se ubica en Cañada del Río, también conocida como Cañada de la Barca, en el jable de El Istmo. Se construyó por iniciativa particular y es capaz de producir 1.125 Kw con sus cinco aerogeneradores.

En el otoño de 1993 se terminó la instalación del parque eólico denominado Cañada del Río en el lugar del mismo nombre y junto al parque antes citado. Cuenta con 45 aerogeneradores capaces de producir hasta un total de 10.260 kw. Su construcción fue por iniciativa institucional.

La Declaración de Impacto Ecológico del citado proyecto (BOC nº 56 de 4 de mayo de 1992) recogía, entre otras las siguientes determinaciones:

- Dado que el parque se instalará en una de las zonas más importantes para la conservación y recuperación de la hubara canaria y otras especies orníticas de interés, el promotor (y/o el Cabildo Insular de Fuerteventura) deberá adquirir terrenos, similares en extensión y potencialidad a los ocupados, que serán destinados a la recuperación de las especies afectadas por el proyecto, siendo gestionados por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

-La Viceconsejería de Medio Ambiente, el Cabildo Insular de Fuerteventura y el promotor, estarán obligados a establecer un Convenio, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Declaración, con el fin de adoptar medidas de compensación a la degradación de los valores ambientales aportados, a cuyos efectos se destinará el 5% de los beneficios económicos del Parque Eólico, y prioritariamente a la protección de la hubara.

-La Viceconsejería de Medio Ambiente desarrollará un estudio de la evolución real de los impactos negativos sobre el medio, para lo cual podrá realizar Convenios de Colaboración con centros de investigación canarios, con el fin de valorar el alcance de aquéllos y su posible corrección. En el caso de que los estudios demostrasen que los impactos pudieran considerarse como críticos, se procederá a la desmantelación del Parque Eólico.

-Se realizará un estudio económico y técnico de la viabilidad de implantación de Parques Eólicos en otros puntos de la isla.

-La autorización del Parque Eólico de 10 Mw de potencia dentro del Parque Natural de Jandía, debe considerarse de carácter excepcional y singular, sin que sirva de precedente para la implantación de futuros proyectos de infraestructura dentro de espacios naturales protegidos.

-Cualquier otra actividad asociada al Parque Eólico (potabilizadora, depósitos, etc.) se situará siempre fuera del Parque Natural. Asimismo, en ningún caso podrá ser ampliado el número de aerogeneradores.

En 1999 se incorporó a este proceso otro aerogenerador en Puerto de la Cruz de 225 kw de potencia, como parte de un proyecto para el suministro de energía eléctrica destinada a la potabilización de agua, iluminación de zonas aisladas y alimentación de una cámara frigorífica. Esta planta piloto también podría funcionar con gasóleo. El proyecto **Sistema Eólico-Diesel de Punta Jandía** estaba diseñado para el suministro de energía, agua, frío y hielo al poblado de pescadores de Punta Jandía, en la Isla de Fuerteventura (Islas Canarias), donde no llega la red eléctrica, utilizando energía eólica con un apoyo diesel.

El proyecto **Sistema Eólico-Diesel de Punta Jandía** comenzó a desarrollarlo la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en colaboración con el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) perteneciente al Ministerio de Industria y Energía. Posteriormente, el Instituto Tecnológico de Canarias se hizo cargo de la gestión del referido proyecto pasando a ser su propietario el Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura).

El presupuesto global ascendió a 200 millones de pesetas, financiados por la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Pájara, el



Consortio de Agua de Fuerteventura, el CIEMAT y la Comunidad Europea dentro del programa VALOREN.

Esta partida económica incluía, también, obras de remodelación y mejora del pueblo, en concreto de las aceras y calles, así como una estación depuradora de aguas residuales y un cabrestante o grúa para la varada de los barcos.

Datos técnicos del proyecto

- Dotación de agua potable prevista: 60 l/p.día. (con sanitarios de bajo consumo)
- Dotación de energía eléctrica (KWh/p.año): sin limitaciones
- Capacidad de desalación: 56 m3/día. (superior a la necesaria, pero la desaladora funcionará sólo a expensas del viento, y nunca del fuel: toda el agua la produce el viento)
- Depósito de almacenamiento de agua: 2 x 500 m3.
- Cámara frigorífica para 1200 Kg de pescado, a OQ C
- Producción de hielo: 500 Kg/día
- Demanda punta de potencia: 100 KW
- Aerogenerador: Vestas, V27 / 225 KW
 - Grupo diesel de apoyo: 2 x 60 KW
 - Sistema de control: volantes de inercia, cargas de disipación y PC con Bus AT.

Tras un periodo de funcionamiento, las instalaciones se encuentran, desde 1999, paralizadas funcionando el sistema diesel pero no el eólico.

2.3. Sector terciario (Actividad turística).

Las determinaciones relativas a la ordenación de la actividad turística, en Fuerteventura se recogen en el Decreto 55/2003, de 30 de abril, por el que se aprueban definitivamente las determinaciones relativas a la ordenación de la actividad turística del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (Boc nº 108 de 9 de Junio de 2003).

En la Península de Jandía, en el entorno del Parque Natural colindante en algunos casos con el mismo como sucede en La Pared y Costa Calma, se reconocen, según el **Artículo 73 del citado decreto** , 4 zonas turísticas:

- F.- COSTA CALMA
- G.- ESQUINZO-BUTIHONDO
- H.- MORRO JABLE
- I.- BARLOVENTO: (..)La Pared.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente: LA PENINSA DE LA C. DE JANDÍA-MORRO JABLE-2006


La delimitación última de estas zonas turísticas, recogidas en el PIOF-T, se efectuará por el planeamiento municipal sobre la base de la establecida en este documento, exclusivamente en cuanto a la definición última de sus bordes.

LA PARED.

Esta zona turística afecta a 86,21 ha colindantes con el borde mas septentrional del Parque Natural, que asciende desde la Playa del Viejo Rey hasta la carretera de La Pared. Actualmente esta cruzada por varias pistas de acceso a la playa y al propio nucleo urbano.

Según el PIOF-T acogerá un total de 1534 plazas turísticas.

El suelo urbanizable previsto se superpone al lindero del Parque Natural

COSTA CALMA

Esta zona residencial y turística se extiende, en la zona de Cañada del Rio, sobre una superficie de 250 ha que se ubica entre el borde del Parque Natural y el litoral de las playas de sotavento.

Según el PIOF-T, acogerá un total de 14828 plazas turísticas.

La ampliación del suelo urbanizable de Matas Blancas (SUP-9) hacia el este del espacio natural supondra un incremento en 2809 plazas turísticas sobre una superficie de 103 ha.

Hacia el Sur, Butihondo y MalNombre acogeran a un numero de 8593 plazas turísticas. Con el incremento de los suelos urbanizables no sectorizados de Canalbion y Barranco de Los Canarios supondra la ocupación de más de 215 ha con un numero de 28000 nuevas plazas turísticas previsibles. Este nuevo sector urbanizable colinda con el borde meridional del Parque Natural y crea conflictos de borde entre ambas categorías de suelo.

ESQUINZO-BUTIHONDO

Este sector acoge el suelo urbano de Esquinzo con 59,39 ha y una proporción de suelos urbanizables que superan las 200 ha, distribuidas según diferentes planes entre el barranco de Esquinzo y Las Gaviotas.

Según el PIOF-T, acogerá un total de 7272 plazas turísticas.

MORRO JABLE

Extendido desde Solana-Matorral hasta el núcleo residencial de Morro Jable, este amplio sector de suelo que acoge a mas de 455 ha, entre suelos urbanos y urbanizables, albergará un total de 18989 plazas turísticas.

TABLA 42. ZONAS TURÍSTICAS, SUPERFICIE SUELOS URBANOS/URBANIZABLES Y PREVISIÓN DE PLAZAS ALOJATIVAS EN LA PENINSULA DE JANDÍA.

ZONAS TURÍSTICAS	LA PARED	COSTA CALMA	ESQUINZO-BUTIHONDO	MORRO JABLE	TOTAL
Superficie suelos urbanos /urbanizables ³	86,21	720,07	238,20	455,62	1500,20 ha
Previsión plazas alojativas ⁴	1534	53230	7272	18989	81025 plazas alojativas

3. ACTIVIDADES RECREATIVAS.

³ Según datos Avance PGO 2002

⁴ Según datos PIOF-T, 2002



3.1. Acampadas.

3.1.1. Areas de acampadas.

El Parque Natural de Jandía carece de áreas de acampada reconocidas por la ley, pero ello no evita el que los visitantes acampen dentro de los límites del mismo. Esta forma de actividad "turística alternativa", provoca una serie de efectos indeseables en el territorio como son una serie de pistas que acceden hasta las calas y playas del Parque, basura almacenada o quemada a los bordes del litoral y en la costa, etc.

La acampada se desarrolla sobre todo en algunas calas del litoral de sotavento que están más o menos resguardadas. También se realiza en la Playa de Cofete, en las cercanías de Roque del Moro y en las cercanías del Islote. En ocasiones son casetas y en otras son remolques que acceden por alguna de la multitud de pistas que existen en el Parque y llegan hasta la costa. Al no estar acondicionadas las zonas de acampada, esta actividad causa un importante deterioro medioambiental, debido al vertido y a la acumulación de residuos de tipo doméstico y desechos humanos. De igual manera suelen ser estos visitantes que permanecen más tiempo en el Parque los que más inciden sobre los recursos explotables del mismo. También hay que recalcar el impacto sobre la fauna y flora natural del Parque, así como sobre el paisaje, que tiene la permanencia y actividades que desarrollan los campistas. Hay que puntualizar que la acampada es una actividad ilegal en el ámbito del Parque Natural por la actual Ley de Costas y por la Orden de Acampadas del Gobierno de Canarias.

3.1.2. Concentración de roullotes.

La inexistencia de areas de camping reconocidas dentro y en el entorno del Parque Natural obliga a los usuarios de esta actividad lúdica ha establecerse indiscriminadamente a lo largo del litoral del Parque. Es especialmente notorio el incremento de este tipo de actividad dentro del suelo urbano de El Puertito que ha supuesto, que de una presencia puntual de roullotes en el año 1996 se pase en la actualidad a la consolidación de un colectivo de usuarios de más de 30 establecidos casi de modo permanente en la zona.

Si bien desde el PRUG se intenta acoger un espacio para esta actividad, la imposibilidad marcada desde el PIOF de poder establecer este tipo de infraestructura en zona A (esta prohibición deriva de la Matriz de Capacidad de Usos si bien es cierto que el artículo 100 del mismo documento lo considera una actividad compatible con limitaciones, lo que crea criterios de contradicción con respecto a este uso) llevó a plantear un área de estas características en el mismo núcleo actual del Puertito, zona D del PIOF, propuesta que no debería descartarse en principio.

3.2. Vehículos de alquiler.

Según datos del ISTAC, (2002) el alquiler de vehículos ocupa una fracción importante del gasto diario del turista que visita Canarias (un 3,3 %). En Fuerteventura, el 12 % del parque automovilístico de la isla (5632 vehiculos, ISTAC,2002) está dedicado al servicio de vehículos de alquiler sin conductor.

Esta actividad recreativa permite a los turistas acceder a cualquier lugar del territorio, dejando la huella de su paso impresa en numerosos puntos del paisaje. Tan solo en el municipio de Pájara existen 29 establecimientos de alquiler de vehículos con un parque automovilístico asociado de 1363 vehiculos (ISTAC,2002). Otro indicador relevante del peso de la actividad de los servicios es el rápido crecimiento del parque móvil. Así, Pájara ocupa el primer lugar entre los Municipios de Fuerteventura en vehículos por mil habitantes (944), turismos privados por mil habitantes (472) y turismos por mil habitantes



(655). Un dato que no deja de manifestar la débil estructura del transporte público y la presión que ejerce éste enorme parque sobre el ecosistema insular.

En el Parque Natural de Jandía, son numerosos los trayectos de vehículos de alquiler y de particulares, mayoritariamente todoterrenos, que se salen de las pistas y los caminos preestablecidos, especialmente en los accesos a las playas del litoral de barlovento, dañando seriamente las comunidades de vegetación y la fauna esteparia asociada que nidifica y explota especialmente los jables y los espacios llanos.

En cuanto a los recorridos por el litoral, se ha podido constatar el acceso de vehículos todoterreno al litoral en muchos puntos del Parque Natural, a veces recorriendo pistas abiertas previamente y en otras a través del terreno, incluso acceden a las playas de barlovento y recorren la playa en toda su extensión. Esta actividad provoca un importante impacto medioambiental, con efectos como la erosión, destrucción de hábitat de especies, destrucción de ejemplares de la flora, así como un importante impacto paisajístico.

Si bien por parte del Plan Rector se intenta minimizar el impacto de esta actividad, regulando una serie de pistas por donde es posible su tránsito, la creciente demanda de este tipo de servicio obligaría a iniciar una regulación específica con este sector económico intentando establecer unas mínimas reglas que hagan del "rent-a-car" una actividad más saludable ecológicamente, más "ecorent-a-car".

3.3. Senderismo.

En el Parque existen senderos antiguos que bordean casi toda la costa, salvo las zonas acantiladas y suelen ser usados por pescadores y mariscadores. Antes de existir las carreteras asfaltadas habían dos caminos de acceso al interior de Jandía: uno llegaba por la costa norte de barlovento hasta Cofete, coincidiendo en parte con el llamado Camino de Los Presos que conducía de Jandía a Pájara. El otro discurría por la vertiente de sotavento, más o menos, con el mismo trazado de la antigua carretera.

Había también senderos por todos los grandes barrancos y a la cima de algunos de los picos del arco de Cofete, como El Fraile. Un sendero enlazaba Morro Jable con Cofete, vía Gran Valle, otros dos accedían a este lugar desde la vertiente de sotavento pasando por los barrancos de Pecenescal y Los Canarios respectivamente.

El resto de los caminos ha sido en su mayoría borrados por los todoterrenos por lo que, a pesar de la existencia de estos caminos, la actividad senderista dentro del Parque es escasa.

Aunque este espacio tiene grandes posibilidades para la práctica del senderismo, sobre todo en invierno, cuando las condiciones climáticas son más favorables, el acceso a cualquier punto del parque se hace abriendo camino con los todoterrenos, dejando su impronta sobre el paisaje.

3.4. Actividades acuáticas y de ocio en el litoral.

En el litoral del Parque Natural se desarrollan gran número de actividades de ocio y recreo debido a su extensión y a la calidad de sus playas. Cabe citar como las más importantes: los paseos y recorridos por el litoral, el baño, el windsurf, la pesca recreativa con caña desde tierra, la pesca submarina y el buceo.

En relación con la promoción de estas actividades el municipio cuenta con seis centros de buceo y cinco escuelas de windsurfing.

3.4.1. Windsurf.

Con respecto al Windsurf, una de las actividades que se viene realizando anualmente y que este año va por la 19ª edición, es el Campeonato Internacional de



Windsuf (PWA Windsurfing World Cup) que se lleva a cabo en la playas de sotavento de Jandía, dentro del Parque Natural, entre el Risco del Gato y Risco del Paso.

La alta concentración de participantes y de visitantes en este periodo del año a este tramo del Parque genera una alto nivel de tránsito de vehículos de apoyo, vigilancia y seguridad, la apertura y puesta en uso de pistas no asfaltables dentro del Parque así como la localización de instalaciones como carpas, lugares de almacenamiento de material, etc. que tiende a convertirse en permanentes.

3.4.2. Pesca submarina y buceo.

Parte de estas actividades se encuentran reguladas por el DECRETO 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (BOC nº 106 de 21 de agosto de 1998), existiendo en concreto dentro del ámbito del Parque Natural, únicamente en la costa de Barlovento zonas acotadas para la realización de pesca submarina, en concreto entre Roque del Moro y La Pared.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 08-AUG-2006-2006





4. NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

La totalidad del ámbito del parque se encuentra dentro del municipio de Pájara. En el ámbito del Parque Natural, existen 1 entidad de población, El Puerto de la Cruz reconocida por el Decreto Legislativo 1/2000 Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias como compatible con el Parque Natural.

Por otro lado, el Parque Natural de Jandía, se encuentra sometido en sus límites a una gran presión urbanística producto de la intensa actividad turística de la costa de sotavento. De este modo existen núcleos turísticos que en su delimitación se introducen parcialmente dentro del ámbito del mismo, tal es el caso de una parte de la urbanización Esquinzo y de la urbanización Cañada del Río (Costa Calma). En esta última el planeamiento a su vez plantea una variante de la vía, que transforma su trazado circunvalando la urbanización, dicha variante se introduce también sobrepasando los límites del Parque Natural.

El resto de núcleos residenciales existentes se encuentran en situación fuera de ordenación y sin posibilidades de clasificación ya que no se exceptúa ningún caso como compatible en el Decreto Legislativo 1/2000 antes mencionado. Tal es el caso de:

- Urbanización Pueblo del Mar (Cerca de La Pared)
- Casas de Cofete
- Casas del Valluelo
- Casas del Risco del Paso (Montaña Rayada)

El resto de edificaciones que aparecen dentro del Parque, ya se encuentren formando núcleos o en situación aislada, no responden a una actividad residencial permanente, en su mayor parte se vinculan a actividades ganaderas, o de almacenaje o se encuentran en situación de abandono.

4.1. Características tipologías de los asentamientos y la edificación.

4.1.1. Evolución histórica de la ocupación edificatoria.

Las primeras viviendas que se conocen en Jandía son las de los majos (aborígenes de Fuerteventura y Lanzarote), que aprovechaban las cuevas naturales o construían sencillos habitáculos de piedra seca, sin argamasa. La tipología de la vivienda tradicional una vez más está fuertemente ligada tanto a las condiciones climatológicas del lugar: vientos constantes y escasez de agua, como a los materiales de construcción con los que cuenta cada población. Estos factores condicionan el emplazamiento de la vivienda, en función del aljibe para la obtención de agua, y la orientación al abrigo del viento.

El resultado es una pieza rectangular, cuyas dimensiones van en función del sistema constructivo utilizado, muros de carga y cubierta de vigas de madera. Esta pieza original va sufriendo transformaciones por adición de otras en función de las necesidades familiares. La mayoría de las veces las distintas piezas se articulan a través del patio.

Con la conquista de la isla y las sucesivas influencias de normandos, andaluces, moriscos y otros pueblos, se va definiendo la vivienda tradicional de Fuerteventura, la cual comparte la mayoría de las características con las del resto del Archipiélago, si bien destaca por el uso reducido de la madera en los exteriores en favor de la piedra, consecuencia de su escasez en la isla, al tiempo que se hace más críptica con el paisaje para evitar las incursiones de piratas.



El acabado original fue evolucionando, dando lugar a la aparición de franjas blancas (blanqueo a «bigote»), en bordes de puertas y ventanas hasta la introducción del encalado blanco. Como consecuencia de esta transformación aparecen conjuntos de piedra y blanco que a menudo se usaban para diferenciar el uso al que la pieza estaba destinada. La vivienda encalada y blanca y los volúmenes destinados al ganado y almacenaje con acabado en piedra.

En el Parque existen viviendas tradicionales de piedra seca que se sitúan en los núcleos agrarios de los barrancos o valles: El Ciervo, Vinamar, Esquinzo, Mal Nombre, Los Canarios de Arriba y Canarios de Abajo, Valluelo y Pecenescal. Algunas de estas estructuras poseen hornos, sistemas de recogida de agua, algún taro. Casi la totalidad de ellas se encuentran en estado de abandono en situación ruinosas.

Cofete fue el asentamiento más significado en el interior del Espacio Natural Protegido. El núcleo se originó, presumiblemente en 1811, con la aparición de la figura del arrendatario. Está conformado por viviendas, corrales, caminos y otras estructuras. También existió una ermita, dedicada a la Virgen de las Mercedes, y un cementerio que posiblemente se utilizara desde la época de los aborígenes.

Una de las construcciones más singulares del Parque es el cortijo de Cofete, un edificio de dos plantas con patio y cubierta a dos aguas de tejas árabes. Está situado cerca de las casas de Cofete y rodeado de terrazas que en su día fueron cultivadas por trabajadores contratados al efecto por el propietario del cortijo. De la misma época data la pequeña pista de aterrizaje situada en el jable de El Cotillo.

Desde el siglo XVI aparecen en Fuerteventura hornos de cal y de yeso. En Jandía existían 17 en el siglo XIX, ubicados muy próximos a la costa para facilitar el traslado de la cal a los barcos, especialmente en su salida por el puerto de Los Molinillos, en Matas Blancas. Predominan los de planta circular y los materiales empleados en su construcción varían según se use como combustible la leña (cualquier tipo de piedra) o el carbón, en cuyo caso tienen una estructura más compleja: una pared interior, que se realiza con piedra muerta, y otra exterior que es negra o de mortero de cal. El espacio entre ambas se rellena con piedras de menor tamaño. Actualmente los hornos de cal de Jandía no se utilizan. Los hornos de yeso tienen una estructura arquitectónica más pequeña y frágil, ya que para obtener el producto elaborado se requiere menos calor.

Situado en el extremo occidental de Fuerteventura está el faro de la punta de Jandía, compuesto por un edificio de planta cuadrada con patio central y torre circular adosada a un lateral del edificio central. Fue construido a principios de siglo y continúa activo como señalizador marítimo.

Otra obra de especial significación es el Camino de los Presos. Se trata de una vía recubierta de piedra caliza con aproximadamente 1,5 m de ancho, que se extiende a lo largo de toda la costa norte del jable del istmo, desde La Pared hasta Pecenescal, y que era la vía de acceso en Jandía hasta hace unos años, en que se prolongó la actual carretera que pasa por Costa Calma (FV-2). Fue realizado por presos políticos durante la Guerra Civil española y tiene fuertes connotaciones sentimentales entre la población local. En la actualidad puede ser observado en aquellos puntos donde la arena no lo ha cubierto.

El Puerto de la Cruz es el mayor núcleo de población del Parque, y en la actualidad está constituido por casas adosadas de una o dos plantas.

En 1965 comenzó en Jandía el proceso urbanizador de los establecimientos turísticos con la construcción de un hotel de 388 plazas. Desde ese año la actividad constructora es incesante, hasta llegar al presente con 10.464 camas hoteleras y 8.758 extrahoteleras. Los inmuebles relacionados con la actividad turística suelen estar nucleados



fuera del Parque y con unas características que en nada o muy poco recuerdan a la vivienda tradicional majorera.

Con el «boom» inmobiliario-turístico se ha producido un auge económico que ha permitido a muchas familias de Jandía construir su vivienda: en general se trata de viviendas unifamiliares de una o dos plantas, en cuyo caso la primera está destinada a local comercial o garaje. Recientemente, se están construyendo edificios de varias plantas de una manera un tanto desorganizada, poniendo en peligro la calidad y la homogeneidad en la edificación de algunos núcleos urbanos de Jandía.

El polígono industrial del puerto de Morro Jable (Puerto de La Cebada) es la última incorporación al proceso urbanístico en Jandía (también fuera del Parque, aunque en su Área de Influencia Socioeconómica). Tiene 43.000 m², de los cuales 28.000 corresponden a parcelas industriales dedicadas al almacenaje de mercancías y a talleres.

4.1.2. Descripción tipológica del núcleo de población del Parque.

El Puerto de la Cruz.

La situación actual del núcleo es la de un asentamiento de escasa entidad, localizado en un marco físico y geográfico de gran valor: la punta de Jandía. Se configura como un espacio desorganizado, donde la situación original de asentamiento ocasional de pescadores que contaba a principio de los años sesenta con escasamente cinco o seis viviendas, sufre un cambio de uso para concluir en actividad turística de marcado carácter marginal. En este sentido, en la dinámica de ocupación del espacio se procede a la instalación de "roulotts", que se convierten en estructuras permanentes destinadas a viviendas como sistema de ocupación del suelo disponible. Esta situación acentúa todavía más el carácter marginal y desarticulado del núcleo. Por otro lado y como factor degradante del espacio, el núcleo invade la zona marítimo terrestre con pequeñas construcciones que convierten el frente rocoso en un espacio residual y marginal. Por otro lado en el núcleo se localiza un varadero de pequeñas embarcaciones.

5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS.

5.1. Red viaria.

5.1.1. Situación actual.

La carretera desde Gran Tarajal a Morro Jable (FV-2) discurre por la costa sur de Jandía, pasando por la mayoría de los centros turísticos. Está asfaltada en todo su recorrido desde 1983.

El interior del Parque Natural está comunicado por pistas. La más importante es la que parte del puerto de Morro Jable y llega hasta Punta Pesebre, pasando por Puerto de la Cruz. A la altura del barranco de la Bajada de Juan Gómez existe una desviación que cruza la cordillera dorsal de Jandía y llega hasta el cortijo de Cofete, en la vertiente de barlovento. Un uso más restringido tiene la pista que parte de la urbanización de La Pared y, paralela a la costa de barlovento, lleva hasta el barranco de Pecenescal. En parte, esta pista coincide con el llamado «Camino de Los Presos», la vía de acceso a Jandía antes de que se construyera la FV-2. Todas las pistas del Parque están sin asfaltar, excepto los últimos dos kilómetros antes de llegar al faro de Jandía desde Morro Jable, el tramo comprendido entre este faro y Punta Pesebre así como la vía privada que discurre por el barranco de Los Canarios hasta llegar a su cabecera. En la actualidad el trayecto Morro Jable-Faro de Jandía, Casas de Cofete, constituye el único tramo autorizado de la Red Oficial de Rutas



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
La Presión de la C. 30-MORROJABLE-2006

que puede ser utilizada por las caravanas con fines de lucro, dentro de los Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura.

Existen pistas en todos los barrancos mayores de la vertiente de sotavento, así como otra que, subiendo por la tabla de Vinamar, llega hasta las inmediaciones del Pico de la Zarza. La anchura y el estado del firme es variable. La pista que parte de Morro Jable y llega a la punta de Jandía es arreglada periódicamente por el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara.

Atravesando el Parque Natural en todas las direcciones hay múltiples rodaduras provocadas por los vehículos todoterreno, la mayoría de ellas ilegales, especialmente en las zonas de jable. Constituyen un grave problema por su impacto ecológico y visual.

El trayecto Morro Jable-faro de Jandía-Cofete ha sido integrado en la Red Oficial de Rutas, de manera que constituye el único tramo que puede ser utilizado por las caravanas con fines de lucro, dentro de los Espacios Naturales Protegidos de la isla de Fuerteventura.

El Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara firman en 2004 un convenio de colaboración para el acondicionamiento de la pista de Morro Jable a la Punta de Jandía que con un presupuesto global de 600.141,96 euros, está dividido en dos fases, la primera de ella desde Morro Jable hasta el cementerio municipal (59.495,90 euros) y la segunda desde el cementerio hasta la Punta de Jandía (540.646,06 euros). El Cabildo de Fuerteventura aporta el 97% de este presupuesto (584.124 euros), mientras que el Ayuntamiento de Pájara aporta el 3% restante. El plazo de ejecución de los trabajos es de nueve meses para la finalización de la primera fase hasta el cementerio de Morro Jable, incluyendo el asfaltado de la pista, su acondicionamiento en anchura, acondicionamiento de cauces de barranquillos por los que pasa, etc. Además, el Ayuntamiento de Pájara cuenta con un año para la redacción y aprobación del proyecto de la segunda fase, que llega hasta el Puertito de la Cruz.

5.1.2. Infraestructuras viarias previstas por el PIOF en el Parque.

El trazado de la futura autovía "Variante de Costa Calma – Cañada del Río-Pecenescal", está basado en la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo de clave AT-I-FV-196 " Carretera Corralejo – Puerto del Rosario – Morro Jable, en su tramo III".

La nueva autovía se ha concebido pensando en la función a desarrollar, eje vertebrador de Norte a Sur de la Isla por la zona oriental en el tramo comprendido entre la conexión con la carretera FV-605 y Pecenescal, por lo que serán de aplicación las normas de trazado vigentes, en concreto la Instrucción de Carreteras 3.1.-I.C. Trazado.

La traza deberá cumplir con los condicionantes derivados principalmente de las contestaciones a la memoria-resumen del Estudio Informativo por parte de los organismos competentes, así como de las consideraciones medioambientales y geotécnicas, de gran importancia dado que el tramo objeto de estudio limita con el Parque Natural de Jandía, y discurre por grandes corredores de dunas.

En resumen estos condicionantes son los siguientes:

- Minimización del impacto ambiental del proyecto
- Respeto a las áreas arqueológicas (Yacimientos de Pecenescal-Jardín Derco)
- Análisis de las condiciones geotécnicas del terreno
- Permeabilidad transversal de los cauces y cursos de agua
- Reordenación y control total de accesos



El trazado de la autovía, atraviesa el Parque Natural de Jandía, comenzando tres kilómetros antes de la actual intersección de la FV-2 con la FV-605 que da acceso a La Pared.

La actual FV-2 atraviesa el núcleo urbano de Costa Calma, por lo que la futura autovía una vez sobrepasada la intersección anteriormente descrita discurre al Norte de la población, haciendo de límite entre la zona urbana y el Parque Natural de Jandía.

El trazado en la zona de la variante de Costa Calma se desarrolla en función de tres condicionantes, la depuradora de aguas residuales, las urbanizaciones existentes y el Parque Natural. Para evitar la afección a la depuradora de aguas residuales situada al Norte del núcleo de Costa Calma y a las urbanizaciones, el trazado se desarrolla por el Norte de la depuradora, lo que obliga a un trazado cercano a las edificaciones existentes en dos zonas puntuales, en las proximidades del p.k. 5+000 y el p.k. 6+400, con el objetivo de conseguir la mínima afección al mencionado Parque. El radio mínimo de la variante es 500 m.

Una vez sobrepasado el núcleo de Costa Calma desde el p.k. 7+400 la autovía se aproxima de nuevo a la actual FV-, discurriendo paralela a ésta por el Norte hasta el final del tramo, salvo en la zona de Risco de los Gatos, donde la actual carretera queda al Sur de la futura autovía para rectificar la curva existente una vez sobrepasada la intersección de la FV-2 con la carretera que accede al Hotel Los Gorriones y las playas de Jandía. Es en esta zona, p.k. 9+500, donde se cruza la Cañada de la Barca, y a continuación vuelve a cruzar el tronco la actual FV-2 para discurrir al Norte de ésta hasta llegar a la intersección de la FV-2 con la carretera que accede a Risco del Paso en las proximidades del p.k. 12+200.

Como se ha descrito anteriormente el trazado de la futura autovía aprovecha únicamente un tramo de la actual FV-2, esto se debe a que las características geométricas tanto en planta como en alzado de la actual carretera difieren mucho de las necesarias para una velocidad de proyecto de 80 km/h. Estas características se resumen a continuación:

En relación con con el eje de comunicaciones Norte- Sur a su paso a través del Parque, la Evaluación de Impacto Ambiental así como la Declaración correspondiente del tramo que afecta al Parque Natural, desde su conexión en Cañada del Río hasta su salida en el barranco de Pecenescal, están contemplando alternativas para disminuir el posible impacto sobre la dinámica y tránsito de arenas desde las costas de barlovento a sotavento.

En relación con el estudio detallado de la red viaria interior del Parque se asumen determinaciones que pretenden avanzar en la solución de este problema, especialmente en relación con los núcleos habitados de Puertito de la Cruz y de Cofete, así como del potencial de uso de la red de caminos y pistas que se recogen en el PRUG.

5.2. Red eléctrica.

La energía eléctrica entra en la península de Jandía a través de una línea aérea de 66 kv procedente de la subestación de Gran Tarajal. Llega hasta la denominada subestación de Matas Blancas, que realmente se encuentra cerca del barranco de Pecenescal. Desde aquí parten tres líneas aéreas de 20 kv cada una. Una de ellas llega hasta un punto próximo a la desembocadura del barranco de Esquinzo y sigue hasta Morro Jable definiendo un trazado paralelo a la costa. La segunda sale de la misma subestación hasta la altura de la montaña del Moro y desde aquí toma dirección oeste, tierra adentro, alejándose de la costa y acometiendo Morro Jable por el norte.

La tercera de las líneas se dirige hacia Costa Calma, con un trazado paralelo a la de 66 kv, hasta penetrar en esta urbanización mediante un tendido subterráneo. Desde el



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

parque eólico de Cañada del Río y por varias urbanizaciones turísticas, la red es subterránea.

Puerto de la Cruz tiene un sistema autónomo de producción de energía eléctrica, que inicialmente aprovechaba energía eólica pero que actualmente depende del fuel, mientras que las edificaciones de Jardín Devco (El Oasis), la toman de la red general.

5.3. Red telefónica.

El Parque Natural de Jandía no cuenta con servicio telefónico en ninguna de sus entidades de población. En el resto de la península se extiende una red que, proveniente de Gran Tarajal, llega hasta Morro Jable con una ramificación secundaria hasta la urbanización La Pared. El trazado discurre a lo largo de la carretera FV-2. El tendido es de doble naturaleza, existiendo por una parte uno antiguo aéreo, y por otra, uno más moderno de fibra óptica que va enterrado y tiene una capacidad superior a las 300.000 líneas. En Morro Jable existe una central digital con capacidad para procesar llamadas de unos 25.000 enlaces, de los que actualmente sólo unos 2.600 corresponden a las poblaciones cercanas al Parque.

Desde la playa de El Matorral sale un cable submarino de fibra óptica que vuelve a emerger en la costa de Gran Canaria, frente a Agüimes. Existe asimismo una estación de radioenlace en Corral Bermejo, situado dentro del Parque Natural y en las inmediaciones de Morro Jable, con capacidad para procesar 1.200 enlaces y que es utilizado como complemento al cable submarino.

5.4. Infraestructura hidráulica.

Jandía no tiene agua en cantidad y calidad suficiente como para atender la creciente demanda, originada sobre todo por el desarrollo del sector servicios, por lo que es necesaria la desalinización de agua de mar. En la actualidad existen tres potabilizadoras públicas, la mayor de ellas es de ósmosis inversa y tiene capacidad para producir 2.000 m³ de agua diarios, aunque la producción real durante 1993 fue de unos 22.000 m³ por mes, lo que significa que sólo está funcionando a un tercio de su capacidad. Está gestionada por la empresa Aquagest, aunque la propiedad es del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, que tomará las riendas de la gestión de la misma en 15 años. La segunda planta potabilizadora pública utiliza el sistema de compresión de vapor y tiene capacidad para producir 1.200 m³ diarios. Pertenece al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura y en la actualidad está en funcionamiento a toda capacidad debido a que la demanda de agua es mucho mayor que la producción de la primera planta. Ambas se encuentran ubicadas en la zona portuaria de Morro Jable y abastecen a esta población y a parte de la zona turística contigua.

La tercera de las potabilizadoras públicas fue inaugurada en 1994 cerca de Puerto de la Cruz. Forma parte de una planta piloto de obtención de energía eléctrica y agua potable por un sistema combinado de aprovechamiento de energía eólica y fuel-oil y tiene capacidad para 60 m³ diarios.

Además de las potabilizadoras públicas, existen en Jandía 9 privadas, con una producción máxima teórica de unos 6.000 m³ diarios. La mayor de ellas está ubicada en Cañada del Río y puede producir 2.500 m³ al día.

TABLA 43. DESALINIZADORAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN JANDÍA



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 08-NOVIEMBRE-2006

PROPIETARIO	LOCALIDAD	SISTEMA DESALA.	TIPOS DE AGUA	CAPACI.M ³ /DÍA
Consortio de Aguas de Fuerteventura	Morro Jable	C.V.	Marina	1 x 250
		O.I.	Marina	2 x 1.500
	Puerto de la Cruz			60
Hotel Jandía Playa	Morro Jable	C.V.	Marina	450
Calixto Alberto	Bco. Los Canarios	O.I.	Salobre	330
Costa Calma, S.A.	Costa Calma	O.I.	Marina	100
Hotel Los Gorriones	Los Gorriones	C.V.	Marina	2 x 350
Pumabe	Morro Jable	O.I.	Marina	250
Club Aldiana	Bco. La Cal	C.V.	Marina	200
Cañada del Río	Cañada del Río	C.V.	Marina	2 x 600
Dehesa de Jandía	Morro Jable	C.V.	Marina	1.250
Valle Bruma, S.A.	Esquinzo	C.V.	Marina	2.500

C.V. = Compresión de vapor O.I. = Osmosis inversa

Buena parte del agua consumida en Jandía es posteriormente depurada, reutilizándose para el riego de zonas verdes. La depuradora pública de Morro Jable es la más importante. Recoge las aguas residuales de este núcleo poblacional así como la de algunos de los complejos turísticos próximos y tiene capacidad para procesar 4.000 m³ diarios. Existen también varias depuradoras privadas. En la actualidad, la depuradora municipal produce un excedente de agua depurada, la cual se vierte al mar por medio de un emisario submarino. En Cañada del Río hay otra depuradora que podrá procesar unos 2.600 m³/día, suficiente para cubrir las necesidades de 10.400 habitantes. El aumento de la superficie ajardinada hace prever que en el futuro toda el agua depurada se empleará para riegos.

TABLA 44. DEPURADORAS EN JANDÍA

PROPIETARIO	LOCALIDAD
Hotel Los Gorriones	ña. Los Verodes
Club Aldiana	Bco. La Cal
Fuercan, S.A.	Cañada del Río
Valle Bruma S.A.	Esquinzo
Stella Canaris	Bco. Vinamar
Ayto. Pájara	Morro Jable
Ayto. Pájara	Morro Jable
Ayto. Pájara	El Matorral

El depósito más importante de agua potable es el que se sitúa en el lomo por encima del puerto de Morro Jable. Tiene capacidad para 6.000 m³ y hasta él se impulsa el agua procedente de la potabilizadora de la zona portuaria.

En cuanto a la red de canalización de agua, desde la potabilizadora del puerto hasta el depósito mencionado anteriormente, el agua llega por una tubería de 200 mm de diámetro. Desde aquí es distribuida a Morro Jable y las zonas turísticas aledañas por una tubería de PVC de 351 mm de diámetro a lo largo del borde norte de la mediana de la carretera general hasta la desembocadura del barranco de Vinamar. El resto de los núcleos turísticos tienen sistemas de desalación, depuración y distribución independientes.

El agua que parte desde las depuradoras situadas en la ladera izquierda de la desembocadura del barranco de El Ciervo, en Morro Jable, va por una tubería de PVC de 200 mm de diámetro siguiendo un trazado paralelo a la del agua potable, pero por el lado sur de la mediana hasta el punto kilométrico 48 y a partir de aquí se coloca entre la carretera y la línea de marea, siguiendo el límite que Demarcación de Costas ha definido. Su recorrido termina en la depuradora de la urbanización Aldiana, en la desembocadura del barranco de La Cal.



La Dirección de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 00-NO-0000000000-2006



5.5. Vertederos.

La eliminación de los residuos sólidos en Jandía ha sido un problema en los últimos años. En las inmediaciones del Parque existen al menos dos vertederos ilegales, uno al sur de Morro Jable y el otro en los altos de Matas Blancas en el extremo norte del istmo. El primero de ellos se ha camuflado con tierra, trasladándose los residuos a vertederos legales con la ayuda del Cabildo Insular de Fuerteventura.

En montaña Aguda existe una planta compactadora adscrita al Plan Insular de Residuos Sólidos de Fuerteventura, pendiente de aprobación. Muy próxima a ella, y dentro del Parque, hay una escombrera de reciente autorización municipal, que frecuentemente se usa como basurero, y que no está contemplada en el Plan Insular de Residuos Sólidos. Otro vertedero, que recoge sobre todo escombros, se sitúa cerca de Guerepe, a unos kilómetros al norte del Istmo.

5.6. Instalaciones portuarias.

Morro Jable cuenta con un moderno puerto que fue inaugurado en 1984 y está bajo la administración de la Comunidad Autónoma Canaria. En 1988 se incorporó un servicio de jet-foil con Las Palmas de Gran Canaria y en junio de 1995 se estableció un servicio regular de ferrys con la citada isla que permite el transporte de personas y mercancías, de forma que la importancia de este puerto tiende a aumentar.

El puerto de Morro Jable tiene un dique de abrigo de 250 m de longitud. En la zona de atraque del muelle pesquero, hay dos pantalanes con capacidad para unas 90 embarcaciones pequeñas. Entre las embarcaciones de recreo destacan tres que hacen excursiones marítimas, transportando un total de 10.851 personas en 1991 y 12.716 en 1992. En el verano de 1994 se les sumó otra embarcación con la misma finalidad. Los barcos pesqueros pertenecen en su totalidad a la Cofradía de Pescadores de Morro Jable, que además posee en el puerto una nave de enfriamiento y congelación así como un surtidor de gasóleo. Existe también una rampa de varado y una grúa «*travelif*» con capacidad para elevar 30 toneladas y su correspondiente fosa.

A las embarcaciones con base en este puerto se les suma una cantidad importante de barcos que lo visitan. En invierno, el puerto de Morro Jable es aprovechado como base por la flotilla de otras cofradías de pescadores, mientras que durante todo el año se registra un tráfico variable de embarcaciones de recreo, con un máximo en los meses otoñales. Para los años 1991, 1992 y 1993, la cifra de barcos visitantes fue siempre cercana a los 400. En 1991, el 55% de ellos fue de bandera española, siguiendo por orden de importancia barcos de nacionalidad alemana y francesa.

El servicio de *jet-foil* se ha convertido en un medio de comunicación importante para el sur de Fuerteventura con Gran Canaria y Tenerife.

5.7. Red de senderos.

En el Parque Natural existen senderos antiguos que bordean prácticamente toda la costa, a excepción de algunos tramos de la parte acantilada de la vertiente de barlovento aproximadamente entre Punta Barlovento y el Roque del Moro. Los senderos costeros fueron y son utilizados sobre todo por pescadores y mariscadores. En el interior, la red de senderos no es extensa y actualmente, al ser los vehículos todoterreno el principal medio de transporte en las zonas alejadas de las carreteras, apenas se utilizan. Algunos antiguos



senderos han sido transformados en caminos o en pistas; en otros casos, están destruidos por la erosión. Todo ello hace que la antigua red sea poco reconocible actualmente.

Antes de existir las carreteras asfaltadas habían dos caminos de acceso al interior de Jandía: uno llegaba por la costa norte de barlovento hasta Cofete, coincidiendo en parte con el llamado Camino de Los Presos que conducía de Jandía a Pájara. El otro discurría por la vertiente de sotavento, más o menos con el mismo trazado que la actual carretera. Había también senderos por todos los grandes barrancos y a la cima de algunos de los picos del arco de Cofete, como El Fraile. Un sendero enlazaba Morro Jable con Cofete vía Gran Valle, otros dos accedían a este lugar desde la vertiente de sotavento pasando por los barrancos de Pecenescal y Los Canarios, respectivamente. Por otro lado, en la actualidad existen en las montañas algunos senderos utilizados casi exclusivamente por los ganaderos. El principal de ellos discurre paralelo a la cumbre por la vertiente de sotavento, y es reconocible (aunque no transitable en toda su longitud), en las cabeceras de los barrancos de Mal Nombre, Esquinzo, Butihondo y Vinamar.

5.8. Equipamiento escolar y social.

En el interior del Parque no existe equipamiento escolar ni cultural dada el escaso número de personas que lo habitan. En el casco urbano de Morro Jable hay dos colegios de EGB que acogen a los alumnos que residen al sur de Pecenescal; los que viven al norte de este valle van al colegio de La Lajita.

Los dos centros de Morro Jable tienen todos los niveles de la EGB, incluyendo preescolar de cuatro y cinco años. También imparten clases para la obtención del graduado escolar para adultos y de educación especial. Cuentan con diferentes instalaciones deportivas, así como con bibliotecas, laboratorios, aulas de informática y comedores. En total tienen 690 alumnos, de los cuales 480 se quedan a comer en las instalaciones del comedor y 110 disfrutan de transporte escolar. Para la enseñanza secundaria es necesario que los alumnos se trasladen hasta Gran Tarajal.

En Morro Jable existe un Centro de Salud público dependiente del INSALUD, así como varias consultas médicas privadas. El Ayuntamiento de Pájara tiene en esta localidad una Casa de Cultura con salón de actos, así como un servicio de biblio-bus (biblioteca rodante), que funciona desde 1990. Para los deportes se cuenta con un terrero de lucha canaria cerrado, dos campos de fútbol de tierra y otras instalaciones.

6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

6.1. Planeamiento insular.

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, es aprobado definitivamente según Decreto 159/ 2001, publicado en el BOC nº 111 de 22 de agosto de 2001 y con las correcciones incorporadas en el Decreto 2/2002 publicado en el BOC nº 7 de 16 de enero de 2002.

Este documento, en tanto Plan de Ordenación de Recursos Naturales, zonifica en categoría A todo el ámbito del Parque Natural con la excepción del núcleo del Puerto que se zonifica como zona D.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.5 del Texto Refundido, de la Directriz 60 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias y disposiciones concordantes, este Plan Rector se supedita y acoge las determinaciones prevalentes que sobre el territorio del Parque Natural de Jandía establecen los documentos



normativos del Plan Insular debiendo adaptar sus contenidos a los de este documento superior jerárquicamente.

Específicamente, las determinaciones del PIOF se refieren a:

Artículo 65.- DOCENTE/CULTURAL.

Se establecen los siguientes usos y ubicaciones en su caso:

Museo del Viento en la península de Jandía.

Artículo 83. DV. b.2) Se considera necesario que por los Ayuntamientos respectivos se realicen los estudios de base científica sobre la incidencia de la edificación en el aporte eólico de las arenas para los Parques Naturales de Jandía y Dunas de Corralejo, profundizando en este aspecto el Estudio sobre la Dinámica del Litoral que figura como anexo en el PIOF.

Artículo 97. DV.- E)Usos:

No se permitirán, otros usos que los previstos en este Plan Insular, y aquellos de carácter excepcional recogidos en el artículo 9 de la Ley 5/1987 de SR, si bien éstos sólo podrán autorizarse en el SRC (zona C) -en sus distintas categorías-, y SRPBb quedando expresamente prohibidos en los Suelos Protegidos -SREP y SRP- (zonas A y Ba) en sus distintos niveles, salvo que una forma particular lo permita, de forma específica.

Los usos básicos y sus compatibilidades quedan en todo caso recogidos e el cuadro "Matriz de Capacidad de acogida de usos y actividades" que se inserta en las siguientes páginas:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 08-NOVIEMBRE-2006





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Las Palmas de C. 08-NOVIEMBRE-2006



MATRIZ DE CAPACIDAD DE ACOGIDA DE USOS Y ACTIVIDADES:

1. Vocacional.
2. Compatible sin limitaciones.
3. Compatibles con limitaciones.
4. Compatibles con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
5. Incompatible.
6. No aplicable.

	Zona A Zonas de Mayor Valor Natural	Zona Ba Zonas con valor natural dominante	Zona Ba Enclaves con trama de agricultura tradicional de alto valor ambiental.	Zona Bb Zonas de aptitud productiva	Zona C Subzona C común	Zona C Urbanización turística Alternativa.	Zona C Areas de suelo rústico con edificación dispersa.
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA							
PRESERVACIÓN ESCRITA	1	6	6	6	6	6	6
CONSERVACIÓN ACTIVA	1	1	1	6	6	6	6
DENSIFICACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE ESTIRPES PRINCIPALES.	1	1	6	2	2	2	2
ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	1	1	6	6	6	6	6
REFORESTACIONES.	4	4	6	4	6	6	6
REGENERACIÓN DEL PAISAJE.	1	1	1	2	2	2	2
OCIO Y ESPARCIMIENTO							
EXCURSIONISMO CONTEMPLACIÓN.	1	1	1	2	6	6	6
RECREO CONCENTRADO.	3	3	6	2	2	2	2
CAMPING.	5	5	6	3	2	2	2
CAZA.	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾
CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	5	5	6	3	3	3	3
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS PRIMARIOS.							
AGRICULTURA SECANO.	2	2	1	2	2	2	2
CULTIVOS BAJA MALLA	5	3	3	2	2	2	2
AGRICULTURA DE REGADIO.	6	2	1	2	2	2	2
GANADERÍA EXTENSIVA.	3	3	5	2	2	2	2
EDIFICACIONES GANADERAS.	3 ⁽²⁾	3 ⁽³⁾	3 ⁽³⁾	3 ⁽³⁾	3	3	3
REPOBLACIONES CON FORRAJERAS.	3	2	2	2	2	2	2
EDIFICACIONES ANEXAS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.	3 ⁽²⁾	3	3	3	3	3	3
VIVIENDA RURAL	4	5 ⁽⁴⁾	3 ⁽⁴⁾	3 ⁽⁴⁾	3	3	3
INDUSTRIAS AGRARIAS	5	5	5	3	2	6	2
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	5	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	6	4 ⁽⁵⁾



	Zona A Zonas de Mayor Valor Natural	Zona Ba Zonas con valor natural dominante	Zona Ba Enclaves con trama de agricultura tradicional de alto valor ambiental.	Zona Bb Zonas de aptitud productiva	Zona C Subzona C común	Zona C Urbanización turística Alternativa.	Zona C Áreas de suelo rústico con edificación dispersa.
URBANIZACIÓN							
CRECIMIENTO APOYADO NÚCLEOS PREEXISTENTE	5	5	5	3	3	5	6
DESARROLLO SIN NÚCLEOS PREEXISTENTES	5	5	5	3	5	3	3
INDUSTRIAS							
POLIGONOS INDUSTRIALES	5	5	5	3	3	6	6
INDUSTRIAS AISLADAS	5	5	5	5	3	6	3
INFRAESTRUC- TURAS							
AUTOVÍAS CARRETERAS	4	4	4	4	4	4	4
PISTAS FORESTALES.	4	4	4	3	2	2	2
TENDIDOS AÉREOS	5	5	5	5	5	5	5
LÍNEAS SUBTERRANEAS	4	4	4	4	4	4	4
RESIDUOS							
ESCOMBRERAS.	5	5	5	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾
VERTIDOS URBANOS.	5	5	5	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾	4 ⁽⁵⁾

- (1) Previa determinación de épocas y zonas permitidas.
- (2) Podrán autorizarse ampliaciones, rehabilitaciones o renovaciones de instalaciones anexas a las explotaciones.
- (3) Las edificaciones ganaderas deberán cumplir estrictamente las normas sectoriales (Agricultura, Sanidad) y las específicas de edificación en suelo rústico del PLOF.
- (4) Queda excluida la vivienda unifamiliar aislada. Los nuevos usos residenciales y turísticos únicamente se permitirán sobre el patrimonio rural rehabilitado.
- (5) Dentro de las zonas permitidas.
- (6) Se propone el lanzamiento de un programa de iniciativa oficial de agrupamiento de las antenas radioeléctricas para racionalizar su impacto en el territorio y asegurar la mejor utilización de los emplazamientos posibles, al tiempo que se controla su impacto paisajístico, ya sea mediante su disimulación o, por el contrario, mediante un tratamiento estético que haga de la antena un punto de referencia obligado del paisaje.
- (7) Limitada a los ámbitos tradicionales del mancomún y similares, según las normas consuetudinarias.

Artículo 100. DV.- ZA-SREP-Zona A. Suelo Rústico Especialmente Protegido.

No se permitirán procesos de urbanización o edificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en la Ley 12/1994. Expresamente se contemplan como excepciones los supuestos de los núcleos de Ajuj, **Puertito de la Cruz**, Betancuria y Vega de Río Palma. En estos supuestos los Planes Rectores de Uso y Gestión delimitarán el ámbito de los núcleos como zonas de uso especial según el artículo 31.f) de la Ley 12/1994. Tal delimitación se ajustará a los límites actuales de los núcleos, con un margen de ampliación no superior al 50% de su superficie actual, para permitir la ubicación de instalaciones, equipamientos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada calidad de vida de sus habitantes y del acceso a los servicios básicos de cualquier comunidad.

Actividades a mantener usos agropecuarios compatibles con los objetivos de conservación.

Podrán autorizarse ampliaciones, rehabilitaciones, renovaciones de instalaciones anexas a las explotaciones y nuevas instalaciones en zonas de uso tradicional agropecuario dentro de espacios naturales protegidos necesitando, en el último supuesto, informe favorable del órgano competente del Gobierno de Canarias, sobre compatibilidad de la



nueva instalación con las características del espacio protegido, conforme a lo que establece el artículo 25.3 de la Ley 12/1994, además las construcciones vinculadas a las explotaciones ganaderas deberán cumplir estrictamente las normas sectoriales (Agricultura, Sanidad) y las específicas de edificación suelo rústico del PLOF; los Planes Rectores de Usos y Gestión definirán las zonas excluidas para estas actividades.

Actividades a potenciar: conservación activa, densificación y enriquecimiento de las estirpes principales, actividades científico-culturales, excursionismo y contemplación.

Se fomentarán los usos recreativos, compatibles con los objetivos de conservación que no precisen de infraestructuras de servicios específicas.

Actividades sometidas a limitaciones específicas: ganadería extensiva, reforestaciones, ampliaciones de explotaciones agrarias, actividades extractivas, ocio y recreación (recreo concentrado, caza), autovías y carreteras, pistas forestales, líneas subterráneas, energías alternativas, camping e instalaciones puntuales.

Actividades prohibidas: circulación con vehículos todo terreno, vivienda de nueva planta, crecimiento de núcleos, tendidos aéreos, vertidos.

Artículo.102.DV. a) ZC-SRC-Zona C. Suelo Rústico Común

En el suelo adscrito a esta zona que linde con los Parques Naturales de Corralejo y de Jandía se deberá establecer una franja de protección en la que no se podrá establecer ningún tipo de construcción o edificación. Para la cuantificación de esta banda se contará, al menos, con el 30% del ancho en cada punto del suelo señalado en los planos de ordenación insular, siempre respetando un mínimo de 100 metros. Estos suelos estarán destinados a alojar los espacios libres ajardinados de las posibles intervenciones futuras.

Artículo 103. DV.-Zona D.

Incluye Suelo urbano, urbanizable y asimilados.

a) Zona D-SUr/SU. Subzona D. Suelos Urbanos/Urbanizables.

Esta subzona contempla los suelos urbanos, urbanizables y asimilables clasificados por el planeamiento urbanístico, al que este Plan Insular se remite en cuanto a la totalidad de las determinaciones y aprovechamientos que le afectan como tales.

Se exceptúan aquellos suelos urbanizables y asimilables, que excepcionalmente hayan sido reclasificados por el Plan Insular como Rústicos, o los que estuviesen afectados por la redacción de planes especiales con carácter vinculante.

Disposición Transitoria 4ª DV.- · El área extractiva de la Degollada de los Mojones será lo más restrictiva posible. Este área se propone en el Estudio de Actividades Extractivas como área alternativa a la zona de Las Salinas-Vigocho para la zona Sur de Fuerteventura, pues a pesar de estar incluida en el Parque Natural de Jandía, la zona tiene unas características que la hacen adecuada al uso propuesto con impactos cualitativamente pequeños.

Los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales regularán las actividades extractivas en su seno.”

6.2. Planeamiento municipal.

6.2.1. Antecedentes.

Los primeros documentos de planeamiento en el término municipal de Pájara, en el cual se incluye totalmente el Parque Natural, nacieron durante la década 1965-1975, cuando se tramitaron diversos Planes Especiales de Ordenación Turística, figura derivada del Plan Especial de la ley del Suelo.



El Plan General Municipal de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente el siete de noviembre de 1978, aunque posteriormente fue anulado por sentencia judicial. Después de una larga peripecia jurídica, que sucintamente se expone en el cuadro adjunto, se aprueba definitivamente en 1983 y su Revisión en 1990.

Los primeros documentos de planeamiento, incluido el de 1978, participan de la ideología tardo desarrollista de la época, en la que se confiere al sector turístico la hegemonía absoluta del desarrollo económico municipal lo cual, si bien pudiera ser cierto, se realiza en un marco de liberalidad económica que pone en peligro la conservación ecológica y paisajística del medio natural, así como los valores de identidad de la población autóctona, utilizando indiscriminadamente la categoría de suelo urbanizable programado para gran parte del territorio costero.

En este sentido se establece una relación de los distintos instrumentos de planeamiento municipal existentes en el Parque

- 1965-1975. Se tramitan diversos Planes Especiales de Ordenación Turística.
1965-1976.
7-11-78. El Plan General Municipal de Ordenación Urbana es aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo.
9-7-80. Se anula la aprobación definitiva por Sentencia de la Sala Contencioso Administrativo de Las Palmas, con base en un recurso interpuesto por una entidad privada.
12-1-83. El Tribunal Supremo confirma la sentencia antes citada y requiere al Ayuntamiento para que subsane las deficiencias que habían motivado la anulación.
9-9-83. El Ayuntamiento de Pájara aprueba el Anexo 1º, donde se subsanan tales deficiencias y lo incorpora al Plan General.
20-10-83. La Comisión Provincial de Urbanismo aprueba definitivamente el nuevo Plan General, publicándose tal acuerdo en el BOP de cinco de enero de 1984.
14-11-89. Aprobación provisional de la Revisión del Plan General por el Ayuntamiento de Pájara.
20-8-90. Acuerdo de la CUMAC (Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias), de aprobación definitiva de la Revisión del Plan General, condicionando la misma a una serie de rectificaciones, a plasmar en el necesario Texto Refundido.
27-11-90. Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público el acuerdo de la CUMAC de 20 de agosto de 1990 (BOC nº 154, de 12-12-90).
2-2-95. Orden departamental por la que se toma de conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana (BOC nº 28, de 6-3-95).

La Revisión del Plan General aprobada definitivamente en 1990, modula grandemente esta calificación de amplias zonas del territorio, acercándola algo más a un uso racional del suelo y del patrimonio natural y cultural que este alberga.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C. 20-JULIO-2006



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-JULIO-2006

Las determinaciones que recoge el Texto Refundido de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana (1995) sobre el Parque Natural de Jandía, tienen en cuenta las disposiciones de la Ley 12/1987, y en consecuencia es necesario adecuarlo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

6.2.2. Estado actual.

El nuevo Plan General de Ordenación del municipio de Pájara fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 16/12/98, con publicación en el B.O.C. el 03/09/99.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16/12/02, acordó, entre otros, someter a información pública el "Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación de Pájara", estando publicado en el B.O.P. con fecha 10/01/03.

El ayuntamiento de Pájara, con fecha 19/02/03, da entrada en la Consejería de Ordenación del Territorio al Avance del Plan General de Ordenación del Municipio, adaptado al Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, a fin de recabar el informe voluntario previsto en el artículo 3.3 del Decreto 35/1995 sobre el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento.

Con las nuevas determinaciones que se dimanan del Texto Refundido, este documento hace consideraciones sobre la ordenación del Parque Natural pero las mismas no son vinculantes para el PRUG.

7. INCIDENCIAS DE OTRAS NORMATIVAS SECTORIALES.

En el ámbito del Parque Natural de Jandía confluyen, además de lo anteriormente expuesto, diversas normativas sectoriales que han de ser consideradas en la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del citado espacio protegido, considerándose como más relevantes la legislación relativa a Costas, Pesca y Carreteras

7.1. Ley de Aguas (Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas).

La Ley de Aguas (Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas) tiene por objeto la regulación integral de los aprovechamientos y recursos hídricos y la ordenación de todo el dominio público hidráulico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Su reglamento y aplicación encuentra su desarrollo en el Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Según la actual Ley la gestión y control del dominio público depende de los Consejos Insulares; en este caso, el Consejo Insular de Fuerteventura.

También determina esta Ley que la ordenación del dominio público se realizará mediante Planes Hidrológicos. Los actos administrativos y las actuaciones públicas y privadas, referidas al dominio público hidráulico y a la utilización de las aguas se ajustan a dichos Planes Hidrológicos. Las prescripciones contenidas en dichos Planes son obligatorias para todos los órganos administrativos relacionados con el agua y, en tanto no se modifique, faculta a los particulares para la obtención de los títulos de actuación sobre el dominio público hidráulico. En referencia al Parque Natural de Jandía, el Decreto 81/1999, de 6 de mayo, aprueba el Plan Hidrológico de Fuerteventura, por lo que todos los actos de ejecución en dominio público hidráulico se supeditan al presente Decreto.



7.2. Ley de costas (ley 22/1988, de 28 de julio, de costas).

La aplicación de la actual Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas) y su Reglamento (R. D. 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas), afecta a todo el sector costero del espacio protegido en función de las zonas determinadas por dicha Ley:

- Franja que comprende los bienes de dominio público marítimo-terrestre. En concreto el deslinde que delimita los bienes de dominio público marítimo-terrestre se han realizado en los sectores que a continuación se señalan:
- Servidumbre de tránsito, que comprende la franja de 6 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar, debiendo atenderse a las determinaciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y en el artículo 51 del reglamento que desarrolla dicha Ley.
- Servidumbre de protección que engloba los terrenos comprendidos en la franja de 100 metros tierra adentro medidos desde el límite interior de la ribera del mar. En esta franja será de aplicación lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, así como, los artículos desde el 43 hasta el 50 del Reglamento de dicha Ley.

7.3. Legislación pesquera y marisquera.

Aunque el Parque Natural de Jandía comprende fundamentalmente el territorio terrestre, también comprende una amplia franja litoral en la que se desarrollan actividades pesquera y marisqueras que están sujetas a la legislación correspondiente sobre la materia.

- En lo que respecta al marisqueo, la ORDEN de 16 de julio de 2004, por la que se establece un período de veda para el marisqueo del mejillón canario en la costa de la isla de Fuerteventura.
- En materia de pesca, el Decreto 121/1998, de 6 de agosto, *por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario*. Estas aguas están delimitadas para la isla de Fuerteventura según el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, de aguas jurisdiccionales. También se atenderá en las capturas desde tierra al Decreto 560/1995, de 7 de abril, sobre tallas mínimas de captura.

En materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores se atenderá al Decreto 121/1998, de 6 de agosto. En esta normativa la pesca recreativa submarina queda limitada al sector comprendido entre Roque del Moro y Punta de Amanay, quedando pues prohibida en el resto del litoral del Parque Natural. En este decreto también queda regulada la modalidad de pesca recreativa desde superficie.

7.4. Carreteras (Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias).

En relación a la aplicación de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, las carreteras existentes en el Parque Natural se ven afectadas por las limitaciones de la propiedad y usos establecidos en las determinaciones de las citadas



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
EXPEDIENTE N.º 20-ND/MDT-2006
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006



normas en lo referente al dominio público, la zona de servidumbre y zona de afección de la misma.

En el Parque Natural se encuentra la carretera FV-2, tramo Gran Tarajal-Morro Jable perteneciente a la red de Carreteras de Interés Regional.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley 9/1991, de 8 de Mayo y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 131/1995, de 11 de Mayo, la zona de dominio público, la franja de servidumbre, la franja de afección y la distancia de la línea límite de edificación a la arista exterior de la calzada se establecen para las carreteras del Parque de la siguiente manera:

- Dominio público: 8 metros desde la arista exterior de la explanación.
- Franja de servidumbre: 10 metros.
- Zona de afección: 7 metros.
- Línea límite de edificación: a establecer entre el ayuntamiento correspondiente y el Gobierno

La carretera FV-605 de Pájara a La Pared reúne las siguientes características en cuanto a sus afecciones en territorio:

- Dominio público: 3 metros.
- Franja de servidumbre: 5 metros.
- Zona de Afección: 3 metros
- Línea límite de edificación: 12 metros

8. SISTEMA ADMINISTRATIVO.

8.1. Historia.

Jandía fue desde la época de la conquista propiedad señorial. En ella, como en el resto de la isla, el señor era el dueño de las tierras, bienes y personas y ostentaba los poderes legislativo, ejecutivo y jurisdiccional. A partir de 1675, se produce una fragmentación de la propiedad del suelo y, desde esta fecha hasta 1833, el Coronel de Milicias era el cargo más importante en la isla. Sin embargo, Jandía, debido a su lejanía y despoblamiento, escapó tanto a la división de la propiedad como al afán acaparador de los coroneles.

Aunque en 1811 las Cortes de Cádiz abolieron el derecho medieval de los señores, ese mismo año el Consejo de Castilla reconoció el Señorío de la Península de Jandía a los marqueses de Lanzarote, condes de Santa Coloma y Cifuentes, Grandes de España y que en aquel momento recaía en la persona de don Juan Batista de Queralt. El propietario de Jandía nunca visitó sus tierras, y para ejercer su dominio nombró un administrador en Canarias, que a su vez designó a un arrendatario en Jandía. Esta situación permanece hasta el comienzo de la guerra civil española, en que con la muerte del propietario único, la propiedad se fragmenta y pasa a diferentes herederos. En 1941, la sociedad Dehesa de Jandía S.A. volvió a reunificar la propiedad, teniendo como administrador a un súbdito alemán llamado Gustav Winter. En 1965 hay una disgregación de la finca matriz y se venden 4.125 ha a la entidad Punta del Sol, S.A. y que se corresponde con la actual finca homónima. En esta misma década se procede a la parcelación de la propiedad de la finca entre los diferentes accionistas de Dehesa de Jandía, S.A., configurando la estructura de las actuales grandes propiedades.

8.2. Estado actual.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
 Expediente nº 08-NO-0000000000-2006


Según el Centro de Gestión Catastral, en la actualidad hay censadas 117 parcelas rústicas, de la que 17 son superiores a las 100 ha y que pertenecen a 17 propietarios. La mayor de ellas abarca 2.496 ha, aunque hay muchas del mismo propietario y registradas independientemente, pero que tienen continuidad en el espacio.

La fragmentación parcelaria se ha ido acrecentando en los últimos años y es más notoria conforme nos acercamos a los núcleos urbanos (costa de sotavento). Por el contrario, en las zonas menos pobladas de las cumbres, Cofete y la mitad occidental de la península, permanecen las grandes parcelas en manos de unos pocos propietarios. Los únicos terrenos de titularidad pública dentro del Parque Natural son los pertenecientes al Ayuntamiento de Pájara, y que están definidos en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, como Sistemas Generales de Protección del Medio Físico, sobre terrenos calificados como Suelo Rústico de Protección Natural (véase epígrafe 4.4.2.).

TABLA 45. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO RÚSTICO EN JANDÍA

Superficie hectáreas	Número de parcelas	Nº acumulado de parcelas	% acumulado de nº parcelas
> 2.000	1	1	0,85
2.000 - 1.000	5	6	5,13
999 - 500	3	9	7,69
99 - 100	10	19	16,24
99 - 50	19	38	32,48
49 - 25	27	65	55,55
24 - 10	8	73	61,86
9 - 1	27	100	85,47
< 1	17	117	100,00

Un aspecto especialmente polémico es la propiedad del suelo de las casas Cofete. Presumiblemente, éstas surgieron en 1811, pues su nacimiento está estrechamente vinculado a la designación del arrendatario. Durante este período este suelo era propiedad de los marqueses de Lanzarote y Cifuentes, y hasta 1941, en que lo adquirió Dehesa de Jandía, S.A. permaneció en mano de sus herederos. En esta fecha, se produjo un desalojo de las casas, cuando el nuevo administrador de la Sociedad, y después propietario, hizo valer sus derechos. Posiblemente también haya influido en la emigración de sus habitantes la activación de Morro Jable como centro económico de la comarca. Por lo tanto, aunque los actuales ocupantes de las casas sean o fuesen descendientes de los antiguos usuarios, éstos nunca se los pudieron dejar en herencia porque nunca fueron propietarios legales de ellas. Sólo en tres casos, que no llegan en conjunto a los mil metros cuadrados, se han realizado actos de compraventa.

9. RECURSOS CULTURALES .

9.1. Patrimonio histórico-arqueológico.

El paisaje arqueológico de Jandía es el resultado, principalmente del desarrollo de la cultura de los Majos. Fuerteventura en la antigüedad estaba configurada en dos reinos aborígenes, quedando la península de Jandía como terreno de nadie, y poseía carácter económico- ganadero para ambos bandos. Esto viene a ser confirmado con su declaración de Dehesa en épocas inmediatamente posteriores a la conquista.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
EXPEDIENTE N.º 20-NOVEMBRE-2006



Existe en Jandía al menos un centenar de yacimientos arqueológicos de importancia, además de 88 que se constituyen como asociados de los primeros o como unidades diferentes de menor importancia. Algunos de ellos han sido reutilizados en épocas posteriores a la Conquista, especialmente para usos rurales y pesqueros, y sus características constructivas modificadas. Una clasificación somera en función de su distinta naturaleza, nos ofrece el siguiente resultado:

- Hábitat: dentro de éste diferenciaríamos poblados de piedra seca, cuevas naturales y asentamientos ganaderos. Entre todos ellos suman un total de 36 núcleos principales y 16 secundarios.

Los poblados de piedra seca son los poblados permanentes y en ellos varía el número de estructuras arquitectónicas (Su tamaño). La existencia de poblados con habitantes de forma permanente es la causa que contradice el concepto de zona comunal que se aplica a la Dehesa de Jandía. Ejemplo de estos yacimientos son los de Mal Nombre, Ezquinzo, Butihondo o Gran Valle, etc.

Dentro de las cuevas naturales destaca la del Barranco del Esquinzo, siendo famosa por su longitud.

Algunas de estas cuevas han estado habitadas hasta épocas reciente, y cercanas a ellas o dentro de las misma se ha encontrado material aborigen. Como ejemplo tenemos la cueva del Peine, de María Díaz o de los Majos en la zona del Fraile, o en la zona del Matorral, hoy urbanizada, se habla de grandes cuevas donde vivían familias completas.

Los asentamientos ganaderos (gambuesas) responden a una naturaleza de hábitat de carácter temporal muy relacionado con el desarrollo de las diversas economías o actividades. Estos asentamientos los encontramos en la pared, en Cofete, cerca del manantial de Agua Ovejas, entre Butihondo y Vinamar, en la zona de la Punta, etc. Son estructuras de piedra seca generalmente de forma circular a la cual se le asocia algún que otro conchero.

- Estructuras ganaderas, se contabilizan en el territorio de Jandía 41 estructuras principales y 51 secundarias de este tipo. Dentro de estas estructuras están los corrales, toriles, gateras, goires y socos. Estas estructuras no suelen aparecer aisladas sino que aparecen en conjunto formando núcleos ganaderos con diverso número de estructuras. Este tipo de estructuras las encontramos en Cofete, en Pescenesal, en las Tablas de Viñamar.
- Material arqueológico en superficie. Este material lo hemos dividido en concheros (8 principales y 15 secundarios), grabados (6) y enterramientos (14).

Los concheros, en Jandía son particularmente importantes, dado el número que se registran y el volumen que posee alguno de ellos, se denominan concheros a aquellas acumulaciones de malacofauna (burgaos, canaillas y otros moluscos con concha). Ejemplo de esto tenemos en la Punta de Barlovento, en el manantial de Agua Cabras, en Punta Palomas, etc.

Los grabados no cuentan con manifestación importante en Jandía. Sólo podemos mencionar los grabados rupestres y de juego que aparecen en las zonas inmediatas a estructuras ganaderas y a poblados de ejecución reciente. Entre estos grabados destacar los de Pico Viento o los de la Degollada de Cofete entre otros.



En cuanto a los enterramientos hay que decir que los más abundantes se sitúan en cuevas naturales, en ambas laderas de los barrancos o en el cauce de los mismos, y en menor ocasión en cistas o túmulos. De especial atención tenemos que nombrar el cementerio de Cofete, que situado en primera línea de costa muestra gran cantidad de material etnográfico referido a la cultura aborigen.

Otros enterramientos los localizamos en Los Morretes Negros (Barranco de Butihondo), En el Castillejo, en el Morro de la Burra, etc.

9.2. Patrimonio histórico-artístico.

Las manifestaciones del patrimonio histórico-artístico, excluidos los yacimientos arqueológicos, son de nula representación en el Parque Natural, consecuencia de la lejanía a los centros de poder de la isla y del Archipiélago. En el momento de redactar este Plan sólo están declarados como Bien de Interés Cultural los petroglifos, aunque se han realizado intentos para declarar como tal a La Pared, sin que se haya iniciado el expediente de declaración hasta el momento.

9.3. Patrimonio paleontológico.

Los restos paleontológicos que aparecen en Cofete pertenecen a dos tipos diferentes:

- Depósitos marinos fosilíferos de inicios de los tiempos del pliocenos , en estas arenas lo que se encuentra principalmente son invertebrados marinos, aunque, también aparecen dientes de tiburón, así como otros peces, erizos, algas, etc... Las conchas, y caparazones calcáreos, de estos invertebrados, que las olas trituraban formaron inmensas cantidades de arenas marinas bioclásticas. Estas arenas son la fuente de donde surgirán tres generaciones de dunas, la última llamada Jable.

Por último cabe señalar dentro de estos depósitos la existencia de yacimientos subfósiles de la pardela *Puffinus holei* y del pigargo *Haliaetus sp.* Estos subfósiles han sufrido algunas alteraciones como consecuencia de la extracción de jable en el yacimiento de Hueso del Caballo. Actualmente, quedan restos de huesos y huevos que contribuyen a utilizar este Espacio Natural Protegido como aula abierta de la naturaleza.

-Restos de la actividad de pobladores antiguos : se consideran así a los concheros que cubren casi la totalidad de la superficie del parque. Los restos de alimentación muestran conchas de mejillones y lapas de gran tamaño

IV. DIAGNÓSTICO. RECURSOS POTENCIALES.

1. DEFINICIÓN DE UNIDADES HOMOGÉNEAS.

Se consideran áreas homogéneas aquellos espacios que gozan de características similares desde el punto de vista biótico, abiótico y antrópico.



El Parque Natural de Jandía abarca una amplia extensión de territorio bastante heterogéneo pero amplias partes del mismo presentan las mismas características físicas (geomorfológicas, climatológicas, edafológicas, etc.). Teniendo en cuenta los distintos factores que de forma integrada actúan sobre el territorio se han establecido cinco unidades. Estas son:

- 1.- Litoral costero
- 2.- Arco de Cofete
- 3.- Macizo de Jandía
- 4.- Jable y arenas
- 5.- Cuencas y barrancos del sudeste

1.- Litoral Costero.

Esta unidad la componen los más de 57 Km. de longitud de costa que tiene el Parque Natural. Este litoral se configura como una unidad ambiental con características propias que derivan de la interacción entre el mar y la tierra. Este litoral lo componen zonas acantiladas, playas arenosas y rasas costeras.

La propiedad de este territorio es principalmente pública, en él se van a desarrollar tanto actividades tradicionales, como la pesca y marisqueo, como lúdico-deportivas, como el camping y el baño. En la zona costera se ubican varias unidades de población pero sólo una de ellas es reconocida por los diferentes planeamientos (Puertito de la Cruz).

En general, en el litoral del Parque se localiza, una vegetación halófila, propia de los hábitats costeros influenciados por el ambiente marino. En algunos sectores se localiza matorral xerófilo de quenopodiáceas y algunos enclaves de saladares.

2.- Arco de Cofete.

Esta unidad está compuesta por dos subunidades:

- La ladera norte del Macizo de Jandía
- Y por la playa de Cofete.

El arco de Cofete es un territorio abrupto, que desciende de forma brusca desde las cumbres de Fuerteventura hasta la costa donde se modera la pendiente de forma suave. Esta unidad está surcada por amplios desniveles subverticales, que aparecen suavizados por las acumulaciones de materiales procedentes de la erosión del macizo (conos de deyección). Esta unidad es un paleoacantilado labrado con un nivel marino superior al actual.

En esta unidad se localiza un asentamiento de población de escasa entidad que no está reconocido por ninguno de los planeamientos existentes.

Este arco comprende algunas áreas con matorral de *Euphorbia canariensis* con quenopodiáceas, aunque la mayor parte de esta unidad está dominada por un matorral xerófilo de quenopodiáceas

3.- Macizo de Jandía

Esta estructura geomorfológica separa dos de las unidades del espacio, el arco de Cofete de los barrancos del sudeste.



Esta unidad es la parte más alta de una estructura geomorfológica formada por una sucesión de coladas y piroclastos basálticos pertenecientes al Serie I de la clasificación de FUSTER.. En esta unidad se enclava el pico más alto de la isla de Fuerteventura (Pico de la Zarza).

El macizo comprende un mosaico de vegetación bastante diversa, destacando principalmente matorral de *Nauplius sericeus*, restos de vegetación termófila matorral xerófilo de quenopodiáceas con *Euphorbia regis-jubae* y algunos enclaves de *Euphorbia balsamifera* y matorral de *Euphorbia canariensis*.

4.- Jables y arenas

Son los depósitos sedimentarios, existentes dentro del Parque y formados por partículas machacadas de organismos marinos principalmente.

Algunas de estas superficies ya están encalichadas formando áreas de arena cementada. Cuando las arenas no han sufrido este proceso son transportadas por los vientos dominantes hacia la costa de sotavento, donde se redistribuyen por las corrientes marinas.

En este tipo de sustrato se desarrolla matorral con predominancia de las especies psamófilas.

5.- Cuencas y barrancos del sudeste

Esta unidad la conforma la ladera este del Macizo de Jandía, la cual ha sufrido un continuo ataque de la erosión que ha terminado excavando una serie de barrancos.

Las cabeceras de estos barrancos constituyen las degolladas del Macizo, teniendo forma de "u" en su tramo medio y de amplios valles en su tramo inferior. Estos barrancos son los que se han utilizado habitualmente para el desarrollo de la agricultura y la instalación de las "infraestructuras" ganaderas presentes en el Parque

En esta unidad tiene su hábitat el cardón de jandía (*Euphorbia handiensis*), la vegetación dominante es el matorral xerófilo de quenopodiáceas, que en algunos sectores está acompañado por la tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*)



2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSIS.

2.1. Diagnóstico del medio terrestre.

El Parque Natural de Jandía alberga varios de los paisajes de mayor belleza de Canarias. Se caracteriza por ser uno de los lugares de Fuerteventura con menor densidad de población. Si bien, el espacio tal y como lo podemos apreciar en la actualidad es el resultado del secular aprovechamiento de sus recursos naturales.

Algunas alteraciones del medio físico permanecen en el terreno, síntoma de actuaciones del pasado y actuales, como las extracciones de áridos que han dejado su imperecedera huella, la alteración del suelo provocado por el tránsito de vehículos fuera de las vías autorizadas, la gran presión ganadera y la presencia del mayor parque eólico de Canarias.

En zonas más escarpadas también aparecen síntomas de erosión del suelo, esta vez causada por el pisoteo continuo de miles de cabezas de ganado (unas 12.000 patas en movimiento casi constante), como por la desaparición de la vegetación.

Las evidencias paleontológicas demuestran que el clima de Jandía se ha vuelto más seco en los últimos treinta mil años. En consecuencia la vegetación se ha ido adaptando a este fenómeno y el espectro de especies que vivían en esta península se ha modificado. Sin embargo, los cambios más drásticos se han producido en los últimos mil años, cuando su utilización como dehesa ganadera ha sometido a la flora a una fuerte presión para la que no estaba preparada, esto es, para la presencia de rumiantes.

Tras la conquista, el periodo de expolio de la vegetación no cesó, y el uso de plantas como combustible en los hornos de cal y para los usos agrarios llegó a preocupar tanto a las autoridades locales, que el mismo Cabildo de Fuerteventura emitió acuerdos durante el siglo XVII tendentes a regular dichas extracciones.

Es durante época, cuando las formaciones vegetales arbustivas (tarajales y bosques termófilos) debieron sufrir las mayores agresiones, y hoy su presencia en el Parque Natural es puro testimonio reducido a plantas aisladas en riscos inaccesibles, así el marmolán (*Sideroxylon marmulano*) está a punto de desaparecer de la isla, pues sólo queda un ejemplar en ella.

Desde mediados del siglo pasado las explotaciones agrícolas de secano se extendieron por las cotas más bajas de Cofete y en los barrancos orientales y meridionales, en territorios donde euforbias, como el cardón de Jandía y el cardón canario, tenían su patria.

Se puede afirmar, que en tiempos pasados la Península de Jandía tuvo una vegetación más abundante, y teniendo en cuenta los testigos que quedan, el bosque termófilo ha sido la formación vegetal más degradada. Otras formaciones posiblemente nunca se hayan conocido, como es el caso de los matorrales de balos (*Plocama pendula*), de los que sólo queda un ejemplar silvestre en Fuerteventura; o de laureles, de los que Burchard, en 1929, citaba un ejemplar para Jandía y que ha sido exterminado de la isla.

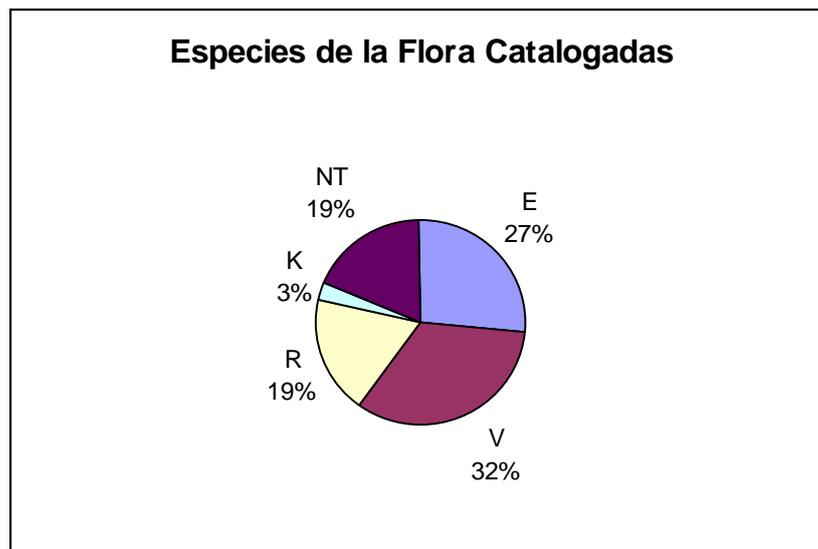
A pesar de esta intensa transformación, la vegetación del Parque Natural tiene un gran potencial de recuperación, si se eliminan o limitan relegan a las zonas y riscos más inaccesibles e impiden una recuperación de sus formaciones. Este hecho está confirmado debido al gran desarrollo que adquiere cuando se le protege artificialmente de los efectos del ganado, bien por cercado, bien por cultivo *ex situ*.



En lo referente a la flora del Parque Natural, destaca la presencia de al menos diez especies de helechos, todas incluidas en el **Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. La presencia de estas criptógamas es relevante dado el carácter árido del medio y que los rezumaderos donde se desarrollan son punto de concentración del ganado y por consiguiente, con un gran riesgo de servir como pastos. Es necesario destacar el gran desconocimiento de las especies criptogámicas de este espacio natural protegido, especialmente de la liquénica, de la que muestra abundantes especies.

En cuanto a las fanerógamas, el Parque Natural de Jandía alberga tres especies con el mayor nivel de protección suministrado por la **Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE)** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, se trata de especies de interés cuya conservación requiere designar Zonas de Especial Conservación, y además son especies prioritarias. Se trata del chaparro (*Convolvulus caput-medusae*), endemismo canario cuya principal población de Fuerteventura se encuentra dentro del Parque Natural; el cardón de Jandía (*Euphorbia handiensis*) exclusiva de Jandía y con las mayores y mejores poblaciones en el interior del Parque y el cardo de Nogales (*Onopordon nogalesii*), una especie endémica de Jandía, exclusiva del Parque Natural y con sus poblaciones reducidas a una pequeña área de distribución en el interior de uno de los barrancos del Parque.

Desde el punto de vista territorial, las laderas del macizo central, desde Pico del Fraile hasta la Degollada del Mal Nombre, albergan la mayoría de especies raras y amenazadas tales como el taginaste de Jandía, la margarita de Winter y numerosos elementos del bosque termófilo. En general, la mayoría de las especies vegetales están sometidas a una fuerte presión por parte del ganado. De las 11 especies endémicas de la isla de Fuerteventura, 9 se encuentran en el Parque Natural, algunas exclusivamente en él y otras tienen sus mejores poblaciones en su territorio.



De las 37 especies de la flora vascular catalogadas, 29 (78%) presentan una categoría de amenaza alta (en peligro de extinción, vulnerable y rara). Se observa que en el Parque Natural de Jandía numerosas especies están sometidas a una gran presión y existe un riesgo alto de desaparición de varias especies. Los símbolos utilizados en el gráfico anterior son: E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), K (insuficientemente conocida) y NT (no amenazada).



Los principales factores de amenaza para la flora son los siguientes:

- La presión del ganado, sobre todo en las áreas de distribución potencial de algunas especies, impidiendo su expansión. Se observa que muchas de las especies de la flora amenazada están refugiadas en riscos y paredones inaccesibles para el ganado.
- Procesos erosivos, relacionado con el tránsito del ganado
- Riesgo potencial de derrumbes, debido a la localización en riscos y paredones de las poblaciones de las especies amenazadas.
- Desarrollo de procesos urbanísticos (construcción de urbanizaciones)
- Construcción de casas, chabolas, cuadras y rediles para el ganado
- Construcción de infraestructuras tecnológicas modernas
- Vertederos
- Construcción de instalaciones para deporte y ocio
- Apertura de carreteras y pistas
- Para algunas especies de la flora existe el riesgo potencial de hibridación, con la consecuente pérdida de diversidad genética.

La situación de la fauna no es menos importante dentro del Parque, así contamos con un contingente importantes de aves que utilizan el Parque Natural como lugar de invernada o de descanso en sus rutas migratorias desde el continente europeo hacia el africano. De esta manera, las playas de Sotavento y de Barlovento han sido propuestas como "Zonas RAMSAR" de interés nacional. En muchos casos los efectivos de algunas especies llegan a tener importancia nacional. En el caso de la playa de Sotavento concurren los valores señalados para el medio físico y la presión de una gran frecuencia de paso de visitantes, por lo que es especialmente importante que se vigile el cumplimiento de las medidas de protección y conservación.

El Parque Natural de Jandía cuenta con más de veinticinco especies de animales que crían en él con diversos niveles de amenaza. Cinco de estas especies se consideran en peligro de extinción en la isla de Fuerteventura. Así, la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) tiene el único punto de nidificación conocido de la Unión Europea en las costas de Jandía. Aunque hasta ahora no se ha podido constatar fehacientemente que también lo haga dentro del Parque Natural, existen testimonio de residentes que afirman que lo hacían en Cofete. Las amenazas que sufre en su hábitat natural, así como las alteraciones que han sufrido sus lugares de nidificación le han valido ser incluida por la Directiva Hábitat como especie de interés comunitario que requiere una protección estricta, además de estar incluida en el anexo I del Convenio Internacional de Tráfico de Especies (CITES). Recientemente se ha comprobado la utilización de las playas del Parque como hábitat para la tortuga boba (*Caretta caretta*), fundamentalmente como zona para la termorregulación de algunos ejemplares.

Una subespecie endémica de las canarias orientales gravemente amenazada es la hubara canaria (*Chlamydotis undulata fuertaventurae*), por ello fue declarada por la Ley 4/89 y su reglamentación posterior, como «en peligro de extinción» y sometida a un Plan de Recuperación desde 1985. El jable alberga las mayores densidades de esta especie, que tiene el mayor nivel de protección del CITES, el Convenio de Berna, la Directiva Aves, la Ley 4/89 y la Directiva Hábitat.

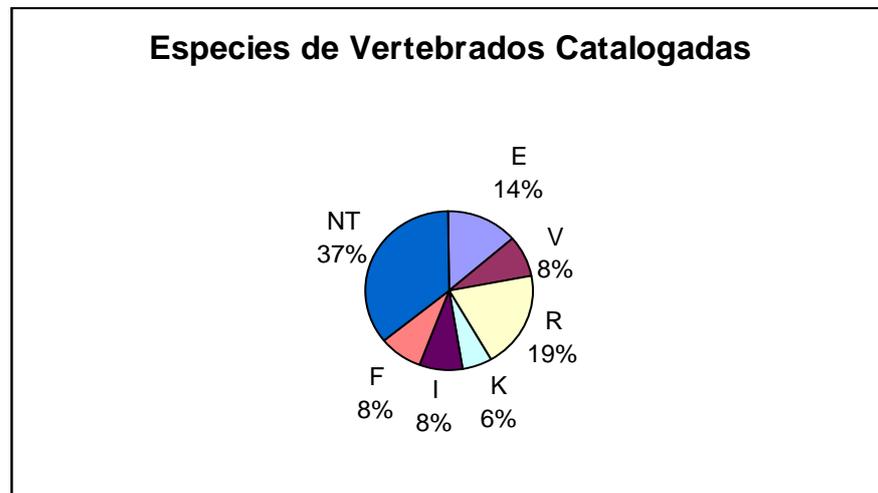
El halcón de Berbería (*Falco pelegrinoides*) tiene alguno de sus nidos en Fuerteventura dentro del Parque Natural; con respecto a su categoría de protección es suficiente, dado que todas las leyes y directivas que le afectan le brindan un alto status, sólo resta hacer efectiva las medidas que esta legislación propone y respetar escrupulosamente la protección de su hábitat. Otra rapaz, el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), ya no está presente ni en el Parque Natural ni en la isla desde hace unos diez años. Una recuperación



La Comisión de Protección del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de C.C. 08-NOVIEMBRE-2006

de su viejo nido no es improbable si se evita la presencia humana frecuente en las proximidades durante el periodo de cría.

Los tres últimos avistamientos de foca monje realizados en Canarias se han producido en las costas del Parque Natural, apuntando la posibilidad de que, con las condiciones apropiadas pueda instalarse en sectores poco utilizados por la actividad humana, máxime cuando está considerada por el Catálogo Nacional de Especies Amenazada «en peligro de extinción» y por la Directiva Hábitat «de interés comunitario» para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y además, como especie prioritaria.



Del total de especies catalogadas (36), 15 (41,6%) presentan una categoría de amenaza alta (en peligro de extinción, vulnerable y rara). Al igual que sucede con la flora, se observa un elevado número de especies que se encuentran fuertemente amenazados y con grave riesgo de desaparición. Los símbolos empleados en el gráfico anterior son: E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), K (insuficientemente conocida), I (indeterminada), F (fuera de peligro) y NT (no amenazada). En las especies de vertebrados amenazados se encuentran incluidos la foca monje (*Monachus monachus*) y la tortuga laúd (*Dermodochelys coriacea*).

Numerosas especies de invertebrados marinos y rastros de terrestres han quedado subfossilizados como testigos de climas más húmedos en un pasado reciente. Algunos han sido destruidos, pero la mayoría están aún en condiciones de ser conservados adecuadamente y aprovechados como recurso didáctico. También extinta, y con restos subfósiles, están la pardela *Puffinus holei*, el pigargo (*Haliaeetus sp.*) y el roedor *Malpaisomys insularis*, que hasta hace pocos años sufrieron un grave atentado en su yacimiento de Hueso del Caballo por la extracción de jable. Afortunadamente, este problema se solucionó y hoy siguen quedando restos de huesos y huevos que contribuyen a utilizar este espacio natural protegido como aula abierta en la Naturaleza.

Cabe finalmente destacar la situación de desconocimiento que se tiene sobre algunas especies vertebradas que se supone habitan en el Parque por haber sido detectadas en sus proximidades, pero de las que no existen documentos técnicos que lo avalen. Aparte de las especies ya citadas más arriba, cabe destacar la lisa de Fuerteventura (*Chalcides simonyi*), la musaraña canaria (*Crocidura canariensis canariensis*) y el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli kuhli*).



En cuanto a la fauna invertebrada nunca se ha abordado un trabajo para inventariar las especies que viven en el Parque Natural, por lo cual su conocimiento es parcial y la información no tiene el suficiente nivel de estructuración y análisis como para gestionar sus poblaciones. Sin embargo, prospecciones esporádicas han demostrado la gran riqueza de endemismos y el alto valor en cuanto a biodiversidad de algunas áreas.

Los principales factores de amenaza para la fauna son los siguientes:

- Desarrollo de procesos urbanísticos (construcción de urbanizaciones), sobre todo en el Área de Sensibilidad Ecológica que linda con el Parque Natural en su parte meridional.
- Construcción de casas, chabolas, cuadras y rediles para el ganado; como sucede en Barranco del Ciervo, Barranco de Viñamar, Cofete y litoral de sotavento del Parque Natural de Jandía.
- Construcción de infraestructuras tecnológicas modernas (campos de aerogeneradores en el Jable del Itsmo de La Pared, antenas de telefonía, construcción de pozos, etc.)
- Vertederos incontrolados
- Construcción de instalaciones para deporte y ocio (campos de golf, pistas o circuitos de motos, instalaciones para el windsurfing).
- Apertura de carreteras y pistas (problema generalizado en todo el Parque Natural).
- Tránsito de personas y vehículos de manera incontrolada, al igual que en el caso anterior, también generalizado.
- Proliferación de especies introducidas, como es el caso de la ardilla moruna (*Atlantoxerus getulus*), en algunos casos alimentadas por excursiones de turistas.
- Alteraciones del hábitat por apertura de canteras y extracción de áridos; como la cantera de arena en el jable del barranco de Pecenescal.
- Alteración y pérdida de hábitat por degradación de la cubierta vegetal
- Desconocimiento de la biodiversidad específica y genética que alberga el Parque Natural en lo que a los grupos faunísticos (invertebrados y vertebrados) se refiere, así como de la cuantificación de sus poblaciones

Ante todo esto es importante, acometer un plan de restauración paisajística en el que además deben ser contempladas las actuaciones degradantes, antes descritas, para el Parque Natural (como es la edificación irrespetuosa con el medio y, en la mayoría de los casos ilegal o las extracciones tanto en el pasado como en el presente).

2.2. Diagnóstico del medio marino.

Se considera como medio marino del Parque Natural de Jandía a la zona mesolitoral o intermareal.

La naturaleza arenosa de unos 14 km. de playas, desde Costa Calma a Morro Jable, está viendo comprometida su existencia a medio y largo plazo. La causa son las barreras interpuestas a la libre circulación de las arenas, y más en concreto las edificaciones ubicadas en la Cañada de la Cueva, los escombros de la desembocadura de Cañada de la Barca, así como algunos sectores de la carretera FV-2. La consecuencia es la escasa alimentación a la citada playa de Sotavento. La falta de aporte arenoso podría afectar a algunos hábitats de interés comunitario englobados en el LIC Playas de Sotavento, zona donde se extiende amplias praderas de fanerógamas marinas.



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006
aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 20-NOVIEMBRE-2006

En las mismas costas del istmo de La Pared, se ubica la laguna costera más extensa de Canarias y un excelente saladar, con dos dunas en quilla de barco asociadas. Estas tres formaciones tienen escasa representación en Canarias, en muy pocos casos adquiere sus dimensiones y en ninguno se encuentran asociadas.

La playa de Sotavento, con varios kilómetros en el interior del Espacio Natural Protegido, es la mayor de Canarias (20 kilómetros), y asiento de una pujante industria turística. Por contra, la de Cofete y el sector arenoso de Barlovento conforman nueve kilómetros de arena que provocan en el espectador una sensación de espacio abierto y libre, donde las fuerzas de la naturaleza se dejan sentir. Separando a las playas de Cofete y Barlovento está El Islote, final de ruta de algunos jeeps-safaris, que están alterando esta formación traquítica con notables poblaciones de flora amenazada y yacimientos arqueológicos, además de constituir un claro hito geográfico.

Otra de las características inherentes al litoral es su fragilidad, debido a la pequeña extensión que ocupa en el territorio es sumamente sensible frente a cualquier alteración de tipo medioambiental, como son la extracción de sus recursos vivos o inertes (extracción de áridos, gravas, etc.), realización de obras que interfieren la dinámica sedimentaria y el transporte natural de los sedimentos, contaminación de distintos orígenes, como el depósito de residuos, por hidrocarburos, etc.

En general el litoral del Parque está en buenas condiciones en lo que se refiere a vertido de residuos, sin embargo en los tramos costeros orientados a barlovento existen numerosos depósitos de residuos que transportados por el mar arriban a estas costas, así como en las playas de Barlovento y de Cofete. En el litoral de sotavento, existen residuos relacionados con las viviendas-chabolas que ocupan la franja litoral, concretamente en Punta Salinas y Cueva de La Negra.

Sobre la actividad pesquera y marisquera en el litoral del Parque hay que decir que no existen estudios exactos sobre la influencia de las actividades pesqueras en los ecosistemas infralitorales y pelágicos de Jandía, que por otro lado están fuera de los límites del Parque. Las capturas facturadas por la cofradía de pescadores de Morro Jable han ido en aumento en los últimos años debido fundamentalmente a la mejora de los medios técnicos (barcos, artes, cámaras frigoríficas) lo cual, sin embargo, no es necesariamente un indicativo de la buena salud ecológica del mar. Según algunos especialistas, en Jandía existen los mismos problemas de sobrepesca de algunas especies que en otras zonas de Canarias, con implicaciones negativas para el ecosistema como la proliferación excesiva de erizos de mar.

La normativa pesquera y marisquera tiene un escaso nivel de cumplimiento, incidiendo especialmente en los recursos marisqueros, por lo cual el mejillón es un recurso sobreexplotado en la actualidad. A juzgar por los numerosos concheros existentes en el Parque, las lapas y mejillones están sometidos a un nivel de explotación importante, aunque el litoral del Parque Natural presenta un nivel de producción único en el archipiélago canario junto al resto de la costa oeste de Fuerteventura, las poblaciones de mejillones intermareales han sufrido una regresión importante en zonas como Roque del Moro, donde antaño cubrían las plataformas rocosas del mesolitoral, mientras que en la actualidad apenas se encuentran racimos de individuos juveniles en las grietas, restringiéndose los individuos mayores al límite con el infralitoral.

Algo similar sucede con la lapa de sol (*Patella candei candei*), cuya área de distribución potencial abarca desde Punta de Jandía hasta Punta Pesebre y desde esta última hasta Roque del Moro. Los últimos recuentos sólo detectaron menos de una decena de ejemplares, con lo que esta especie está muy cerca de desaparecer del Parque Natural. En sectores concretos como Punta Pesebre se ha constatado la regresión y práctica



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C.C. 08-NOVEMBRE-2006

desaparición de la lapa de sol. La patacabra o percebe (*Pollicipes cornucopia*) también ha sufrido una regresión aunque este caso está menos estudiado que el de la lapa de sol.

En lo que se refiere a las especies catalogadas, aparecen un total de 7: 1 En peligro de extinción, 5 Vulnerables y 1 Indeterminada.

Los principales factores de amenaza para los recursos litorales son:

- Extracción masiva e incontrolada de las especies litorales (lapas, patacabras, mejillones, burgados, etc.)
- Depósitos en las costas de residuos transportados por el mar y el viento
- Ocupación de la franja litoral por casas y chabolas
- Vertido de escombros y residuos domésticos

2.3. Diagnóstico del medio humano.

A pesar de ser un espacio con baja densidad demográfica tienen importancia tratar el medio humano, por el uso que estas poblaciones hacen del espacio y las repercusiones que este uso pueda tener en el medio.

Varias son las entidades de población que se ubican en el interior de este espacio, y mucho más importante son las que se asientan en los límites del mismo.

Sólo una de estas entidades está reconocida por la Ley y por los planeamientos existentes (El Puertito), otras tres están reconocidas por el Planeamiento (municipal e insular)

y otras tres que no están reconocidas por ningún planeamiento (Cofete, Playa Salinas y Playa de la Pila).

Tradicionalmente Cofete y el Puertito estaban vinculadas a la actividad agrícola-ganadera y marisquera- pesquera, pero en los últimos años vienen combinando estas actividades primarias con otra de naturaleza secundarias y terciaria. El resto de los núcleos se desarrollan a la sombra de las actividades terciarias (turismo- segunda residencia)

Los cultivos se encuentran, fundamentalmente, en los fondos de los barrancos, como las instalaciones ganaderas; aunque el ganado está suelto por todo el ámbito del Parque

V. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

La estrategia para la gestión y ordenación del Parque Natural se fundamentan en los principios y criterios de actuación previstos en este apartado, teniendo en cuenta en primer lugar los Principios Generales de la Ordenación definidos en el artículo 4 del *Texto Refundido*, de entre los que habría que destacar por su notable importancia para la gestión del espacio, el principio de la cooperación interadministrativa, utilización racional de los recursos naturales y el deber de respetar y conservar los Espacios Naturales y reparar el daño que se cause.

En cuanto a los criterios para la actuación de los poderes públicos, cabría destacar los siguientes: preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales evitando su merma, alteración o contaminación, así como la armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y



mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.

En la línea de lo dispuesto en el artículo 2.2 del *Texto Refundido* mencionado, la ordenación de los recursos naturales se orientará fundamentalmente: a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales.

En este sentido, el modelo de desarrollo sostenible que se plantea para el Parque Natural, se define por los siguientes criterios de actuación:

- a) Conservación, protección y mejora de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, teniendo en cuenta la normativa vigente, internacional, comunitaria, nacional y regional reguladora de la protección de la naturaleza y la diversidad biológica. Los principales criterios de actuación serían los siguientes:
 - Favorecer la recuperación y aumento de la superficie ocupada por la vegetación natural a través de la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona.
 - Conservar las muestras de cardonal-tabaibal así como potenciar su regeneración natural y favorecer la recolonización de sus zonas óptimas.
 - Potenciar y asistir la recuperación de la vegetación termófila del Parque Natural.
 - Garantizar la conservación y protección estricta de los hábitats rupícolas, pues constituyen el refugio de una gran variedad de especies endémicas, especialmente en el caso de los riscos de Jandía.
 - Garantizar la conservación y protección de las especies vegetales y de la fauna amenazadas, mediante acciones de recuperación, protección y manejo de estas especies y sus hábitats.
 - Garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el flujo de arena a través del istmo de Jandía desde las playas de barlovento hacia las playas de sotavento, según determinen los estudios previos que analicen la situación del jable.
- b) Gestión integral del litoral tratando de alcanzar la mayor coordinación de las políticas de las distintas Administraciones Públicas. En este sentido la ordenación y gestión se fundamentaría en:
 - La regulación de la actividad marisquera en el ámbito del Parque Natural.
 - La regulación de los recursos marisqueros del Parque de manera que no incida en los recursos mesolitorales del Parque
 - La regulación de las prácticas pesqueras de recreo.
- c) Mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Parque a través de un desarrollo endógeno y sostenible compatible con la conservación de los recursos naturales del espacio basado en los siguientes aspectos:



- Promover el crecimiento ordenado y armónico del núcleo de población, dotándolo de los servicios e infraestructuras necesarios, dentro de los límites del suelo urbano.
 - Contribuir al fomento y promoción de nuevas alternativas de desarrollo socioeconómico de la población local.
 - Mejorar todos los aspectos relacionados con la recogida y tratamiento de los residuos generados en los asentamientos de población y en las áreas de concentración de visitantes.
 - Promover tratamientos contra la erosión.
- d) Ordenación y regulación del uso público y recreativo del espacio natural teniendo en cuenta siempre criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico, además de su papel como elemento dinamizador y de diversificación de la economía local.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
sobre la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de C. 08-NOVIEMBRE-2006

